

Silvestre Villegas Revueltas

*El liberalismo moderado en México,  
1852-1864*

1a. ed., 1a. reimp., México

Universidad Nacional Autónoma de México,  
Instituto de Investigaciones Históricas

2015

319 p.

(Serie Historia Moderna y Contemporánea, 26)

ISBN 978-968-36-5999-6

Formato: PDF

Publicado en línea: 11 marzo 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/liberalismo/moderado.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

## LOS MODERADOS EN UN PROCESO DE REFORMA (1855-1858)

Esta paz es imposible mientras que las clases diversas, los grandes partidos políticos que encierra nuestra sociedad, alimenten la esperanza de anularse mutuamente y de poseer sólo ellos el imperio... ése es, desde 1789, el mal que nos trabaja y trastoca periódicamente, ora pretendiendo los elementos democráticos extirpar el elemento aristocrático, ora intentando este ahogar a aquéllos y reconquistar la dominación. Las Constituciones, las leyes, la práctica del gobierno se han dirigido alternativamente como máquinas de guerra hacia el uso y el otro designio; guerra a muerte en que ninguno de los dos combatientes creía poder vivir si su rival quedaba en pie delante de él.

FRANCISCO G. GUIZOT, 1855

¿Qué cosa es preferible? ¿Una reforma gradual que vaya paulatinamente corrigiendo los abusos, disminuyendo las influencias políticas, y estableciendo un prudente equilibrio en la sociedad, o una reforma absoluta, completa, que aniquile lo malo, lo mismo que lo bueno, que destruya las mies y la maleza, para sembrar después en un campo fértil, pero enteramente desierto? ¿Es preferible componer el viejo edificio o derribarlo, a riesgo de no poderlo construir mejor?

MANUEL PAYNO, 1860



## JOSÉ MARÍA LAFRAGUA Y EL ENTORNO NACIONAL

Hacia diciembre de 1855 los moderados triunfaron dentro del movimiento revolucionario. La desintegración del gabinete de Álvarez, que tuvo por raíz la separación de Ocampo y la renuncia del propio presidente, originada básicamente por un rechazo a su persona y programa político, aunado a los levantamientos de Querétaro y Guanajuato, dejaron el campo abierto a los seguidores de Comonfort quienes consolidaron su fuerza e influencia. Con ello se consumó un proceso de cambio que desde su nacimiento estaba permeado por el espíritu que don Ignacio le había conferido, esto es, libertad con orden, que se traduce en una afirmación contundente del texto de Acapulco, en el sentido de que las instituciones liberales eran las únicas que convenían al país y que los cambios que debían llevarse a cabo estarían en concordancia con los sentimientos públicos, únicamente a través de las vías legales, sin violencia y más bien orientadas hacia un consenso generalizado. Esto que en apariencia es un proyecto lógico, era en realidad una empresa harto difícil de aplicar a mediados del siglo XIX, pero los allegados al nuevo presidente estaban dispuestos a arrostrarla, y sobre todo estaban convencidos de que esta forma de acción política era la única viable para la nación. Aquí radica el punto medular de los dos años siguientes: si no se comprende la convicción que ellos tenían en su proceder, no se podrá interpretar correctamente el alcance y sentido de sus reformas.

Luis de la Rosa en Relaciones, José María Lafragua en Gobernación, Ezequiel Montes en Justicia y Negocios Eclesiásticos, Manuel Payno en Hacienda y José María Yañez en Guerra, fueron los integrantes del primer gabinete del nuevo régimen, donde no existió el sistema de equilibrio tan criticado por Ocampo sino que todos sus miembros pertenecían al llamado partido moderado, y no sólo eso, pues sus ligas iban más allá de la comunión política y a varios de ellos los unían nexos amistosos de tiempo atrás. Además, la mayoría ya había ocupado cargos públicos anteriormente, con mayor o menor fortuna, y tenían una característica en común: todos habían sido perseguidos por el último gobierno de Santa Anna. Estos datos tienen su importancia porque nos hablan de una unidad de acción en

cuanto al programa de gobierno y de una experiencia en esas tareas, por lo que no podía calificárseles de neófitos en el quehacer administrativo y porque al sentir en carne propia el radicalismo de una facción, comprendían que la reacción violenta, aunque apetecible, no remediaba el fondo del conflicto.

El *qué hacer* estaba definido, el *cuándo* se presentaba en esta oportunidad como resultado del movimiento de Ayutla, el *cómo* abriría una brecha en este grupo de mexicanos que, independientemente de todo tipo de concepciones, se enfrentaban a un panorama problemático ya que Comonfort, como otros, tenía presente estos factores: que los conservadores no habían sido derrotados totalmente; que las guarniciones militares y los principales jefes aún comandaban sus respectivas fuerzas; que el gobierno de Álvarez había incurrido en exageraciones que prácticamente acabaron con todas sus pláticas de concertación entre las diversas facciones y todavía más, que el levantamiento de Mejía y Uruga, con una bandera contraria al pensamiento liberal, complicaba la acción de su gobierno pues era indispensable acabar con ese foco de rebelión que pudiera expandirse, como efectivamente sucedió.

Según Lafragua, los pocos días que duró Álvarez en el poder fueron suficientes para echar a perder la revolución pues su gobierno “no fue ni comedia; apenas sainete”, pero con sus equivocaciones produjo la reacción clérical-militar de 1856 y dio el triunfo completo al partido puro en el Congreso. Es interesante su apreciación, pues las diversas entidades enviaron diputados de principios disímolos, así, encontramos lo mismo a Francisco Zarco que a Escudero y Echánove, de un moderantismo conservador, pero no sólo eso, sino que los “puros” se quejaron de que predominaban aquéllos y finalmente la obra y los comentarios ulteriores sobre el Constituyente y sus trabajos, nos hablan de que en general fue una asamblea moderada. Todo lo anterior muestra cuán difícil resulta no sólo la clasificación, sino entender las recriminaciones de unos para con otros, en particular cuando las consideraciones de Lafragua, que fueron escritas durante la guerra de Reforma, necesariamente tuvieron que tener como marco el conocimiento de que el presidente Comonfort, por las facultades extraordinarias con las que estaba investido, promovió una serie de leyes tan radicales que fueron incorporadas al texto constitucional, a pesar de que éste, al ser analizado, refleja un espíritu de templanza. Por lo que las recriminaciones hacia los “puros” son de orden faccional y no de los trabajos del constituyente, más bien es sólo un pretexto para criticar al Congreso, ya que muchos políticos de la época

sentían una aversión natural hacia este cuerpo, pues lo culpaban de irresponsabilidad y ser causante de la caída de varios gobiernos. Afirma Lafragua que al inicio de la administración de Ignacio Comonfort, los radicales gritaban sin cesar contra “nosotros”, y los conservadores, que habían creído estar cerca de un retroceso, al ver la circular del ministerio de Gobernación, que era un plan de trabajo progresista, se apresuraron a la lucha y la emprendieron sin tregua ni descanso.

El presidente conocía las necesidades materiales del pueblo, sus aspiraciones y creencias que eran muy importantes y formaban parte de su vida cotidiana. Por eso anhelaba un gobierno de unidad nacional, y esta idea no era original suya, pero sí era una pasión genuina el deseo de llevarla a cabo. Comprendía lo peligroso de arrojar al país a una cruenta lucha de facciones, que sin duda agudizaría la miseria popular y pondría en riesgo la integridad de la Nación. Con su gabinete proyectó, en diciembre de 1855, un programa de gobierno que fuera acorde a lo estipulado en el Plan de Ayutla reformado en Acapulco, que destruyera las viejas rutinas burocráticas y las caducas instituciones de privilegio. Sabía la fuerte oposición que tendría que enfrentar, pero estaba dispuesto a enfrentarla porque esta reforma tomaría en cuenta los intereses de las diversas clases sociales mientras no contrariasen el espíritu liberal de los cambios. Sin embargo no se le comprendió. Al respecto Justo Sierra señala:

La gran doctrina de la contemporización iba a ponerse en práctica plenamente; Ocampo había sostenido que no daría resultado; pero si lo daba, la revolución quedaba sustituida por una evolución normal, y la paz, el alma paz sería un hecho, era el supremo derecho de un pobre país asendereado y moribundo.<sup>1</sup>

El programa del gabinete, que fue atribuido a Lafragua y que seguramente se discutió con todos los ministros firmantes, además de contar con la autorización del presidente, nos pone en contacto con las líneas generales de gobierno que se llevaron prácticamente al pie de la letra, nota distintiva para un régimen mexicano, y especialmente porque Comonfort, además de utilizar el Plan de Ayutla como referencia, recalcó, ya en el exilio, cuán apegados fueron sus trabajos a las metas que desde un principio se habían impuesto; en esencia, una coherencia rigurosa entre los fines teóricos y la aplicación irrestricta.

<sup>1</sup> Justo Sierra, *Juárez, su obra y su tiempo*, p. 104.

Como todo texto, la importancia de su análisis radica en lo que expone, cómo lo hace y dónde lo ubica. Igualmente resultan significativas las generalidades y las omisiones que en muchas circunstancias son más apreciables por cuestionarnos su ausencia real o intencionada.

En el documento se considera como un deber primigenio evitar la desmembración del territorio nacional y conservar la unidad nacional, soslayando todo motivo o pretexto que incite a la guerra civil pues es necesario que se dé un término a las discordias del país, que son producto de las pasiones políticas que tienen por origen los excesos de las facciones o partidos. Para ello es necesario que se consolide un gobierno nacional, apoyado en la opinión, pública fuerte y respetable; en este sentido enfatiza que la realización de dicho programa ayudará a verificar que el ejecutivo se fortalezca y pueda llevar a cabo lo que se ha propuesto. Mas si la guerra civil hiciera imposible su desarrollo, se emplearán los medios conciliatorios que dicte la prudencia:

Pero si estos medios no fueren suficientes, nos creemos en el deber de emplear para reprimir la reacción o sedición, todos los recursos, la autoridad, la fuerza física y la energía moral del gobierno... hasta que demos cuenta a la representación nacional del uso que hayamos hecho del poder extraordinario que la revolución ha depositado en las manos del Exmo. Sr. presidente.<sup>2</sup>

Salta a la vista el primer punto del documento que se refiere a la posible mutilación del país y la guerra civil que atenta contra la unidad. Estas dos partes de una misma idea las hallamos en la mente de todos los liberales de aquella época, también la encontramos en diversas cartas y en editoriales de los periódicos, pero, al igual que en las tragedias griegas, los personajes de aquellos años entre más tratan de evitar la fatalidad, sus acciones los dirigen a un punto donde ya no hay retorno posible.

De nueva cuenta se refiere a las pasiones políticas e inserta la idea de un gobierno de alcance nacional, “fuerte y respetable” que tenga como base el beneplácito del pueblo. Lo anterior era uno de los grandes problemas del México decimonónico, ya que prácticamente ninguna administración tenía el control de todo el territorio. Muchas veces cuando en una provincia apartada se tenía la noticia del cambio de un régimen, ésta ya era caduca, pues nuevamente la situación se

<sup>2</sup> “Programa de Gobierno”, en Patricia Galeana, *José María Lafragua*, p. 200.

había modificado. Para evitar lo anterior, el gobierno de Comonfort propone en el documento una serie de medidas que analizaremos más adelante. Finalmente, deja bien claro que utilizará todos los medios para reprimir a aquellos que inciten a la guerra civil, subrayando que será al Congreso Constituyente a quien únicamente le otorgue las explicaciones del caso, ya que el gobierno cuenta con un poder extraordinario otorgado por la revolución. De hecho estaban conscientes que podían ejercer una dictadura prácticamente sin límites. Cómo frenarla será uno de los primeros proyectos del gobierno. Y también brindará el material necesario para que Lafragua conciba las posibles bondades de una *dictadura liberal*.

En el documento se juzga necesario facilitar todos los recursos disponibles para la reunión del Congreso Constituyente. Debemos recordar que esta Asamblea no solo se iba a dar a la tarea de elaborar una nueva carta magna, sino que también contaba con facultades revisoras tanto para con las acciones del extinto régimen de Santa Anna, como del de Álvarez y las que podría ejecutar el de Comonfort. Por lo que, si bien es cierto que la administración podía ufanarse de prácticamente no tener límites, la acción del Congreso, facultado por los planes de Ayutla y Acapulco, restringía ese poder omnímodo, sumamente peligroso en manos irresponsables. Pero, al mismo tiempo, esas facultades entorpecieron sus trabajos legislativos y enfrentaron a los dos poderes. Considero muy probable que los autores de la revolución suriana no meditaron con profundidad lo peligroso de esos derechos ambiguos que dificultaron la acción del gobierno revolucionario; de cualquier forma, sería mucho pedir que en marzo de 1854 aquellas personas tuvieran un conocimiento preciso de la evolución de los mismos acontecimientos. Estas vaguedades que se encuentran en algunos párrafos de los planes, ya le habían traído a Comonfort una serie de sinsabores, pues recuérdese que en ambas versiones se estipulaba que podrían hacerse modificaciones al texto, siempre y cuando tuvieran el asentimiento de la "Nación"; por ello es que salieron una serie de proclamas en la segunda mitad de 1855 que distorsionaban el espíritu de Ayutla y que ya hemos comentado anteriormente. Lo importante en este plan de gobierno es que la administración de Comonfort se autolimita y para ello, además de hacer expedito el trabajo del Congreso Constituyente, declara que sancionará lo más pronto posible:

un estatuto orgánico de la República que rijan hasta el restablecimiento del orden constitucional, y que fije de una manera clara la autoridad

que debe ejercer el gobierno general, y las bases a que debe arreglarse la administración interior de los Estados. Se dará también una ley general que fije las garantías individuales y se sancionará otra ley que ponga límite a los abusos y excesos de la imprenta.<sup>3</sup>

En la mente de Lafragua como en la de sus compañeros, resultaba indispensable crear un marco reglamentario, aunque fuese provisional, que regulase la marcha del gobierno y le brindase legitimidad, pues ello lo fortalecería además de que íntimamente coincidía con sus aspiraciones legalistas. El *Estatuto Orgánico*, al cual nos referiremos en su momento, expresó de manera precisa, en los campos político y económico, los deseos íntimos de este primer gabinete.

La administración también toca un punto sensible para aquella época y que está en concordancia con las líneas del régimen, ello es lo que se refiere a la relación entre el poder central y la administración interna de las entidades pues, como veremos más adelante, varios gobernadores no estaban dispuestos a ceder diversas facultades, en una mala interpretación de la soberanía. Igualmente, al declarar necesaria la existencia de las garantías individuales, Lafragua inserta un pensamiento de un radicalismo extremo, pues la sola idea marca una revolución en las condiciones de existencia del ciudadano. Derechos surgidos a la luz en Francia con más de sesenta años de antelación con respecto al momento que estamos analizando, pero que su aplicación mundial, y en el caso concreto de México, ha distado mucho de ser una realidad, no solamente en el convencimiento de lo positivo de su idea sino en la dificultad de su empleo cotidiano. Finalmente, la libertad de expresión, como uno de esos derechos básicos del hombre, va a ser motivo de una reglamentación, pues tanto para liberales como para conservadores, el desenfreno de la prensa había sido más bien perjudicial, por ello, don José María considera importante hacerla responsable con lo que publica. Esta ley, también estará sujeta a un análisis posterior.

Para posibilitar que el gobierno tuviera fuerza, respeto y arraigo entre la población, el programa de gobierno recoge lo que en materia hacendaria, comunicaciones y comercio, entre otras, establecen los planes surianos. Y refleja al mismo tiempo el pensamiento de Miguel Lerdo de Tejada, plasmado en la carta que éste le envió a Santa Anna mostrándole que, a su juicio, los errores de índole económica, tanto en el funcionamiento de la administración

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 197.

pública como en los vicios del pueblo y la nula voluntad de cambiar por parte de los particulares, han tenido postrada a la república.

En relación a esta materia, se afirma que se abolirán las restricciones y monopolios establecidos desde la colonia, se publicará un nuevo arancel de aduanas marítimas que concilie la libertad de comercio con la protección debida a la industria nacional. Subraya que el gobierno procurará disminuir sus gastos tratando de nivelar los ingresos con las erogaciones, además de establecer por medio del ministerio de Hacienda una contabilidad sencilla, clara y comprobable; igualmente consigna que una parte de las rentas públicas se utilizará para cubrir los pagos de la deuda interior, además de que se continuarán reuniendo los datos necesarios para formar una estadística nacional que permita conocer la situación y condición actual de las clases pobres de la sociedad.

Se dictarán las disposiciones necesarias para hacer constar de una manera auténtica el gravamen de capitales que están impuestos a censo sobre todas las fincas rústicas y urbanas de la República. Como el actual sistema hipotecario hace imposible la división de las grandes fincas rústicas e impide por lo mismo la enajenación, *se harán en las leyes hipotecarias las reformas necesarias para facilitar la división y subdivisión de dichas fincas y su enajenación parcial, sin perjudicar en nada a los derechos de los acreedores a quienes estén hipotecadas.*<sup>4</sup>

Este intento de reforma, en cuanto a crear un comercio más expedito, libre de impuestos, la promesa de adelgazar y hacer eficiente la marcha del gobierno y subrepticamente anunciar la circulación de la propiedad raíz y con ello la idea de extender la cantidad de propietarios, muestran la otra faceta de estos liberales moderados que va más allá de la solución de los conflictos políticos. Sin embargo tendrán que pasar treinta años y establecerse un clima de paz en el país para que se lleve a efecto en su mayor parte este programa económico. No sobra subrayar que el inicio se lleva a cabo en 1856, pero que la consolidación sólo se dio cuando las facciones enmudecieron y la administración se mostró fuerte y sostenida por el consentimiento público. Y decimos que comienza en ese año, porque lo suscrito en la cita pasada, es el pródromo de la ley más importante y que más disgustos suscitó durante el gobierno de Comonfort.

Finalmente, el Programa de Gobierno sólo sostiene que en los negocios relativos a materia eclesiástica, “el gobierno procederá con

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 199.

toda la circunspección y detenimiento que exige su importancia”. Asimismo, que el ejército será reducido a una fuerza que pueda ser sostenida por el erario nacional, además de que el gobierno se ocupará en “reformularlo, disciplinarlo y atenderlo... para que pueda desempeñar los objetos de su noble institución”. Es evidente que no se quiso reanimar la polémica suscitada por la Ley de Administración de Justicia que limitaba los fueros militar y eclesiástico. De ninguna manera hizo público si ya para aquel momento el gobierno tenía presente todas aquellas modificaciones que se pretendían efectuar en torno al clero por lo que se refiere a su influencia en la acción política y lo importante de sus propiedades. En lo tocante a la milicia, el simple aviso de reducirlo, perfeccionarlo y hacerlo leal a las instituciones establecidas, era motivo de alarma y un buen pretexto para —una vez más— levantarse en armas, consumando la crítica que hicieran Lerdo y otros pensadores, en relación a la poca identidad que tenía este cuerpo para con los intereses de la nación. Lo paradójico y curioso es que la reacción clerical-militar de 1856, en lugar de hacer disminuir al ejército, produjo todo lo contrario, estableciéndose un periodo donde las acciones militares ocuparon durante más de un decenio la atención de propios y extraños.

Unos cuantos días después de haber salido a la luz dicho documento y de sentir los reclamos de la prensa radical, que a través del *Monitor Republicano* suscribía que el Plan de Ayutla era el programa revolucionario y que bajo la administración de Álvarez se habían obsequiado hasta donde fue posible las exigencias revolucionarias, ahora sostenía que el gobierno provisional “sería traidor” si transigiese con sus enemigos, sacrificando algunas reformas que más tarde serían inevitables. Comonfort tuvo que declarar que los actos de su gobierno estarían orientados a afianzar una libertad ordenada y que sus acciones siempre estarían presididas por la razón y la justicia:

Convencido de que los diversos partidos que agitan a la sociedad, causan la ruina del país, seré extraño a todos ellos, atenderé únicamente a la virtud y buscaré mi principal apoyo en los hombres de orden y progreso... no dejaré perder los preciosos frutos de la revolución, y haré efectivas sus promesas tributando a la religión y a la moral la veneración que se les debe... y considerando dignamente al ejército y a la guardia nacional.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> *El Monitor Republicano*, 31-xii-1855.

Efectivamente, el mayor temor de aquel entonces era que la revolución se desvirtuase, pues ya había sucedido anteriormente y el panorama nacional, desde agosto anterior, mostraba cuán disímolos eran los intereses, orientaciones y “partidos” que estaban prestos para adueñarse de cualquier forma de los “frutos” alcanzados. El presidente, a pesar de todo, encontró apoyo en los radicales y en los liberales que aceptaban las modificaciones, pero dentro de un programa paulatino y evolucionista. De ninguna manera dio cabida en los puestos públicos de jerarquía a los llamados hombres del retroceso; ello puede constatarse no solamente con los nombres de los ministros, sino también en los gobernadores de las entidades. Esto hay que aquilatarlo cuando se reflexione sobre el final de su régimen. De igual forma, resultado de sus más profundas convicciones, planteó la “veneración” debida a la religión y la moral, haciendo una distinción entre el clero y la fe. Idea que no quisieron entender aquellos que afirmaban que eran parte de lo mismo los cánones básicos del cristianismo que la organización terrenal de un clero inmerso en la política, lo que conllevaba una estructura con demasiados intereses y bienes de este mundo. De la misma manera, el ejército fue favorecido por él, al grado de que cuando tomó posesión de la presidencia, uno de sus primeros comentarios fue: “se están batiendo en Puebla”. Para remediar esta situación, con ánimo de concordia, nombró como comandante de las fuerzas que irían a combatir a los sublevados al general Severo del Castillo, eminente militar santanista y que sería campeón de la causa conservadora hasta la caída del Imperio. Le proporcionó armas, dinero y hombres y una vez que éste se sintió fuera del control de la capital, defeccionó de la manera más denigrante.

En estos días y en el marco de dar a conocer las intenciones del gobierno de Comonfort, Lafragua, en distintos comunicados oficiales, subrayó que la administración era nacional y que en el terreno de la política reconocía y admitía la diversidad de los partidos; agregaba que el gobierno asumía que uno de los derechos del ciudadano radicaba en la libertad para emitir opiniones e inclusive actuar dentro de las organizaciones políticas. Pero lo anterior debía tener como norma el apego a la ley, ya que era del todo punto necesario “que al lado de la libertad del ciudadano camine la justicia de la sociedad”.

Es interesante apuntar que Lafragua considera el fortalecimiento del poder municipal como una de las reformas básicas para el desarrollo del pueblo, no sólo en lo referente a la riqueza material sino también para su mejora moral, pues el ciudadano tiene que partir de un interés por lo más cotidiano, aquello que lo afecta en su per-

sona, para de ahí comprender y defender las reformas nacionales. El camino: intervenir desde lo particular del municipio hasta la defensa “de los intereses de la patria... porque mientras la clase pobre no adquiriera ideas exactas de la dignidad del ciudadano y de los derechos y deberes que como a tal le corresponden, es imposible que la democracia se establezca sólidamente”.<sup>6</sup>

En este febril inicio de administración, Comonfort puso en marcha los trabajos del Congreso Constituyente que, sin duda alguna, era una de las máximas centrales del movimiento suriano y piedra de toque de los hombres políticos de la época, especialmente los liberales, aunque también sus contrarios habían sostenido la necesidad de crear un nuevo *corpus* legal que sistematizara la vida de la nación. Haciendo causa común con sus adversarios, pretendían limitar los poderes omnímodos con que se habían manejado los diversos presidentes. Algunos otros, y no precisamente la minoría, desconfiaban de la efectividad de las constituciones, pues su experiencia les mostraba que ya fueran en uno u otro sentido, la realidad superaba, y con mucho, el contenido de aquéllas. Al lado de éstas, México podía ufanarse de contar con una gran cantidad de leyes que en muchas ocasiones habían superado a los mismos textos constitucionales o, al contrario, los habían nulificado.

La crítica a este mundo creador de códigos, que definitivamente proviene del gobierno colonial, radica en que a pesar de la existencia de una determinada legislación, o no se llevaba a la práctica porque se afectaba a un determinado grupo o personas, o bien por su poco contacto con la realidad mexicana. Ante tal panorama, el presidente, al asistir a la apertura de sesiones asentó en su discurso que el gobierno estaba consagrando todos sus esfuerzo a reprimir la reacción asentada en la ciudad de Puebla y esperaba que la sabiduría del Congreso le prestase una eficaz ayuda:

Sancionando un pacto fundamental, que asegure la independencia, la libertad y arregle con tal concierto la administración interior, que el centro y las localidades tengan dentro de su órbita los elementos necesarios para satisfacer las exigencias sociales. *Ensayados todos los sistemas de gobierno*, habéis podido conocer sus ventajas y sus vicios, y podéis, con más acierto que los legisladores que os han precedido, combinar una constitución que *adaptada exactamente* a la nación mexicana, levante sobre sus principios democráticos un edificio en que perdurablemente reinen la libertad y el orden.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 205.

<sup>7</sup> José María Vigil, *México a través de los siglos*, t. IX, p. III.

Era clara su idea respecto a que la experiencia demostraba que el error de las otras formas de gobierno provenía en que no respondían a las características de México, ya que se habían copiado modelos que distaban de nuestra realidad, o bien que eran fruto del exclusivismo de la facción que en ese momento, resultado del último levantamiento, se encontraba en el poder. Por ello, ante la inaplicabilidad de aquellos códigos y el peligro que eso conllevaba, afirmó que la nueva constitución debía adaptarse “exactamente” al perfil de la nación mexicana, esto le garantizaría duración, lo que normalizaría la vida institucional y el sentimiento más deseado por ellos, la estabilidad y buen curso que tomaría el país, situación que no se daba desde 1810.

Todo este marco de precisiones en cuanto a la forma en que actuaría la administración de Comonfort, subrayando entre otras cosas su compromiso con las principales ideas de los planes surianos, como es la que se refiere al Constituyente, debía culminar con la primera reforma de importancia, esto es ¿de qué manera se puede otorgar la libertad de imprenta? Hay que recordar que cerca de tres años antes, la primera acción del gobierno de Santa Anna fue cancelar tal derecho; ahora se trataba de regularlo, pues desde agosto de 1855 la prensa actuó con una libertad absoluta en cuanto a la facultad de opinar se refiere. Esto dio por resultado que se hicieran públicos los agravios sufridos por el pueblo entre 1853 y 1855 y la prensa se excedió en su crítica, según la opinión de muchos particulares y de diversos planes políticos como el de Mejía y Doblado. Ambos gobiernos actuaron tomando en cuenta el clima negativo que produjo la crítica periodística durante el periodo de Mariano Arista que, sin duda alguna, le hizo una oposición de lo más vergonzosa de que se tenga noticia. Sin embargo, para Lafragua, que era un liberal consumado, constituía uno de los derechos básicos del hombre, aunque para las circunstancias de 1856 precisaba sujetarla de algún modo. Su idea, nada despreciable, era profesionalizarla y hacerla responsable con lo que publicaba. Pensamiento difícil de censurar y que apuntaremos a continuación.

El *Reglamento Provisional de la Libertad de Imprenta* sostiene que nadie puede ser molestado por sus opiniones, pero es necesario asegurar la responsabilidad del escritor de cuanto suscribe. Aclara que abusa de la libertad de imprenta: quien ataque de un modo directo “la religión católica que profesa la Nación”, quien publique escritos que impugnen directamente la forma de gobierno “republicano, representativo y popular”; cuando se publiquen noticias falsas o alarmantes que inciten a la rebelión; cuando se excite a “desobedecer

alguna ley o autoridad constituida” o se proteste por la naturaleza de una ley. “Los actos oficiales de los funcionarios públicos son censurables; más nunca sus personas”. El *Reglamento* agrupa en seis tipos diferentes los escritos que abusan de la libertad. Y como nota distintiva, en el artículo 18, se estatuye que “ningún escrito se publicará sin que lleve la firma de su autor, incluyéndose aun los avisos y párrafos pequeños de los periódicos”.<sup>8</sup> Sólo se admitirán escritos firmados de aquellas personas que gocen de sus derechos ciudadanos y tengan un modo honesto de vivir y domicilio conocido, a menos de que sus publicaciones sean en defensa propia.

Libertad en todo y para todos; pero libertad, no abuso. Escriban los mexicanos cuanto quieran; pero háganlo bajo su nombre. Ilustren las cuestiones políticas, examinen los actos del gobierno, reprueben los errores, denuncien las faltas de las autoridades; pero háganlo con la franqueza de un republicano, sin la máscara que oculta una boca que acaso miente. Esta es la verdadera libertad; la libertad que los corazones generosos adoran, la libertad que el Evangelio trajo al mundo, la libertad que hora por hora lucha hace siglos contra toda especie de tiranía. Este es el uso de la imprenta... ese maravilloso invento del espíritu humano.<sup>9</sup>

Resultaba imperioso que los editoriales estuviesen firmados por su autor, ya que muchas veces las críticas que en ellos se vertían desencadenaban remociones de empleados públicos, injurias que afectaban la vida familiar y otras tantas que iban más allá de un juicio razonado sobre determinados acontecimientos. Lo anterior, al margen de que con esta medida podía ubicarse a los desafectos del régimen y reprimir hasta cierto punto el descontento y las diatribas contra el gobierno. También es indudable que con la firma del escritor y la prohibición de reproducir noticias falsas, se estaba profesionalizando el quehacer de la prensa. La calificación de los escritos y el alcance de la ley, tendría que estar en relación con los criterios que se utilizaran para imponer las penas. La ley no fue del agrado de los impresores, incluso se llegó a decir que la extinta ley de Teodosio Lares era más flexible, pero un examen exhaustivo de los periódicos durante el gobierno de Comonfort muestra hasta que punto existió una gran libertad para expresar opiniones, tanto a favor como contrarias. Se logró la responsabilidad de los autores, pero desgraciadamente no pudo acabarse con los panfletos anónimos que incurrían en el len-

<sup>8</sup> Dublán y Lozano, *Legislación Mexicana*, t. VII, p. 633-636

<sup>9</sup> *El Monitor Republicano*, 28-xii-1855.

guaje que se quería evitar, “porque la imprenta es la expresión de las ideas y no el alarido de las pasiones”, afirmaba Lafragua.

Al mismo tiempo que el gobierno de Comonfort marcaba sus líneas generales de acción pública, apoyaba los trabajos del Congreso Constituyente y daba a conocer la ley sobre la libertad de imprenta, el panorama nacional distaba mucho de la tan añorada paz; más bien los visos de una continuación de la guerra civil eran inminentes. Manuel Doblado cumplió con lo prometido al presidente ya que una vez instalado el nuevo gabinete procedió al combate de los insurrectos en Guanajuato y Querétaro. Para ello hizo uso de la Guardia Nacional que él creó y que había sido objeto de una severa crítica por parte del exgobernador Francisco Pacheco, quien lo acusaba de crear un cuerpo excesivamente grande para las necesidades de la entidad, señalando además que ello más bien respondía a la voluntad de hacerse de una fuerza respetable que le diera poder político frente a las decisiones del gobierno general. Lo cierto es que derrotó a las fuerzas de Uruga, pero no pudo capturar al peligroso Tomás Mejía, enemigo con quien contendría en diversas campañas, al grado de establecerse entre ellos una correspondencia interesante que culmina con la derrota definitiva de Doblado en Matehuala en el año de 1864.

Estas acciones, con las que trataba de granjearse la buena voluntad de Comonfort, se vieron empañadas por la crítica que hicieron diversos periódicos respecto a su proclama en contra del gobierno de Álvarez. Doblado fue calificado de conservador, traidor a la causa, “sátrapa del Bajío” y otras más, que de pronto cesaron cuando aportó varios miles de efectivos para acometer a los insurrectos de Puebla. En esta ciudad el padre Francisco Miranda había estado predicando contra la Ley Juárez y todas aquellas medidas que surgían desde la capital; denunciaba la actitud desenfrenada de la prensa para con la Iglesia y seguramente ponderó que contaría con el respaldo de Uruga y de Antonio Haro y Tamariz, de quien se sabía era desafecto de las reformas liberales llevadas a cabo. En general se estaba configurando un ambiente propicio para desautorizar al gobierno, acusándolo de impío y ateo; estos ultramontanos manipulaban la conciencia y el sentimiento religioso de los poblanos. Respecto a la vida en aquella ciudad, comenta Justo Sierra: “se componía de ejercicios piadosos, fiestas de santos... el pueblo vicioso y sucio... no vivía más que de lo que se hacía en el convento o para el convento... y por eso cuanto a la Iglesia atañía les llegaba al mollar, a lo más íntimo de su ser, de sus intereses, de sus amores y sus odios”.<sup>10</sup>

<sup>10</sup>Justo Sierra, *op. cit.*, p. 105.

Esto fue aprovechado por diversos jefes conservadores, como Francisco Güitán, compañero de fórmula de Haro durante el movimiento de San Luis Potosí, quienes difundieron el rumor de que el obispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos sería arrestado y expulsado por el gobierno local. El pueblo siguió a aquellos cabecillas, quienes atacaron el palacio de gobierno, pero al ser rechazados retiráronse a proteger la residencia episcopal. El estado de agitación fue tal que el obispo tuvo que desmentir aquel rumor, imprimiendo un panfleto donde aseguraba que no corría ningún peligro y que mantenía buenas relaciones con el "supremo gobierno". Labastida pudo comprender, como lo asienta Jan Bazant, que el tránsito de un gobierno *puro* a otro *moderado* lo beneficiaba, y que hostilizarlo lo único que traería como consecuencia sería un radicalismo en la política del presidente Comonfort. Sin embargo el prelado no tenía el control de toda su diócesis. Aquellos párrocos que se encontraban en lugares remotos, sacerdotes que rayaban en el fanatismo, cuya cultura era menos que mediocre y que o no se enteraban o no comprendían el sentido de las reformas, iniciaron la revuelta de Puebla que tuvo por origen el pueblo de Zacapoaxtla, donde el cura Francisco Ortega y García sostenía que la revolución era el único medio capaz de acabar con el gobierno "ilegítimo". Para él no existía la posibilidad de una solución negociada, como era la de Labastida y otros religiosos de aquel momento.

Mientras tanto, en la ciudad de México también existía una gran corriente en contra del gobierno, Haro y Tamariz era uno de los más connotados pues había perdido en los Convenios de Lagos ya que Doblado, a pesar de su levantamiento, era aún gobernador de Guanajuato; Comonfort era el presidente sustituto y desde luego el más beneficiado de toda esta situación, mientras que don Antonio no recibió ningún ministerio u otro cargo de importancia. Por lo pronto, el gobierno, al tener noticia de los rumores acerca de una confabulación del cual él era el principal partícipe, pidió a sus amigos que le hablasen y lo disuadiesen de emprender aquella tentativa. Fue recibido por Comonfort, oportunidad que aprovechó para manifestarle al presidente su fidelidad al régimen; sin embargo, su conspiración fue descubierta y junto con los generales Francisco Pacheco y Agustín Zires, se le redujo a prisión el 2 de enero de 1856. El castigo determinado por el presidente fue el destierro. Lafragua en sus memorias comenta el triste destino de su coterráneo:

Haro desde que volvió de San Luis comenzó a manifestar su disgusto por todo cuanto pasaba; y como era natural, el clero y sus militares a quienes tocaban las reformas, buscaban un caudillo, quizá un instrumento. De

cualquier manera es indudable que Haro era el centro de la conspiración. Audaz, resentido, lleno de ambición y lisonjeado con promesas que no le cumplieron, se lanzó a una senda llena de peligros y a cuyo fin él creía tocar: el poder... no habría tocado más que un triste desengaño; pues al triunfar, otro habría sido el jefe supremo.”<sup>11</sup>

Seis días después del arresto de los conspiradores, el ministro de Gobernación asentaba en una circular, que la “reacción” se estaba apoyando en los mismos elementos que sirvieron a la dictadura y que de esta forma volvía a abrirse la lucha contra el pueblo, acción que debía castigarse. Sostenía que la nación no era patrimonio de nadie, menos de un hombre por grande que fuera, que ninguna clase social por importante que pareciera podía creerse con derecho a disponer a su arbitrio de la suerte de un país que se ha empobrecido por los despilfarros de tantos años, desolado por la guerra civil y “gangrenado por las pasiones, en fin, que no puede ya materialmente resistir a una nueva revuelta”. En efecto, los conservadores, una vez recuperados de los acontecimientos de agosto, arremetían con toda fuerza, pues se sentían conscientes de su poder, pero no aquilataron que el nuevo gobierno contaba con un respaldo decidido de muchos sectores y que no estaba dispuesto a doblegarse ante la simple noticia de un levantamiento. La unidad de los liberales era indispensable y así ocurrió.

Una de las cosas que salta a la vista es lo referido a las posiciones ideológicas de Melchor Ocampo y José María Lafragua: el primero sostenía que los cambios, ya fuesen moderados o radicales, producirían levantamientos, por lo que era necesario verificarlos de manera inmediata. Por su lado, Lafragua les reprochaba a los “puros” que se incrustaron en el gobierno de Álvarez el haber desviado la revolución de sus ideas primigenias, exacerbando a los “reaccionarios” y poniendo en peligro la existencia de México. Ahora:

Lo que se quiere es que no haya orden: lo que se quiere es impedir todo progreso y hacer imposible cualquier gobierno porque esta anarquía incesante levanta fortunas... porque se espera que el fastidio de los unos, el egoísmo de los otros, y el disgusto de todos, hagan que el pueblo sucumba ante la oligarquía y cambie la libertad por la paz, y sus derechos por el reposo material.<sup>12</sup>

Estas afirmaciones son de una importancia radical pues coinciden con las de Miguel Lerdo al subrayar que, independientemente

<sup>11</sup> José María Lafragua, *Miscelánea política*, s.p., Colección Lafragua, UNAM.

<sup>12</sup> *Ibid.*, s.p.

te de sentimientos religiosos, existen intereses poderosísimos que no desean el establecimiento del orden porque las revueltas levantan caudales de riqueza. Nada más piénsese en los agiotistas, plaga del siglo XIX, que también fue denunciada por el propio Haro y Tamariz durante el último gobierno de Santa Anna. Aun más, al hacerse imposible todo desarrollo, la oligarquía no tiene necesidad de enmendarse y ante la falta de todo tipo de presiones no se verá obligada a hacerlo. El pueblo, gran perdedor de todos estos acontecimientos, canjeará sus derechos libertarios por la tan añorada paz, que en el mejor de los casos le traerá un reposo material pero también la imposibilidad de una mudanza en su *status* social. Por lo anterior cabe la siguiente interrogante: ¿Es verosímil preguntarse si estas ideas que forman parte del discurso de los moderados y que se van a confirmar en el último cuarto del siglo XIX, son por lo tanto, una visión certera de esta etapa caótica, y más aún, una fatalidad que como etapa necesaria se presenta dentro de los procesos sociales de desarrollo? Manuel Payno dio una explicación, cuando creyó que el país había llegado al colmo de la desintegración, en 1860, sin saber obviamente que caería aún más, cumpliéndose los funestos presagios de muchos pensadores de la época.

Una vez revelada la traición de Severo del Castillo, el gobierno procedió a organizar de nueva cuenta el ataque. Contaba con diversos cuerpos de la recientemente creada Guardia Nacional y además se unieron las brigadas de Anastasio Parrodi, Florencio Villarreal, Tomás Moreno, Félix Zuloaga y Manuel Doblado entre otras. Respecto a la situación prevaleciente, el presidente le escribió a un amigo diciéndole lo siguiente:

Tomada Puebla por los pronunciados creyeron asegurado su triunfo: ya creían a los Estados adherirse a su ridículo Plan, el ruido de este acontecimiento, y al de las palabras vacías de su proclama, se figuraban ricos con el dinero del clero... Contaban con los serranos, entre los que se hallaba Uraga, y se figuraban que de la Sierra saldría un volcán que abasaría al gobierno en su erupción; pero todas sus esperanzas han sido fallidas. La toma de Puebla ha encendido el entusiasmo de los Estados en favor de la libertad... Los de Puebla no están en mejor situación; no se mueven; desperdician un tiempo precioso, que el gobierno aprovechó en echarles encima varias divisiones que hacen un efectivo de cerca de 10,000 hombres... No habría sido necesario tan formidable aparato; pero mi objeto es dar un golpe decisivo, ahorrando la continua efusión de sangre que de otro modo sería inevitable.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> *El Heraldo*, 2-III-1856.

Por el lado de los pronunciados, las cosas no marchaban lo bien que se quería. Jan Bazant nos comenta que, una vez alcanzada Puebla, Haro y Tamariz tuvo que enfrentar varios obstáculos. Aunque la vida de la ciudad aparentemente no se modificó él, como jefe de los rebeldes, soportaba los excesos de los “fanáticos” que formaban parte del contingente del cura Ortega; igualmente tenía sospechas de que parte del alto clero quería negociar con el gobierno y necesitaba por otro lado que la Iglesia financiara su movimiento. El mismo autor afirma que el clero poblano cumplió con esta petición, pero las sumas prestadas o donadas se ignoran; también da noticia de que Haro pidió un préstamo forzoso a los poblanos ricos, lo que reflejaba que éstos no tenían confianza en él y sospechaban que el gobierno estaba en posibilidad de ganar la contienda.

Finalmente, una vez concluidos los preparativos se dio paso al enfrentamiento. Comonfort llegó el primero de marzo a San Martín Texmelucan donde orquestó la forma en que habrían de atacar sus tropas. Cedió el mando en esta etapa al general Florencio Villarreal. El primer combate se produjo en Ocotlán y el resultado fue la derrota de los sublevados; en ella se perdieron muchas vidas, debido principalmente a las cargas de fusilería y artillería de las fuerzas gobiernistas quienes diezmaron a la caballería insurrecta. En general, las bajas correspondieron al ejército conservador. Se pidió un cese al fuego que fue concedido por Villarreal, para que Comonfort y Haro sostuviesen una entrevista de la que, según Anselmo de la Portilla, se ignoran los pormenores. No se sabe qué pasó entre estos dos hombres que eran poblanos, habían sido amigos desde la niñez, se educaron junto con Lafragua en la misma escuela y habían sufrido persecuciones por la misma causa. El tiempo y la evolución de su pensamiento político marcó una brecha entre Haro y los otros dos, misma que se ahondaría irreductiblemente con el paso de los años y el desenvolvimiento del acontecer nacional.

En presencia de Villarreal, Comonfort concedió un armisticio de dos horas para que se rindiesen, subrayándole que les garantizaba la vida a él y sus oficiales. Estas horas fueron aprovechadas por Haro para retirarse a Puebla; cuando las fuerzas gobiernistas se dieron cuenta de aquel movimiento el presidente ordenó poner sitio a la ciudad. Ideó un ataque al cerro de San Juan, para que los contrarios defendiesen ese punto, mientras él tomaba el convento del Carmen y se adentraba con sus fuerzas varias calles en la misma. A partir de este momento, la lucha se hizo más encarnizada y los combatientes de ambos bandos se disputaron palmo a palmo los edificios civiles, conventos, calles, cuadra por cuadra. Los periódicos de la época rela-

tan el valor de los soldados. Se decía que los sublevados eran arengados por curas incitándolos a la violencia, eso no lo sabemos, lo que sí apreciamos es que pelearon con fe en un propósito y ello era una muestra palpable del matiz de guerra religiosa que se le había impuesto y que los liberales temían, pues cambiaba el carácter del levantamiento y ello lo hacía distinto a los alzamientos anteriores.

Por fin se pidió un cese al fuego. El propósito era pactar la rendición, la que se verificó el 24 del mismo mes. Dos días después, el presidente Comonfort efectuó su entrada a la ciudad y el 30 dirigió un mensaje a los poblanos:

Vosotros lo habéis palpado, compatriotas, y mi gobierno ha dado un ejemplo bien raro en la fúnebre y amarga historia de nuestras revoluciones. No ha habido providencias apasionadas, ni juicios iníquos; leyes que autoricen la delación, ni premios al espionaje... El hambre, la sed, la desolación y la muerte de tantos conciudadanos pacíficos, desgarran mi alma... ¡Con lágrimas deben celebrarse los triunfos adquiridos a tanta costa! ¡Maldición una y mil veces a la guerra civil y plegue al Todopoderoso que el escarmiento que acabamos de presenciar no sea estéril para México!<sup>14</sup>

La campaña sobre Puebla marcaba un hito en la historia de los últimos levantamientos ya que el propio presidente, sin perder tiempo, la encabezó para sofocar el crecimiento de la rebelión y no sólo eso, sino que obtenía un triunfo arrollador e indiscutible. Como bien lo refiere en el párrafo citado, se emplearon recursos, hombres y energía para obtener ese espléndido resultado, que fue importantísimo porque le dio solidez a su administración. Esta asonada fue la primera de las cuatro más importantes que la reacción organizó y a todas ellas se les hizo frente obteniendo resultados francamente positivos. Además de éstas, casi no hubo día sin que se tuviese noticia de un pronunciamiento verificado en alguna parte de la república, inclusive las conspiraciones ciudadanas fueron descubiertas y la mayor parte de los confabulados apresados. Por todo lo anterior podemos decir que en este aspecto, la tónica del gobierno durante sus dos años de existencia fue el combate absoluto contra los conspiradores. La disyuntiva de ¿qué castigos imponer? marcó la nota discordante entre los miembros del gabinete e inclusive de personajes de la facción “jacobina”, quienes llegaron a ponderar la conciliación a que era propenso el régimen y muy especialmente el presidente. Puede pensarse que existía una contradic-

<sup>14</sup> *Ibid.*, 30-III-1856.

ción, ya que por un lado se les combatía, se les derrotaba y posteriormente obtenían el perdón. Con esta táctica se quería evitar la guerra civil, llena de odios, resentimientos y demás calamidades que traen consigo la división de la sociedad y la familia. Es necesario remarcar que los conservadores no quisieron entenderlo y le hicieron la guerra abierta. Con ello se desperdició lo que algún contemporáneo dijo de Comonfort: representaba el lado amable y bello de la Reforma.

El editorial de Francisco Zarco, uno de los radicales más encumbrados, todavía hace eco del espíritu de concordia que se quiso mantener; sin embargo, aunque sostiene que no es amigo de las medidas de extremo rigor, ni de que los vencedores satisfagan en aquéllos sus sentimientos de odio, existía en ese momento el peligro de que la excesiva clemencia se confundiera con debilidad:

La generosidad llevada al extremo es una funesta imprudencia y la impunidad para con los grandes crímenes pervierte y corrompe a las sociedades... Deseamos que se dispense a los vencidos cuanto clemencia sea compatible con la paz pública y con la dignidad del gobierno... No pedimos venganza ni súplicas; pero sí pedimos ahora que volver a tener fe en los reaccionarios será una locura.<sup>15</sup>

Al saber el ministerio, por cable telegráfico, del triunfo obtenido, se le envió al presidente un mensaje donde le proponían que los cabecillas fuesen encarcelados y degradados, pues sabían su negativa respecto a la pena de muerte, ya que además resultaba imperioso averiguar quién había proporcionado dinero a Haro. La diócesis poblana era la principal sospechosa y por lo tanto sugirieron a Comonfort que le exigiera “una gruesa suma de dinero como indemnización de los gastos de guerra, vendiendo fincas si no hacían la entrega al momento”. Respecto a esto último, Lafragua sostiene que:

No puede dudarse de la eficaz ayuda que el clero de Puebla prestó a la rebelión; porque además de los sucesos que todos han presenciado, el hecho ha sido confesado por el Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis... No es necesario demostrar cuán culpable fue esa conducta anticristiana y antipatriótica; porque baste considerar que ella originó el derramamiento de la sangre de nuestros hermanos, y porque las instigaciones privadas incitaron a la sedición, los sermones abusivos fomentaron el espíritu reaccionario, las prestaciones pecuniarias sostuvieron la fuer-

<sup>15</sup> Francisco Zarco, *El Siglo Diez y Nueve*, 14-III-1856.

za material; todo diametralmente opuesto a los preceptos santos del Evangelio y a las bases fundamentales en que descansa la religión de Jesucristo.<sup>16</sup>

El 31 de marzo de 1856 Comonfort expidió el decreto que intervenía los bienes del clero de la diócesis, usando las amplias facultades que le concedía el Plan de Ayutla reformado en Acapulco. Se declara en el documento que es un deber del gobierno evitar que la nación sufra de nueva cuenta los estragos de la guerra civil “que acaba de terminar”; hace hincapié en que la “opinión pública” acusa al clero de Puebla de haber utilizado cuantos medios tenía para fomentar la guerra y que hay datos para creer “que una parte considerable de los bienes eclesiásticos se han utilizado en fomentar la sublevación”. En efecto, la intención del gobierno era dar un castigo ejemplar, pues con ello se pretendía evitar nuevos pronunciamientos, pero no solamente era eso, sino que estaba consciente que cada campaña militar empobrecía cada vez más al erario, no eran únicamente los gastos propios de la guerra, sino todos los desperfectos a inmuebles y la pérdida de vidas inocentes, que de muchas formas afectaban al país. Es necesario recalcar que el gobierno de Comonfort siempre acusó a los “reaccionarios” de pretender darle a los levantamientos un carácter de guerra religiosa. Y, para completar el cuadro, se acusaba a la Iglesia que no solamente era la institución en pugna, sino también el blanco más visible, de fomentar y financiar a los sublevados. Respecto a este punto, autores como Zamacois, Portilla y Vigil varían en sus juicios. Los diarios de diversas tendencias, pero sobre todo los conservadores, como *La Cruz* y *La Sociedad*, opinaron en forma negativa, acerca de que el clero poblano hubiese prestado o regalado dinero. Lo cierto es que se hicieron públicas las comunicaciones entre el obispo Labastida y el ministro Ezequiel Montes.

El primero indicaba que el clero no había prestado dinero a los revolucionarios, mientras éstos tuvieron tal carácter, pero cuando tomaron la ciudad de Puebla e instalaron un gobierno, entonces sí se les prestó capital. Fue precisamente este hecho lo que reafirmó la convicción del gobierno de intervenir aquéllos bienes. El obispo, como jefe de la diócesis, estaba desconociendo con su actitud al gobierno legítimo de la entidad y al régimen del presidente Comonfort, mismo que había designado a las autoridades depuestas. Con ello se toleraba implícitamente la violencia, de ahí que resulten fútiles las razones del obispo, en el sentido de que la Iglesia

<sup>16</sup> José María Lafragua, *op. cit.*, s.p.

había hecho lo mismo en anteriores ocasiones, cosa que era cierta, y que para desgracia del país lo seguiría realizando, al grado de fomentar una invasión extranjera.

El decreto de intervención asentaba que sin desatender los objetos piadosos a que estaban destinados, parte de dichos bienes se utilizarían para indemnizar a la república de los gastos militares e igualmente a los habitantes de aquélla ciudad que hubiesen sufrido perjuicios y menoscabos en sus bienes durante el conflicto. Asimismo, el dinero se utilizaría para pensionar a las viudas, mutilados y huérfanos y, como punto importante, asentaba que la vigencia de dicha intervención duraría “hasta que a juicio del gobierno se hayan consolidado en la nación la paz y el orden público”.<sup>17</sup> La ley del 31 de marzo tuvo que hacerse cumplir ya que, además de ser criticada, el clero se negó a ceder sus bienes, por ello se tuvieron que dictar otros dos ordenamientos (2 de junio y 16 de agosto) para que el gobierno administrara directamente los productos de las posesiones intervenidas; “se trataba pues, de una confiscación de ingresos mediante incautación de sus fuentes”.<sup>18</sup> El millón de pesos que tenía que pagar el clero poblano se mantuvo, a pesar de la puesta en práctica de la Ley de Desamortización de Bienes Civiles o Eclesiásticos o Ley Lerdo; las corporaciones se dividieron la deuda restante ya que se tomó en cuenta lo incautado antes de agosto. Sólo se exceptuaron de esta medida, las instituciones religiosas que estaban dedicadas a la caridad. Respecto a esta situación el general José López Uruga señala en sus apuntes que:

La ley de ocupación de los bienes del clero de Puebla es injusta, cobarde e hipócrita. Concediendo que el cura de Zacapoaxtla fue tan influyente en la revolución que la formó él y diez más o mil más, ¿son acaso ellos los propietarios de esos bienes? Patriotas hipócritas, mienten a la Nación, mienten a sus sentimientos y mienten con lo más sagrado que es el sentimiento público. Cobardes al obrar, miserables al emprender y ruines al concebir en el corazón del pueblo hasta el amor a la libertad y a la Ilustración. Los bienes del clero *son de la nación*. Recogerlos, formar en manos puras un banco público para atender a sus mismos objetos; hay que impedir la entrada de monjes y frailes, sujetar a los curas al gobierno y a sueldo y cortar así notablemente ese cáncer que nos devora. Todo paliativo es un mal, toda demora una ruina.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 2-IV-1856.

<sup>18</sup> Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México*, p. 51.

<sup>19</sup> José López Uruga, [Memorias], [1856], Colección Genaro García, Universidad de Texas.

Resulta interesante por diversas razones su apreciación, pues para aquellos días había sido sofocado el levantamiento que encabezó en Querétaro y además se le recordaba por su defección al gobierno de Arista y el apoyo que había brindado al movimiento que culminó en el último gobierno de Santa Anna. Asimismo porque sus comentarios son anteriores a la promulgación de la Ley de Obvenciones Parroquiales y, finalmente, porque las aparentes contradicciones del texto son un reflejo de su actuación política, no sólo para el momento que estamos reseñando, sino por su papel en la guerra de Reforma, el Imperio y su destierro, que jamás fue revocado por órdenes de Benito Juárez.

Independientemente de los calificativos, Uraga sostiene que a pesar de que un determinado cura o el clero poblano hubiera influido en la “revolución”, los bienes que ellos administran no son suyos sino de la “Nación”, afirmación que hubiera sacado de sus cabales a cualquier obispo, además de caer en la herejía, según los canones de la ortodoxia católica. Probablemente no meditó en lo radical de su pensamiento, que lo hacía coincidir con las fracciones más avanzadas desde por lo menos la Revolución Francesa, hasta Melchor Ocampo u otro jacobino. Según él, el gobierno de Comonfort no tenía la autoridad moral para obrar de esa forma, además de que había engañado al pueblo. A su juicio, lo mejor hubiera sido crear un banco dedicado a administrar las necesidades del culto y por lo que se refiere a los ministros, “sujetarlos” a un salario que el gobierno tendría que otorgarles y con ello convertirlos en empleados públicos, burócratas. Lo anterior debía completarse con un límite en la cantidad de religiosos, pues su número excesivo ha sido el causante del problema que nos “devora”. Para acabar, se pronuncia porque estas medidas se hagan expeditas, ya que lo contrario conducirá al país a la ruina; también en esto último coincide con el propio Ocampo, quien señaló lo negativo que resultaba el implementar reformas a medias. Es casi seguro que si Lafragua, quien trabajaba en un proyecto legislativo sobre las obvenciones parroquiales o José María Iglesias hubieran tenido noticias fidedignas de lo que en esa materia pensaba Uraga, sus primeras reacciones habrían sido de sorpresa, incredulidad y posiblemente hasta una invitación le enviarían para que participase en los trabajos preparatorios de dicha Ley. Lo interesante en el caso de López Uraga, es que salvo algunos personajes con ideologías bien definidas, la mayoría de los hombres públicos no cuentan con un *corpus* orgánico, por lo que en muchas ocasiones convergen en aquello que critican; también coinciden en lo importante de los tiempos

políticos y en los campos susceptibles de ser reformados, por lo que podemos suponer que las diferencias son de grado y que su actuación está condicionada por el peso de la conciencia, los nexos familiares y la importancia de la educación, entendiéndose esto último como un mayor o menor grado de ilustración y por ende comprensión de los cambios hacia la modernidad a los que tendía el mundo. Finalmente, como ya se ha afirmado páginas atrás, su sentimiento de pertenencia a una clase social, la media, en el caso de los moderados es definitiva.

Por otra parte, el clero no se mantuvo quieto, y a pesar de que el mismo presidente cometió el error de suavizar, aunque no quitar el castigo a los jefes de la sublevación, el gobierno posó sus miras sobre el obispo Labastida y Dávalos, quien fue arrestado y conducido de inmediato al puerto de Veracruz para que de ahí se le trasladara a La Habana. En este lugar volvió a defender su causa, explicando que sus prédicas no estaba dirigidas a fomentar un sentimiento en contra del régimen. Justo Sierra vuelve a sentenciar, al subrayar que era necesario mostrar energía: “poniendo la mano sobre el más levantado de los prelados. A Europa, a conspirar; el obispo de Puebla conspiró furiosamente, incesantemente, desde aquel momento. Así hemos logrado saber lo que tenía en el fondo del alma: Comonfort no se equivocaba”.<sup>20</sup>

La medida produjo consternación por su importancia, ya que jamás se había realizado semejante acción desde que el país era independiente. Fue una medida profundamente revolucionaria, moderna, que si bien pudo ser arbitraria, no se niega, constituyó un salto, un paso que se necesitaba y que fue aplaudido por muchos, aunque fuera para sus adentros, pues marcaba una nueva forma de hacer política. El tiempo había cambiado, treinta años de vida independiente les mostraban a estos políticos que era necesario realizar medidas de tal envergadura.

De diciembre de 1855 a mayo del año siguiente, el gobierno emanado de la Revolución de Ayutla tuvo que hacer frente a diversos levantamientos ultramontanos, pero ello no fue un obstáculo insalvable para emprender las reformas a que aspiraban los planes surianos, y en general el espíritu liberal que imperaba en ese momento gracias a los triunfos obtenidos. Por eso la administración de Comonfort no desechó la Ley Juárez, sino todo lo contrario, se promulgaron edictos, se idearon programas administrativos y otra serie de innovaciones que reflejaban el entusiasmo por modificar la realidad mexicana.

<sup>20</sup> Justo Sierra, *op. cit.*, p. 106.

Objetivo inmensamente complejo, pero lo suficientemente atractivo para arrostrar con optimismo los problemas que ello suscitara.

Quedaba pendiente uno de los puntos del Programa de Gobierno y es lo referido al Estatuto que debía normar provisionalmente a la república. Documento que imponía el propio Ejecutivo como marco legal para su acción cotidiana respecto a los ciudadanos y las entidades que conformaban la nación. Era, en última instancia, un freno dirigido a las facultades extraordinarias con que estaba investido. Esta situación era peligrosa y anormal, pero inusitadamente socorrida por los bandos en pugna, pues estaba en la memoria de la ciudadanía los excesos en que incurrió Santa Anna, pero también estaba consciente de la dictadura que representaba el propio régimen de Comonfort. ¿Cómo utilizar esos amplios poderes? era una interrogante, materia de crítica por parte de los opositores y una responsabilidad nada envidiable para aquellos que regían los destinos del país.

El *Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana* se publicó el 15 de mayo de 1856 y contiene 126 artículos divididos en nueve secciones. La sección número cinco se refiere a las garantías individuales. Al incluir estos preceptos, el gobierno actuaba en concordancia con su plan de trabajo y, en un sentido más general, iba más adelante del contenido del Plan de Ayutla reformado en Acapulco.

La aparición de este *corpus* legal levantó una serie de comentarios que o bien lo aplaudían o renegaban de su contenido, todo ello según la posición e intereses que pudieran verse o no afectados por lo que marca dicho *Estatuto*. Ante esto, José María Lafragua, quien firma la autoría del documento, tuvo que escribir una defensa del mismo que resulta muy importante en algunos aspectos, porque nos aclara muchas de las ideas del gabinete, entre ellas, el porqué, año y medio más tarde, Comonfort, como presidente constitucional renegará de sus legítimos títulos. Lafragua comenta que para diciembre de 1855 ya se estaba trabajando en el documento, pero que el movimiento “reaccionario” que amenazaba la existencia del gobierno y de la propia nación, impidió la amplia discusión del *Estatuto*, pues el gabinete se ocupó exclusivamente en allegarse recursos ante el deplorable estado de la hacienda pública. Por ello organizó la guardia nacional y trató a toda cosa de conservar la tranquilidad en la ciudad capital. Igualmente otra de sus metas era fortalecer el vínculo de la unión nacional, factor siempre necesario, pero mucho más cuando los “enemigos de la libertad” fomentaban disturbios y fortalecían “la amarga duda” entre los ciudadanos sobre la idoneidad del proyecto que pensaba implementar el régimen. En esas cir-

cunstancias resultaba inconveniente dar curso a disposiciones que entorpecieran la marcha del gobierno, cuando debía ser más que nunca expedita, pues armaban con nuevos elementos a los insurrectos “que habrían hecho de la ley un nuevo y fuerte muro, tras el cual pudieran conspirar más cómodamente”.

El *Estatuto* era provisional, porque sólo regiría hasta que se sancionara la nueva Constitución. No era un texto original pues recogía ideas de la Constitución de 1824 y de las Bases Orgánicas de 1843,

porque en uno y otro código se encuentran consignados principios democráticos. Sin embargo se han introducido pensamientos nuevos y se han hecho alteraciones importantes, porque las ideas de mejora y de progreso que forman el programa de gobierno, han exigido concesiones en favor de los extranjeros y mayores explicaciones en algunos puntos.<sup>21</sup>

Lafragua suscribe un sentimiento que estaba presente en muchos diputados del Constituyente de 1857 y es el que se le hicieran reformas al código de 1824 para hacerlo acorde a las necesidades del momento. Lo anterior fue muy criticado. La primera constitución federal tenía problemas en su contenido y recibió muchos ataques que contribuyeron a su desprestigio. Por lo que se refiere a las Bases de 1843 era un texto cercano al espíritu centralista-conservador de las Bases de 1836, su vigencia había sido de casi tres años y no logró, en su época, resolver la reinante inestabilidad política. En otro aspecto el ministro asegura que se han integrado ideas nuevas como es la referente a fomentar la inversión extranjera, preocupación del gabinete que se traduce en el nombramiento de Manuel Siliceo para el ministerio de Fomento, quien seguirá en lo general el pensamiento de Miguel Lerdo a partir de sus concepciones económicas. A consecuencia de lo anterior, en este *Estatuto* se reconocen las ideas del Plan de Ayutla reformado en Acapulco, como es el caso de los elevados aranceles, los monopolios, como el del tabaco, y otros problemas de infraestructura económica que dejan ver las preocupaciones de los moderados en este aspecto decisivo y medular de la vida cotidiana del país.

Respecto al sistema constitutivo de la nación era necesaria una explicación, pues no sabiendo el gabinete la forma de gobierno que la Constitución declarararía, el presidente creyó que lo oportuno era suscribir las palabras del Plan de Acapulco que, además de ser una realidad, dejaba abierta la posibilidad para establecer la federación

<sup>21</sup> “Defensa del Estatuto Provisional”, en Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 234.

o el centralismo, puesto que ambos no se oponían a que la república fuera una sola, indivisible e independiente. La “independencia de los Estados en la forma federativa sólo debe ser en lo que corresponde a su régimen interior”.

Si el régimen tenía como marco de legalidad los textos surianos y en especial lo que en tal materia sostenía el de Acapulco, además de que el Constituyente daría el toque final en cuanto a la forma que tomaría la república, la declaración de dejar las cosas tal y como están, era una acción congruente con lo manejado hasta el momento, a pesar de que por las “libertades de los estados” ya se había insurreccionado Manuel Doblado, lo haría Santiago Vidaurri más adelante y el propio Benito Juárez sostendría de manera retrospectiva que en aquellos años:

El espíritu de libertad que reinaba entonces y que se avivaba con el recuerdo de la opresión reciente del despotismo de Santa Anna hacía sumamente difícil la situación del gobierno para cimentar el orden público, porque necesitaba usar de suma prudencia en sus disposiciones para reprimir las tentativas de los descontentos sin herir la susceptibilidad de los Estados con medidas que atacasen o restringiesen demasiado su libertad. Sin embargo, centralizaba de tal modo la administración pública que sometía al cuidado inmediato del poder general hasta los ramos de simple policía de las municipalidades.<sup>22</sup>

El *Estatuto* integra como punto importante la ley de garantías individuales, que está tomada del acuerdo aprobado “por el último senado constitucional”. En la legislación se garantiza la propiedad, la libertad, la seguridad y la igualdad para que los ciudadanos puedan vivir tranquilos “bajo la égida de la ley, que imponiendo reglas al poder supremo asegura a la sociedad contra los avances del despotismo y pone freno a las pasiones”. En esta sección se proclama la abolición de la esclavitud, la libertad de enseñanza, se prohíben todos los monopolios, las distinciones y los privilegios que son perjudiciales para el establecimiento y consolidación de la sociedad civil. Precisamente por lo anterior, Ignacio Comonfort, como jefe de la nación, no desechó la Ley Fueros o Juárez. Estaba convencido de sus bondades pero también de lo equivocado de implementarla en un momento tan delicado, cuando el gobierno de Juan Álvarez estaba a punto de fenecer. Todos estos conceptos que se materializan en el *Estatuto* reflejan sin lugar a dudas los principios que el gobierno proclamó desde el primer momento de su instalación.

<sup>22</sup> Benito Juárez, *Apuntes para mis hijos*, p. 38.

En cuanto al gobierno general, hace hincapié en que mientras no exista la Constitución, el plan de Ayutla reformado en Acapulco será la ley suprema:

Y el Estatuto ha tenido que reconocer *la dictadura* que el citado plan concedió al presidente de la República. Por eso en el artículo 81 se previene que el jefe de Estado ejercerá todas las facultades que no señalan expresamente a los gobernadores y jefes políticos; porque de otra suerte habrá treinta dictadores, lo cual sería en verdad el colmo del mal. La unidad del poder en las actuales circunstancias es de todo punto indispensable a fin de reorganizar los diversos ramos de la administración pública; y mal pudiera desempeñarlo si las localidades pudiesen obrar con una libertad absoluta... es preciso que se reconozca un centro de donde emanen todas las medidas que se crean convenientes para desarrollar *la idea esencial de la pasada revolución*.<sup>23</sup>

Es importante que el documento haga explícita la existencia de la dictadura, pues si bien es cierto que la mayoría de los presidentes en México habían llegado a ocupar ese cargo como resultado de algún levantamiento, el último régimen de Santa Anna mostró la intolerancia típica con que se manejan este tipo de gobiernos. La revolución de Ayutla creaba otra administración de facto, pero que por *motu proprio* se imponía una serie de límites razonables para llevar a cabo con plenitud todas sus tareas. Lafragua y el gobierno de Comonfort con este documento recreaban el añejo conflicto entre la autoridad central y las facultades de gobierno que se abrogaban las distintas entidades. Liberales y conservadores subrayaron la necesidad de que el poder presidencial llegara a todos los confines del territorio nacional. Ambos comprendían que un ejecutivo que no fuera respetado, y mucho menos obedecido, carecía de poder real para hacer frente a las crisis políticas o para imponer medidas fiscales, educativas y de otra índole. Debía darse una unidad de mando que coordinara los diversos esfuerzos tendientes a desarrollar los ideales de la “pasada revolución” y las reformas que concebía la actual administración. Es importantísimo declarar a la revolución de Ayutla como una cosa que ya pasó, pues las guerras civiles deben ser acontecimientos extraordinarios y que por ese mismo carácter deben terminar pronto. Al mismo tiempo, considerar la revolución como un hecho consumado lleva a conceptualizar la etapa siguiente como la consolidación de aquellos esfuerzos por los que se ha estado peleando y esto sólo es posible en un régimen de

<sup>23</sup> “Defensa del Estatuto Provisional”, en Patricia Galeana, *op. cit.*, p. 236.

moderación que reforme el estado de cosas y tienda a conciliar a la sociedad. No se concibe un eterno ambiente revolucionario ya que el enfrentamiento perpetuo debilita a aquella comunidad, se pierde la capacidad para innovar y esa fragilidad tendrá como resultado último la propensión hacia la existencia de un gobierno de facto.

Lafragua subraya que el presidente está convencido de que la dictadura debe tener límites en una situación normal de cosas, pero en los momentos de supremo peligro, como es defender la integridad del territorio, sostener el orden establecido o conservar la tranquilidad pública, el gobierno debe usar del poder discrecional. Y en este marco cesan las garantías individuales pues ellas servirían de escudo para los revolucionarios, “con positivo perjuicio de la sociedad”. Este poder discrecional es indispensable aun en un régimen constitucional.

La historia de nuestras revueltas nos prueba que la falta de autorización para usar ese poder... ha sido la causa de la mayor parte de nuestros males. Fresca está aún la memoria de 1852 por todas las dificultades, todos los obstáculos con que tuvo que luchar el general Arista, que fueron debidos a la falta de ampliación de sus facultades... Si el presidente hubiera podido obrar con más libertad, es fuera de duda que no habría triunfado la revolución de Jalisco.<sup>24</sup>

Indica que cualquiera que tenga conocimiento de la marcha de las administraciones y del estado de la nación, sabe que no ha existido gobierno que no haya necesitado de las facultades extraordinarias, y ello prueba que en determinadas circunstancias es necesario el uso del poder discrecional. Tanto más cuando el actual gobierno, por naturaleza propia, “tiene que usar de facultades omnímodas”.

¿Cómo podrá responder ante la historia el gobierno actual, a la acusación que con sobrado fundamento se le haría, de haber dejado triunfar una reacción, que acaso diera por resultado la pérdida de la nacionalidad, por haber observado hasta en sus últimos ápices las fórmulas legales? Las garantías que la sociedad concede a los individuos, no deben nunca convertirse en armas contra ella misma; porque ante el interés común desaparecen los intereses particulares.<sup>25</sup>

Aunado al problema de legitimar una dictadura de corte liberal viene el de las facultades extraordinarias que, según Lafragua, son

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 237.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 238.

el resultado de la eterna agitación que vive el país y que se contraponen con las garantías individuales, mismas que deben suspenderse en momentos de extremo peligro. Teóricamente, las garantías debían quedar consignadas tanto en el *Estatuto* como en la futura Constitución, pero visto que en aquel tiempo, y en especial 1856, la agitación era generalizada y aquellos derechos estatuidos quedaron únicamente en el papel, relegando su aplicabilidad para un futuro no determinado. Lafragua quería las facultades extraordinarias para obrar con libertad y muestra en el documento su desprecio por los excesos del Congreso.

Emilio Rabasa, al analizar el texto constitucional de 1857 y las administraciones desde Comonfort hasta Díaz, admite que todos actuaron con aquellas atribuciones, pero que una diferencia sustancial era gobernar con facultades extraordinarias y simular un acuerdo con el poder legislativo, que ponerse por encima de ellas y desconocer la importancia de la asamblea, cosa que hizo don Ignacio. Efectivamente, gobernar siguiendo hasta en los más mínimos detalles las fórmulas legales entorpece la actuación del gobierno, y en ciertos momentos se puede poner en peligro la existencia de la nación, pero al mismo tiempo le brinda legitimidad. Esta reflexión de Lafragua respecto de los poderes del Ejecutivo, las fórmulas y el enfrentamiento con el Congreso, seguramente fue meditada por otros políticos, y como muestra piénsese en la situación nacional y en los razonamientos que orillaron a Benito Juárez no ceder en 1865 la presidencia a Jesús González Ortega. Finalmente, habría que analizar el posible enfrentamiento entre los intereses particulares y los de la sociedad y hasta qué punto es posible identificar si coinciden o no. La dificultad de interpretar tales sentimientos colectivos, en relación con los conflictos personales, saldrá a la luz en el caso que nos ocupamos, en diciembre de 1857. ¿Cómo interpretar adecuadamente al pueblo? es una capacidad que pocos estadistas tienen, pero que todos los gobernantes se ven en el deber de hacerlo.

#### EL RADICALISMO, PRESENTE EN LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN

La experiencia de 1833 y los diversos proyectos de distintas personalidades, como Espinosa de los Monteros, Gómez Farías y el propio Haro y Tamariz, estaban ahí, frustrados pero latentes. La revolución de Ayutla, con todas las medidas posteriores hasta el momento, mostraba con diversas acciones el programa ideológico del cambio y sobre todo la voluntad y el ímpetu para llevarlas a cabo, a pesar de la

férrea oposición de “las clases privilegiadas”. Era el nuevo impulso de la segunda oleada de liberales importantes, y la hemos calificado de tal forma porque todos sus miembros como Juárez, Lafragua y Montes entre otros, nacieron durante la guerra de Independencia; los conservadores como Labastida, Márquez y Zuloaga también son sus contemporáneos y ambos grupos tuvieron una preeminencia pública en la segunda mitad del siglo XIX. Los liberales moderados debían poner en práctica las medidas que los “puros” no podían por carecer de un respaldo entre la población y muy especialmente entre el ejército, que, quiérase o no, resultaba un apoyo básico para hacer efectivas tales reformas. Su programa fue muy revolucionario en ese instante de la historia, cuando las dos fuerzas en pugna se conocen, se miden y proceden a chocar hasta que poco a poco en medio del conflicto, la evolución interna de una facción y el radicalismo propio del movimiento lo identifican con el sentimiento nacional que le brinda la fuerza necesaria para superar a su contrario. Aquella primera etapa fue el momento de la administración del general Ignacio Comonfort. En ella se da el impulso inicial que es necesario para llevar a cabo los pasos subsecuentes que muestran una evolución interna y donde muchos de los moderados ya no participarán, pues temieron el alcance de la revolución que habían iniciado. Pero en 1856 el ambiente libertario, acosado desde su inicio por los elementos cléricales y conservadores, se hizo más tajante y, una vez desterrado el obispo Labastida, acometió por diversos caminos a las corporaciones religiosas que tenían sus ramificaciones en la sociedad civil. Para tal efecto, era necesario un cambio en la administración y el presidente incorporó a Miguel Lerdo de Tejada, un “puro” en toda la línea que había influido en el pensamiento de muchos liberales y en particular sobre algunos ministros. Payno, antecesor de éste, y que seguramente no estaba de acuerdo con el proyecto de desamortización, comentó de manera retrospectiva que en torno a la promulgación de la ley del 25 de junio debía considerarse que la campaña de Puebla agotó los recursos del gobierno, por lo que se hacía necesario que el gobierno de Comonfort diseñara un nuevo plan con un nuevo proyecto económico que le produjese algún dinero, calamidad que ha sido siempre y lo será en lo futuro mientras “no se comience por el principio, que es organizar el sistema de hacienda y procurar el modo de vivir con economía”.

Miguel Lerdo, el nuevo ministro de Hacienda era conocido por su instrucción y por sus trabajos literarios en torno a temas de utilidad pública, pero desde que publicó aquel ordenamiento adquirió una popularidad inmensa “y se le tuvo por uno de los hombres más

capaces de llevar a cabo las reformas de la revolución democrática, sin que lo pudieran evitar sus enemigos.”<sup>26</sup>

Para aquel entonces, Manuel Siliceo, gran confidente de Doblado, le envió una carta comentándole que en breve el ministerio daría a la luz una ley que los diputados, con todas sus habladurías y torpezas, no serían capaces de concebir. Apunta que la ley será de tal importancia que si se llega a realizar, aunque el gobierno pasado el tiempo caiga en desgracia, tendrán la satisfacción de haber intentado un cambio que revolucionaría al país. La *Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia y de Corporaciones* o Ley Lerdo, fue sin lugar a dudas, la medida más revolucionaria de todo el régimen. Fue la ordenación legal que más despertó inquietud, fue durante año y medio el motivo de varias decenas de pronunciamientos y en el ámbito económico, aunque no se obtuvieron completamente los resultados que se querían, es definitivo que sí movilizó caudales de dinero, marcando con ello un campo fertilísimo de especulación. No se le había aprovechado antes por móviles políticos y de conciencia, sin embargo, los beneficiados, que en su mayoría eran liberales moderados, conservadores y algunos extranjeros (todos ellos eran los que más dinero tenían), dudaron poco en adquirir los mejores inmuebles que eran propiedad de la Iglesia. Los comentarios sobre el efecto social de esa Ley, serán ampliados después de parafrasear algunos de sus artículos.

En la parte introductoria de la Ley Lerdo, la administración considera que uno de los mayores obstáculos para que se realice la grandeza y prosperidad de la Nación ha sido la falta de circulación de la propiedad raíz, que es la base fundamental de la riqueza pública. En sus artículos 1 y 3 se establece que todas las fincas rústicas y urbanas están comprendidas en la ley, así como las cofradías, archicofradías al igual que colegios y ayuntamientos. De esta forma, la ley no sólo afectaba a la Iglesia sino a una multitud de “corporaciones públicas y privadas, civiles y religiosas”. El inquilino se adjudicaba la propiedad por el valor correspondiente de la renta que pagaba, “calculada como al rédito del seis por ciento anual”. Más adelante, en el número 4, se estipula que en las fincas urbanas, cuando la corporación tuviese varios inquilinos, la adjudicación se dará “capitalizando” la suma de los arrendamientos al que pague más renta o al más antiguo. Este artículo era demasiado injusto, porque se fijaba el precio en la suma de los arrendamientos que obviamente generaba un importe mayor que si fuera una renta única; ésto sin

<sup>26</sup> Anselmo de la Portilla, *México en 1856 y 1857, Gobierno del General Comonfort*, p. 69.

tomar en cuenta el subarriendo que era y es tan común en nuestro país. Además se privilegiaba al más rico, que posiblemente pudiera pagar el costo total, ya que en una proporción considerable éste ocupaba la accesoria comercial del inmueble, no así el más antiguo. De lo anterior se desprende el texto de los artículos 8 y 9 al señalar que el límite para realizar las adjudicaciones y remates sería al término de tres meses, contados desde la publicación de la ley. Y una vez agotado el plazo, sin que hubiera formalizado la adjudicación, el inquilino o arrendatario perderá su derecho a ella, subrogándose a otra persona que presente la denuncia, siempre y cuando formalice la operación en un plazo no mayor a quince días a partir de la fecha de la denuncia. En caso contrario la autoridad podrá adjudicarla en almoneda al mejor postor. En general puede decirse que los tres meses obedecían a diversas necesidades, no siempre favorables al inquilino; una de ellas, a pesar de que el propio texto lo niegue en su explicación última, es la de allegarse recursos vía impuestos. Igualmente, resultaba deseable que su alcance fuese inmediato y de gran envergadura, para que la ley resultase irreversible.

Por otro lado se perjudicaba a ciertos arrendatarios o subarrendatarios, ya que si bien tenían la intención de comprar el inmueble, las disposiciones relativas a este límite temporal constituían un obstáculo. Sin embargo, los acontecimientos mostraron que en una buena parte de los casos, o no se hicieron las adjudicaciones o se realizaron después del plazo fijado.

El arrendatario debe haber sentido satisfacción cuando la Ley Lerdo obligó a la corporación a venderle la casa que él había llegado a considerar en el transcurso del tiempo casi como suya; pues las corporaciones ofrecían en venta sus propiedades sólo en casos muy contados. El deseo de poseer una casa en propiedad es una aspiración normal de los hombres. Precisamente la ley Lerdo se proponía satisfacerla... Pero téngase en cuenta también que la mayoría preponderante de la población era muy creyente y no quería perjudicar a la Iglesia. Sin embargo existía la posibilidad de que, al no adjudicarse el inquilino la casa, lo podía hacer cualquier extraño, privándolo así del inquilinato y lanzándolo de la casa en la que había él vivido y trabajado.<sup>27</sup>

Por lo que se refiere al artículo 9, que es la segunda parte del anterior, tuvo un efecto negativo porque propició el acaparamiento de inmuebles. Se tienen datos de que un individuo compró 17 fincas y tuvo la anuencia de Lerdo de Tejada. La desamortización, que

<sup>27</sup> Jan Bazant, *op. cit.*, p. 58.

no era confiscación, se consideró como un postulado ineludible y, por lo tanto, varios prominentes liberales, lejos de apenarse, procuraban hacer la adjudicación en público para guiar a los demás, tal fue el caso de Manuel Doblado quien compró una casa al lado del templo de San Francisco que pertenecía a aquella orden religiosa.

Bazant logra identificar, a través de varias publicaciones, la profesión y actividades de muchos compradores; la gran mayoría eran mexicanos, aunque hubo algunos extranjeros. De lo anterior puede inferirse que el régimen liberal logró interesar a la nación mexicana en las reformas y que Lerdo tuvo razón en impugnar la idea de que la ley sólo sirvió para enriquecer a unos cuantos individuos. Profesionistas identificados con la causa liberal y hasta el hermano de Antonio Haro y Tamariz, es decir, personas con educación superior y por lo regular procedentes de la clase media urbana, contribuyeron con sus compras a brindarle fuerza al programa liberal.

Se han podido identificar en Jalapa, un impresor, un maestro de escuela y un comerciante veracruzano. Hasta en una escala tan pequeña se puede palpar el interés de la clase media... El ejemplo de Jalapa confirma los resultados de Puebla, en el sentido de que los comerciantes, los artesanos y los profesionistas se vieron ligados al destino del partido liberal, hecho que sin duda le ayudó a ganar la guerra civil de 1858-1860<sup>28</sup>

El artículo 12 sostenía que respecto a las deudas de los arrendamientos anteriores a la adjudicación, la corporación podía ejercitar sus acciones conforme al derecho común. Lo anterior resulta interesante, pues no se dejaban impunes los pleitos que tuviese la corporación con el antiguo inquilino, recalcándole indirectamente la práctica del derecho común como el único camino para dirimir las diferencias; cosa que ya se usaba antes de la Ley Juárez o Ley de Fueros.

Sin embargo, los artículos que más le dolían a la Iglesia eran los siguientes:

*Artículo 25: Desde ahora en adelante, ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación y objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción que se expresa en el artículo 8 respecto de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución.*

*Artículo 26: En consecuencia, todas las sumas de numerario que en lo sucesivo ingresen a las arcas de las corporaciones, por redención de capitales,*

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 91.

*nuevas donaciones u otro título, podrán imponerlas sobre propiedades particulares o invertir las como accionistas en empresas agrícolas, industriales o mercantiles, sin poder por esto adquirir para sí ni administrar ninguna propiedad raíz.*<sup>29</sup>

Definitivamente el artículo 25 era en apariencia perjudicial a los intereses del clero. En el fondo contemplaba varias ventajas para éste: se vendían sus propiedades inmuebles a muy buenos precios; inclusive en muchos casos, los arreglos fueron propiciados por la Iglesia misma. Se libraba de posesiones que le eran problemáticas, pero lo que no podía, y esto sí era una razón de peso, era comprar y administrar bienes raíces, en una sociedad donde aquel tipo de bienes se consideraba como los más jugosos y de poco riesgo. ¿Qué podría hacer una institución que tradicionalmente ha recibido mucho dinero en limosnas, herencias, préstamos y por la venta de sus productos, aparte de que obtendría una gran cantidad de dinero por la venta de sus inmuebles? Ahí radica la importancia del artículo 26 y que la gran mayoría de los clérigos mexicanos no comprendieron.

Se le ofrecía a la Iglesia la oportunidad de franquear de una economía rentista a otra, consistente en participar como accionista de empresas particulares, ingresar a la economía capitalista, y, en fin, a la modernidad. Era, como decía el presidente Comonfort, dejar atrás aquel legado de la colonia lleno de vicios y que obstruía el avance que habría de poner a México a la altura de las naciones más adelantadas. La Iglesia tenía la capacidad económica para invertir grandes sumas de dinero en empresas. Este empuje dado por el numerario le permitiría al país ampliar su producción, contratar más obreros y artesanos y, como resultado de lo anterior, el nivel de vida se elevaría notablemente. Pero el clero mexicano no entrevió lo que se le ofrecía. Ni Labastida en el destierro, ni Munguía, ni De la Garza pensaron en ello, no intuyeron que podrían administrar a través de devotos prestanombres, que estarían sumamente satisfechos y convencidos de que hacían una buena obra. “No”, fue la categórica respuesta de los prelados; conspiraron y combatieron, no tuvieron visión histórica y erraron en el proyecto. Por eso, a pesar de su dinero, de sus crímenes, de su monarquismo, siguieron tan obcecados que cada vez fueron reprimidos con mayor violencia. De la desamortización se pasó a la nacionalización y a la intervención extranjera. El camino en lo futuro seguiría siendo tortuoso,

<sup>29</sup> “Ley de desamortización de bienes civiles y eclesiásticos”, en Horacio Labastida, *Reforma y República Restaurada*, p. 207-208.

sumamente violento y finalmente se impuso un ambiente de convivencia que ha beneficiado a todas las partes.

La Ley de Desamortización estaba acompañada por una circular de Lerdo a los gobernadores, donde les comunicaba con todo detalle las ideas que obraron para poner en práctica aquella medida sobre la propiedad raíz, además de informarles que el gobierno consideraba como algo seguro las reacciones violentas que ésta engendraría, pues la Iglesia no se dejaría arrebatar fácilmente sus propiedades. Sostenía que el decreto exhibía la disposición del gobierno hacia la reforma del país, el progreso y en general la idea de cumplir con las promesas de la revolución de Ayutla. Explica que la ley puede apreciarse correctamente bajo dos aspectos:

primero, como una resolución que va a hacer desaparecer uno de los errores económicos que más ha contribuido a mantener entre nosotros estacionaria la propiedad e impedir el desarrollo de las artes e industrias que de ella dependen; segundo, como una medida indispensable... para el establecimiento de un sistema tributario, uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizandó la propiedad raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos.<sup>30</sup>

Efectivamente, el hecho de que hubiesen pocos propietarios y que uno de ellos monopolizara la mayor parte de la riqueza en el país, constituía un obstáculo para erigir una sociedad con más oportunidades para todos. Además, se consideraban que el individuo, al sentirse poseedor de algún bien, cuidará que el gobierno no atente contra su posesión y por lo tanto se interesará por la marcha de la Nación; en síntesis, al hacerse propietario se le crearán intereses que defenderá y por lo tanto aquellos lo ligarán con el proyecto liberal. En este sentido la hacienda, como gran dominio pero sobre todo por su ineficiente producción, era censurada; debería desaparecer en aras de una gran cantidad de pequeños propietarios que por su autonomía deberían sacar todos los provechos de la tierra. Lo anterior se une al establecimiento de la industria, pues ésta no sólo está en relación al reparto de los bienes, sino principalmente en la forma en que éstos serán manejados. Los moderados concebían que al realizarse el trabajo de manera intensiva, "las artes" florecen y la mano de obra calificada se convierte en un elemento indispensable pues produce artículos que necesariamente estarán gravados. Lo anterior dará por resultado la formación de un sistema tributario más fuerte, con gran capacidad de captación,

<sup>30</sup> *El Monitor Republicano*, 28-vi-1856.

que aunado al aumento de las propiedades generará más impuestos. Entre más contribuyentes existan en México, aunque en un principio sean pocos, la cantidad de la recaudación será mayor que en un estado concreto donde el número de propietarios y el nivel de producción sea insignificante. Por el contrario, al tener un elevado índice de producción surge la necesidad de exportarlo, actividad que también se grava fiscalmente. Esta cadena, que ahora en un mundo dominado por los economistas nos parece lógica, en aquellos momentos presentaba aspectos sumamente difíciles, no sólo por la forma en que estaba repartida la propiedad rústica y urbana, sino por la carencia de una burguesía con el espíritu necesario para crear una industria y mercado nacional de gran envergadura aunado a la inexistencia de un comercio exportador de diversos artículos. Tal estado de cosas prevalecía, entre otras causas, por la inseguridad de los caminos y por la leva que era producto de los continuos alzamientos que provocaban la caída de todos los gobiernos. Mora, Otero y el mismo Miguel Lerdo habían señalado que no se podía o no se quería reformar aquello que provocaba esa deplorable situación que beneficiaba a la burocracia, al agiotismo, a los acaparadores y a otros tantos actores de la sociedad.

La Ley de Desamortización en este sentido era el primer paso, pues existía la necesidad de corregir muchos vicios y prácticas, pero por algo tenía que comenzarse. Debido a que el presidente no quería dar más motivos para nuevos levantamientos, quiso que en la ley se evitaran las medidas violentas que se han dado en otros países con ofensa de la justicia y de la moral pública. Su política radicaba en poner en “armonía” los distintos intereses de la sociedad para que unidos contribuyesen al progreso de México, que es una aspiración genuina. Comonfort, aseguraba el ministro, estaba persuadido que el aumento de rentas del erario sólo podía esperarse de la prosperidad de la nación y por ello ha preferido el beneficio general de la sociedad, que se dará conforme a las innovaciones que contiene la ley, a cambio de ingresos momentáneos en el tesoro público. El presidente estaba decidido a ejecutar con mano firme todas *las reformas sociales que hace tanto tiempo está reclamando la república*

para entrar francamente en la senda única que pueda conducirla al bienestar y felicidad que cada día se ve más lejana por la acción combinada de los errores que quedaron en ella arraigados de la época colonial y por las miserables y estériles revueltas que después de su emancipación política la han mantenido en perpetua agitación.<sup>31</sup>

<sup>31</sup> *Ibid.*

Una vez que la ley fue publicada, las reacciones no se hicieron esperar, pues aquella conmovió hasta los cimientos a la sociedad mexicana. Los ministros tuvieron una comunicación incesante con los gobernadores, con los obispos y con el arzobispo De la Garza; la prensa, según su postura, felicitó al gobierno o censuró acremente la herejía que se estaba cometiendo. Manuel Payno, quien no compartía la idea de la desamortización y es posible que por esta razón haya salido del ministerio, criticó años más tarde la medida al comentar que el señor Lerdo, mejorando los antiguos planes, parecía haber encontrado “la piedra filosofal”. Todo se conciliaba en su proyecto, ya que el gobierno recibiría varios millones por concepto de alcabalas; la mayor parte de los habitantes de las ciudades de pronto se convertirían en propietarios y estos cambios generarían un movimiento en la propiedad raíz que se desarrollaría notablemente. El clero no desembolsaría un centavo, se le reconocía su propiedad, además de que se le dejaba íntegra su misma renta:

Y fuera ya del amago y del peligro de que como ha sucedido, se declarasen bienes nacionales todos los de corporaciones... Lerdo de buena fe, creyó todo y el Sr. Comonfort participó de estas ideas, y en verdad, que si hubo equivocación, ésta fue general en los primeros días. Canónigos, clérigos, personas muy timoratas de todos los partidos, hombres y señoras, todos se apresuraron a aprovecharse de la ley creyendo, como todavía creen muchos, que en nada gravaban su conciencia, ni se tomaban ni un centavo de lo que pertenecía a la Iglesia.<sup>32</sup>

Es importante hacer notar que a diferencia del castigo que representaba la incautación de los bienes de la diócesis de Puebla, Payno valoró que en el texto de Lerdo se obró de buena voluntad, sobre todo cuando se tomó en cuenta que el precio por la venta de las propiedades eclesiásticas era mayor al catastral; asimismo, como él lo remarcó, en la ley se reconoció la legitimidad de sus posesiones. Todos los que pudieron, inclusive los religiosos, se apresuraron a comprar bienes inmuebles de la Iglesia, acción que molestó al autor de *Los Bandidos de Río Frío*, pues a su parecer, para el momento que escribe (1860), muchos de los compradores aun no se sienten culpables por haber llevado a cabo tal operación, que de acuerdo a la visión ortodoxa sí afectaba los intereses del clero católico.

Si bien es cierto que en un primer momento no se aquilató lo radical de la medida, unos días después el arzobispo De la Garza y

<sup>32</sup> Manuel Payno, *Memoria sobre la Revolución de diciembre de 1857 a enero de 1858*, p. 58-59.

los demás obispos del país la reprobaron y se advirtió a los creyentes que se abstuvieran de adquirir bienes eclesiásticos. Se pusieron en contacto con el gobierno y escribieron sendas cartas que se hicieron públicas al igual que las contestaciones, especialmente las de Ezequiel Montes, ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Este compartía el azoro de sus colegas en el ministerio, pues consideraba la ordenación como favorable a la Iglesia, frente a las tentativas radicales que en esa materia estaban en la mente de varios “jacobinos”. La respuesta del ministro, al saber por boca del arzobispo que aunque había jurado obedecer las leyes mexicanas ésta no la podría cumplir, por considerarla ilícita, además de que no estaba dispuesto a modificar su pensamiento, fue la siguiente:

la ley de que me ocupo deja a las corporaciones en posesión de todas sus rentas aseguradas con la hipoteca de las fincas que se rematen o adjudiquen; les reserva además la facultad de exigir a su satisfacción, fiadores de los réditos... Al dictar el Presidente la referida ley, tuvo presente la miserable y precaria situación en que se halla reducida la mayoría del pueblo mexicano, estancada en su mayor parte la riqueza territorial y en consecuencia abandonada la agricultura, fuente abundante de riqueza en nuestro país.<sup>33</sup>

Es más, se amenazó con la excomunión y se continuó una larga y farragosa polémica entre algunos ministros y otros tantos obispos. El ilustrísimo Munguía opinaba sobre la venta de los inmuebles:

Ninguno de los obispos ha pretendido jamás que la propiedad eclesiástica sea invendible. Es enajenable y *de hecho se enajena* cuando la utilidad y necesidad de la Iglesia calificada por su autoridad canónica así lo exigen. Lo que decimos es que no se puede vender *contra* la voluntad de la Iglesia, y esto no está desmentido, no está contradicho ni directa ni indirectamente por el citado texto del libro de los Hechos Apostólicos.<sup>34</sup>

De la anterior cita resaltaban varias ideas importantes: lo primero es la afirmación de que la Iglesia anteriormente había vendido algunas de sus propiedades, por lo que la enajenación no era nueva, ni herética y, al mismo tiempo, nos explica las grandes facilidades que por diversas razones dieron algunas de las corporaciones religiosas a los nuevos compradores. Asimismo resulta un punto

<sup>33</sup> *Contestaciones entre el arzobispo Lázaro De la Garza y el ministro Ezequiel Montes*, p. 6.

<sup>34</sup> Clemente de Jesús Munguía, *En defensa de la soberanía, derechos y libertades de la Iglesia*, p. 14.

crítico para los liberales, quienes eran defensores de la propiedad privada, la lógica afirmación del obispo en el sentido de que la Iglesia solamente ha vendido cuando le es útil y necesario, por lo que es impropio y contradictorio a la doctrina liberal que se hagan tales operaciones sin su consentimiento. Esta pugna entre el concepto de propiedad privada y la venta por necesidad pública o su nacionalización, se hacen presentes en este caso, como lo fueron en el pasado y lo serían más adelante, hasta el día de hoy.

Aparte de las dos cuestiones anteriores, el obispo marca sus ideas en torno a la legislación eclesiástica con lo que se pone de relieve su *status* de estamento privilegiado y sus fueros, pasando por alto la Ley Juárez; seguía teniendo la idea de la conformación de una sociedad de corporaciones privilegiadas *per se*. Por lo que ésta visión resulta anterior y contrapuesta a la igualdad que propugnaba el liberalismo. Dado que los hechos apostólicos son materia de fe, resulta ocioso opinar sobre tal cuestión.

Tiempo después el mismo obispo, en otra alocución, expresó que la ley civil dejaba de ser obligatoria cuando se oponía a la ordenación de Dios, por lo tanto previno a los fieles “que no les era lícito cumplirla”. El último párrafo era definitivamente una declaración expresa de desobediencia al gobierno de Comonfort. No sólo se negaba la Iglesia a cooperar y cumplir con la ley, sino que incitaba subrepticamente a una rebelión popular, utilizando la execración como arma para infundir terror en la conciencia de la población. Esta medida que fue llevada a la práctica por el clero mexicano, puso en dificultades al gobierno, pero también le dio la razón para reprimir con más fuerza a los curas desafectos y a aquéllos que aprovechaban las razones esgrimidas por ella para hacerle la guerra al régimen. Con eso realizaba el clero: “el grande objeto de sus aspiraciones, que era convertir en cuestión religiosa todas las demandas de reforma social y política, que el gobierno tenía el encargo de resolver.”<sup>35</sup>

José María Lafragua, como ministro de Gobernación y por lo tanto encargado de la política interior, también le escribió a los obispos, pero su preocupación central eran las exigencias y dudas de los gobernadores. Al respecto le envió una carta a Santiago Vidaurri, que tampoco estaba de acuerdo con las acciones del régimen, pero en un sentido contrario al del clero católico, pues aquél desde un principio quiso anexar a Nuevo León el territorio de Coahuila, además de que su influencia era impresionante en Tamaulipas. Esta

<sup>35</sup> Anselmo de la Portilla, *op. cit.*, p. 34.

situación hará crisis más adelante, porque el “fronterizo” estaba descontento por el supuesto centralismo que marcaba el *Estatuto Provisional*. Acusaba al régimen de salirse de su programa original, cosa que no era cierta por lo que hemos analizado. Ante ello, como era importante contar con su apoyo, el ministro le informó que:

La Ley de Desamortización probará a usted, si el gobierno camina por el sendero de las reformas. Esa ley es una respuesta a tanta calumnia como levanta la malicia... La cuestión actual es la verdaderamente social, si en ella vencemos, tendremos la satisfacción de haber hecho algo bueno, positivamente bueno para el pueblo; si somos vencidos nos quedará la conciencia de haber intentado el bien.<sup>36</sup>

Cuatro meses después de una oposición constante a la medida, y una vez sofocada la segunda revuelta conservadora en la ciudad de Puebla, Lafragua remitió una circular a las diversas autoridades de la nación con una serie de reflexiones que ya habían sido expuestas anteriormente, pero que resultaba conveniente afirmarlas. En ellas sostenía que era indispensable que la propiedad de bienes inmuebles, generadora de la riqueza y que estaba concentrada en unas cuantas manos improductivas, fuese subdividida en muchas fracciones creándose nuevas fortunas, no con la idea de la opulencia sino en el sentido de la comodidad y el bienestar de una multitud de familias. Subraya que las clases privilegiadas se han resistido a las exigencias de la época, sin darse cuenta —concepto muy importante— que la hora de las reformas ha llegado, no solamente en materia eclesiástica sino en la de todos los ramos de la administración pública. Esta mudanza debe concebirse como marco para el progreso social, siempre y cuando los cambios sean ejecutados con “moderación y cordura”. Agrega, y en esto podemos ver sus dotes de estadista y su poder de penetración frente a los acontecimientos:

si las resistencias continúan, si una y otra revuelta impide la pacificación del país; si la Nación no llega a construirse, una revolución *tal vez desacordada*, y que el gobierno no pueda evitar será sin duda la que se encargue, no ya de acomodar lo existente a las nuevas necesidades de la sociedad sino de destruirlo, para levantar con sus escombros un nuevo edificio.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> *Carta de José María Lafragua a Santiago Vidaurri*, 5-vii-1856, Colección Lafragua, UNAM.

<sup>37</sup> “Circular sobre los alzamientos en contra de la Ley de Desamortización”, 22-x-1856, Colección Lafragua, UNAM.

Lafragua sentía el ambiente que se estaba gestando en la república y los pródromos de un conflicto generalizado. Tendría que pasar más de un año para que surgiera esa revolución “desacordada”. De ninguna manera se le podía considerar como fatalista, al contrario, esa idea irá tomando fuerza a lo largo de 1857 en algunos hombres encargados de la política nacional. Sobre esto ampliaremos los comentarios en su oportunidad.

Manuel Doblado, quien era uno de esos políticos con gran visión acerca de los acontecimientos que se iban desarrollando, además de una capacidad para irse plegando a las necesidades y corrientes del momento, adquirió a partir de febrero de 1856, una influencia decisiva en los proyectos y acciones del gobierno. El presidente mostrábele una gran confianza y frecuentemente era consultado para conocer su opinión en torno a los acontecimientos nacionales. El campo donde actuaba el gobernador no era un lugar que había alcanzado de manera gratuita, pues tuvo que combatir diversos alzamientos, sostener a la tropa y a los diputados de su entidad que asistían al Congreso Constituyente. De igual forma se contó con él para poner en práctica todas las reformas de distinta índole que se estaban llevando a cabo. En este sentido, Doblado —prudentemente— publicó la Ley de Desamortización en agosto, o sea mes y medio después de que fuera promulgada por el Poder Ejecutivo; le escribió a Comonfort una importante y extensa carta donde analiza cuáles son para él los principales defectos de dicha disposición pero también las cualidades que contiene. Por su importancia, reproduciremos, casi en su totalidad, este documento añadiéndole aquí algunos comentarios:

Creo excusado manifestar a U. cuán grande es mi deseo de que la más cumplida ejecución de dicho decreto realice en el país los inmensos beneficios de que es susceptible. Ese mismo deseo ha hecho que aplique toda mi atención a hacer un formal estudio de los inconvenientes u obstáculos materiales que en la práctica pudieran oponerse a su realización así como de las medidas más a propósito para allanarlas con el objeto de dirigir al Supremo Gobierno las indicaciones que pueda sugerirme mi propio juicio o la experiencia. Quizá habrá llamado la atención de U. el poco efecto que hasta ahora ha surtido la Ley del 25 de junio siendo que era de esperarse que los particulares interesados en la adjudicación de fincas de las corporaciones se apresurarían a pedirla... Pues bien yo entiendo que la causa del mal está en la misma Ley que si por una parte *crea un grande interés en favor de los particulares para pedir la adjudicación, por otra parte, lo debilita y casi lo destruye*. El artículo 19 del tan repetido decreto que habla del remate o adjudicación de fincas de corporaciones, supo-

ne tres cosas: 1) que además del inquilino principal a quien se adjudica, haya algunos subarrendatarios en la finca; 2) que se rematen en un tercero fincas arrendadas por el tiempo fijo estipulado por el contrato de locación; 3) que este contrato sea por tiempo determinado. Respecto del primer caso, dispone que el inquilino a quien se hace la adjudicación no podrá modificar los subarriendos por tiempo determinado, sino que deberá respetarlos hasta que expire; en cuanto al segundo y tercer caso, dispone que el nuevo propietario respeta en iguales términos los contratos de arrendamientos a que estuviesen afectos de antemano las fincas. Ahora bien, es natural que los particulares antes de pedir la adjudicación formen un cálculo comparativo de las ventajas y desventajas que de obtenerla han de resultarles y que se determinen o no a pedirla según que vean que son mayores las utilidades que los gravámenes.

Yo me pongo en el caso de un particular inquilino de una finca perteneciente a una corporación eclesiástica y digo: si pido la adjudicación reporta todos estos gravámenes, por un gran número de personas *la nota de impío*, conquistarme la animadversión de la corporación dueña de la finca y en general del clero, erogar la carta de expediente que se instruya para la adjudicación, los gastos de escritura y el pago de alcabala; adquiero en cambio el derecho de propiedad; pero siempre he de seguir pagando por vía de réditos lo mismo que pago en la actualidad por alquileres. La facultad de imaginar la finca es ilusoria pues como verá U. después ha de ser muy difícil encontrar compradores y mucho más que haya quien mejore el precio.

Supongamos ahora que se trata de un tercero no inquilino: las ventajas que adquiera por la adjudicación son el dominio y desde luego el derecho de percibir los alquileres; las desventajas o gravámenes son la nota de impío... las otras ya mencionadas anteriormente... la restricción de no poder modificar el contrato de arrendamiento hasta después de tres años si es por tiempo indeterminado, o si por el plazo fijo hasta que éste expire. Claro que tales desventajas han de retraer a muchos particulares de pedir la adjudicación, máxime si se considera que necesariamente han de temer que *cambiando el personal de la actual administración venga otra que deseche la ley*, en cuyo caso sólo han quedado como positivos los gravámenes desapareciendo las ventajas. Tan fundadas son mis observaciones que en este estado por parte del clero, y de sus partidarios se está haciendo mucho uso de ellas, divulgándolas con tan buen éxito, que en estos días ha sucedido que tres personas que habían pedido e iban a pedir se les adjudicasen otras tantas fincas de que son inquilinos, han desistido de su intento, convencidos de que lo que iban a adquirir era un derecho incierto y precario, reportando

<sup>28</sup> Artículo 19: "Tanto en los casos de *remate* como en las adjudicaciones a los arrendatarios, o a los que subroguen en su lugar, y en las enajenaciones que unos y otros hagan, deberán los nuevos dueños respetar y cumplir los contratos de arrendamientos de tiempo determinado, celebrados antes de la publicación de esta ley, y no tendrán derecho para que

gravámenes efectivos, y de que por otra parte, aun cuando un tercero denuncie las fincas y se le adjudiquen ellos no corren sino un riesgo remoto de que el nuevo dueño los lance, o les suba los alquileres. En mi concepto para crear una verdadera necesidad, que haga comprender a los inquilinos de fincas de corporaciones el gran interés que tienen en pedir su adjudicación, es necesario derogar lo más pronto posible el citado artículo 19.<sup>38</sup> Podrá decirse que esto envuelve la injusticia de atropellar los derechos que los inquilinos y subarrendatarios tienen de antemano adquiridos por sus respectivos contratos, pero tal argumento es infundado, primero porque la preferencia que la ley da a aquellos en las adjudicaciones, y en el término de tres meses que les concede para que durante él solamente ellos puedan pedirla, consigna una manera patente del respeto a su calidad de inquilinos; y en segundo porque en el orden común de las traslaciones de dominio de fincas es bien sabido, que por el hecho de pasar éstas a un nuevo dueño mediante venta, caducan los contratos anteriores de locación.

U. apreciará con su conocida prudencia la importancia de mis observaciones que, repito, se fundan en hechos que me constan... Es necesario obrar de manera que la ley surta sus efectos en un término, el más breve, pues una vez desamortizados los bienes raíces de corporaciones, *serán tan poderosos los intereses que se creen*, que ya no deba temerse que venga otra administración a derogar la ley; mientras que si se elude su ejecución no solamente sucederá que habremos perdido una brillante oportunidad de *resolver la gran cuestión social, política y económica de la época para México*, sino que la idea caerá en el descrédito y acaso en el ridículo.<sup>39</sup>

Es necesario recalcar que Doblado durante muchos años se dedicó a litigar como abogado en la rama civil, por lo tanto, sus observaciones en torno a las minucias del documento son importantes, pues reflejan el sentir de los propietarios en potencia, próximos dueños de las fincas. Efectivamente, el problema del subarriendo en cuanto a que se tenía que respetar la duración de los contratos de renta, representaba un obstáculo que de ninguna forma era invencible. El hecho mismo de alquilar habitaciones de una casa nos muestra una problemática que refleja una costum-

cesen o se modifiquen los de tiempo indeterminado sino después de tres años contados desde la misma fecha. Cuando la adjudicación se haga a los arrendatarios, no podrán modificar dentro del mismo término los actuales subarriendos que hubieren celebrado. Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio del derecho para pedir la desocupación por otras causas, conforme a las leyes vigentes". Horacio Labastida, *Documentos... Reforma y República Restaurada, 1823-1877*, p. 206.

<sup>39</sup> Carta de Manuel Doblado a Ignacio Comonfort, 9-viii-1856, Archivo Histórico del Estado de Guanajuato, (AHEG.)

bre, una crisis económica por parte de la población y, hay que reconocerlo, un servicio social que brindaban las corporaciones religiosas al pueblo. En este caso sí podemos afirmar que la ley afectó a una parte de los mexicanos que se aprovechaban de las bajas rentas que tenían los inmuebles propiedad de las corporaciones, y de otras tantas actividades de beneficio comunitario que realizaban las archicofradías, conventos, etcétera. Al mismo tiempo, el nuevo dueño, al considerar que no podría modificar —y esto es aparente según Doblado— los contratos de arrendamiento y que en cambio tendría que pagar los gastos que significaba el pago de escrituración, los diversos impuestos y hacerse acreedor a “la nota de impío” que definitivamente era importante para la época, pues se hacía merecedor de una fuerte crítica social, con el agravante de que sería señalado por la Iglesia de haber utilizado dicha disposición para atentar contra sus bienes que estaban respaldados por principios religiosos y bulas papales, daba por resultado que la idea de considerarse como dueño de la finca fuese “ilusoria”, además de que si en un futuro pretendía vender la propiedad, habrían sido tales los gastos que sería difícil encontrar compradores que mejoraran el precio.

Doblado señala, como punto de primerísima importancia, una situación cotidiana nada despreciable, y que es el argumento esgrimido por la Iglesia, en el sentido de que de un momento a otro podría caer el gobierno de Ignacio Comonfort y con ello, el siguiente gobernante muy bien pudiera derogar la Ley de Desamortización, como efectivamente sucedió al llegar a la presidencia Félix Zuloaga. Una de sus primeras acciones fue revocar aquella “nefanda” ley, a pesar de que ya sabía para ese momento (aunque tal vez no comprendió el alcance económico y social que ya había generado la ordenación) que los resultados eran irreversibles. Sin embargo, gracias a mucho trabajo, argucias y desvelos, pudieron crearse entre 1856 y 1857 esos poderosos intereses que preocupaban al guanajuatense y que llegaron al oído del ministro Lerdo. Por ello tal vez nos expliquemos su anuencia de otorgar 17 fincas a un solo individuo, fomentando conscientemente el acaparamiento que era un contrasentido con su idea de movimiento de la riqueza, pues ésta sólo cambiaba de manos pero no se hacía extensiva a la población; el intento era bueno y necesario llevarlo a cabo, aunque se sacrificasen muchas cosas. Finalmente, en época de Maximiliano se refrendaron aquellas ventas, con lo que se dio un toque de gracia a las propiedades de la Iglesia. Siguiendo esta misma línea de ideas resulta interesante la apreciación de Doblado al indicar que

la Ley Lerdo podría resolver “la gran cuestión social, política y económica de la época en México”, pues mostraba la confianza que tenían aquellos hombres en que la medida ayudaría a movilizar los caudales de dinero, a pesar de que se dieran algunas injusticias, ¿pero qué cambios importantes no se han dado sin un número importante de víctimas inocentes? El proyecto de cambiar a la sociedad mexicana lo justificaba; debía crearse una numerosa clase propietaria, eliminar los fueros y modificar el perfil de una idiosincrasia que estaba próxima a cumplir 350 años y con ello llevar a cabo la formación de un nuevo cuerpo social, unificado jurídicamente y con bases económicas distintas para aplicar un nuevo modelo de desarrollo al país.

Un año más tarde, Doblado, al leer su primer informe de gobierno, que es un documento muy interesante, comentó en lo referente al ramo de Hacienda, que la ley sobre desamortización de bienes eclesiásticos había tenido su perfecto cumplimiento en el Estado, a pesar de la “tenaz” resistencia que opuso la clase interesada en “ilusoriarla”. Puede asegurarse, dice don Manuel, que la desamortización es un hecho consumado y que con ello se ha conquistado un principio imperecedero y de fecundas consecuencias. “La ley Lerdo regirá en México como aquella que tiempo después destruyó la coacción civil para el pago de diezmos. Estas leyes que son la expresión de la necesidad de un pueblo, son invulnerables.”<sup>40</sup>

Para completar la breve descripción sobre los comentarios surgidos en torno a la Ley de Desamortización, Sabino Flores, allegado al gobernador Doblado, informante suyo en la capital y gobernador interino de Querétaro, escribió una serie de artículos en torno al tema que hemos tratado y que reflejan las ideas centrales de esta generación en el poder.

Sostiene Flores que el evangelio no se contrapone a la emancipación de los pueblos, al progreso y la moralidad de las naciones. En un país católico la Iglesia y el Estado no son dos sociedades distintas sino una sola, considerada bajo distintos aspectos, si en algún momento existen desacuerdos es por la mala fe de los encargados del régimen civil o de los religiosos. Para los liberales, la Nación y la Iglesia mexicana, aunque tengan distintos fines, son un solo cuerpo moral e indivisible; por lo que se refiere a los bienes eclesiásticos pertenecen a la nación porque: “tales bienes no son más que los fondos públicos con que la nación misma ha dotado los gastos que demandan los

<sup>40</sup> Manuel Doblado, *Memoria leída en la inauguración del H. Congreso del Estado el día 31 de julio de 1857*, p. 8, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Guanajuato.

objetos todos del culto católico en su seno.”<sup>41</sup> Por lo anterior, al expedir el gobierno el decreto en cuestión, solamente ha variado la forma de los bienes eclesiásticos, sin disminuir la dotación para el culto de los ministros, pues en lugar de las rentas que como producto de las fincas recibían anteriormente, ahora percibirá la misma cantidad, pero consistente en “réditos de capitales impuesto a censo redimible”. Esta ley, comenta Flores, trae como beneficios a la sociedad poner coto a la mala administración del clero haciendo circular la propiedad que se encontraba estancada; a la Iglesia se le beneficia dándole “mayor latitud a sus sentimientos filantrópicos”, mejorando la condición de los locatarios y aumentando el valor de las fincas, sin disminuir las rentas de la Iglesia. Agrega que, aunado a lo anterior, la experiencia ha demostrado que la concentración de la riqueza en unas cuantas manos es la principal causa de la abyección de los pueblos y de la opresión de la oligarquía. Por ello, los gobiernos ilustrados se han empeñado en verificar un reparto proporcional del capital en cuanto sea posible, pues he “aquí donde yace el gran problema propuesto por la Economía Política a los directores de los pueblos: ¿cómo resolverlo, cómo lograr tal objeto?”. La Ley de Desamortización es una de las grandes respuestas, puesto que reanima el espíritu público, llamando a un gran número de ciudadanos a tomar parte activa y provechosa en los negocios públicos.

Las clases pobres e ignorantes de la sociedad exclusivamente ocupadas de sus intereses materiales y agobiadas por la miseria y el trabajo son, con raras excepciones, incapaces de juzgar con acierto de la bondad intrínseca de los sistemas políticos: para ellas, las teorías de éstos son logogrifos indescribibles... Hágaseles sentir la benéfica influencia que producen en su bienestar material, en su condición social las instituciones liberales, y entonces les amarán por instinto, pensarán en ellas con placer, se despertará en su alma el deseo de comprenderlas.<sup>42</sup>

Flores saca a relucir una serie de ideas bastante discutibles como es la de identificar en un solo cuerpo al Estado y la Iglesia en México, a pesar de que ambas “sociedades” tengan distintos aspectos. Para un pensador moderno sólo existe una sociedad mexicana y en ella actúa un organismo que es la Iglesia Católica y otra el Estado, entendido éste como el gobierno de la república, no como la entidad total que comprende México. Es cierto que buena parte de los

<sup>41</sup> Sabino Flores, *El decreto de 25 de junio o sea el examen sobre la legalidad y conveniencia de la llamada Ley de Desamortización*, p. 42, Colección Lafragua, UNAM.

<sup>42</sup> *Ibid.*, p. 73.

bienes eclesiásticos se formaron con el consentimiento de la corona española y posteriormente del gobierno mexicano. Además, es importante recalcar que la primera aportó una gran cantidad de dinero, producto de las arcas reales, de los impuestos y otros tantos ingresos por lo que puede considerarse que una gran proporción de los bienes de la Iglesia provienen de los fondos civiles, pero si consideramos que las propiedades del clero son de la Nación, porque desde el rey hasta el simple ciudadano por diversas formas han cooperado en la formación de aquella riqueza, podemos deducir que el concepto de propiedad particular resulta relativa. Para que ésta sea un hecho, siempre es necesario que exista un poseedor o dueño, por el contrario la existencia de un bien nacional radica en la idea de que éste es resultado de una aportación de la sociedad en general para su propio beneficio.

Flores admite, como lo hicieron otros tantos para aquella época, que el gobierno tiene la obligación de dotar suficientemente las demandas de todos los objetos del culto, al igual que el de los curas; concepto que saldrá a la luz con la Ley de Obvenciones Parroquiales y que coincide, como mencionamos en su oportunidad, con las inconexas ideas de López Uruga. Subraya que al modificar, pero no disminuir los ingresos de la Iglesia, ésta saldrá beneficiada aumentando sus “sentimientos filantrópicos”, pensamiento este último que seguramente produjo hilaridad entre los ministros y perplejidad entre los religiosos, quedando la duda si Flores realmente pensaba eso o era una broma de mal gusto. Para terminar, apunta que es necesario que la población reciba los beneficios del reparto de la propiedad, pues sólo a través de un mejoramiento en sus condiciones materiales de vida, llegará por intuición a amar las instituciones liberales, aunque no las entienda. Esto último coincide con las afirmaciones de Bazant en el sentido de que la clase media urbana por necesidad brindó su apoyo a la causa liberal, pero no sólo eso, sino que es posible que la población rebasara la prédica clerical y se identificara social e inclusive racialmente con los liberales. Desafortunadamente la extensión de los beneficiados no fue inmediata, por el contrario, la brecha entre ricos y pobres aumentó y la poca sensibilidad hacia sus problemas se agudizó durante la segunda mitad del siglo XIX. Ello coincide con las luchas proletarias europeas, que pretenden mejores condiciones de vida, trabajo y una socialización de la propiedad, entendido esto como la existencia de una multitud de propietarios y en general la conformación de una sociedad con un nivel decoroso de vida. En México será sólo en este siglo cuando se comien-

ce ese proceso que hoy en día pretende llevar adelante una distribución más equitativa de la propiedad y de los ingresos; el primer paso se dio en 1856, fue limitado, pero acorde al momento.

#### UNA MUESTRA DEL CONFLICTO “RELIGIOSO”

Manuel Payno expresó años después la posición que asumió la Iglesia a partir de la Ley de Desamortización. Afirmaba que los religiosos, de manera individual, no tenían ni la riqueza, ni estaban tan “prostituidos” como les echaba en cara el espíritu de partido; sin embargo, mostraban una indolencia y una inercia tan grave, que les costaba trabajo salir de su método rutinario de vida. Obstinados en sus opiniones si alguna vez, como individuos, reconocían lo peligroso de su situación y la necesidad de “una reforma”, como cuerpo todo lo negaban, a nada accedían, siempre disculpándose con las leyes canónicas y la obediencia al prelado, como si con ello quisieran contener “el torrente que se desbordaba”. Esa fue la actitud del clero y decidió acometer a fondo. Por su parte el gobierno, con tan sólo ocho meses de existencia, siguió con su plan de reformas en todos los ámbitos y entre ellas emitió una serie de disposiciones que afectaban directamente la administración clerical. Un detalle singular en este proceso de cambio fue el debate en torno a la libertad religiosa, donde las autoridades se opusieron a tal medida; una contradicción aparente con todo lo que habían hecho en relación a aquella materia y lo que ejecutarían más adelante. Como corolario, se preparó y se elaboró la nueva Constitución que en muchos aspectos era de un espíritu más moderado que las leyes expedidas durante estos dos años por el tan criticado Poder Ejecutivo, que estaba facultado por los planes surianos para obrar en dicho sentido. El nuevo código incorporó aquellos ordenamientos, pero ya en su conjunto, el texto no fue del agrado de las diversas facciones.

Durante 1857 ya estaba presente la guerra de sobrevivencia, la antesala de la conflagración civil que era tan temida por el gabinete de Comonfort, por todos los liberales y por la gente sensata del momento. Payno, quien en el futuro debía ser el pivote del conflicto armado, escribió las siguientes líneas a raíz de la derrota de los conservadores en la batalla de Calpulalpan:

Así la Reforma no se consumó ni con las operaciones de agio que concibió Zavala, ni con el Banco de Francia, ni con la Desamortización de

Lerdo, sino con la saña de una revolución de tres años, con la destrucción completa de todo lo antiguo, con el divorcio completo de la autoridad civil con la Iglesia, con el prejuicio de las disposiciones contradictorias, con el reinado del monopolio y con el trastorno completo de todas las bases y principios en que debe fundarse la desamortización.<sup>43</sup>

Efectivamente, al no aprovechar la Iglesia los aspectos positivos de la ordenación de Lerdo y, sobre todo, hacerle al gobierno de Comonfort una guerra sin cuartel, lo mismo que a Juárez, la respuesta de ambos, pero sobre todo de este último, fue más violenta. La reacción exagerada del clero produjo, como sostiene Anselmo de la Portilla, otra reacción igualmente intolerante que para desgracia de los religiosos triunfó en dos etapas de manera absoluta.

Resultan interesantes los comentarios de Manuel Payno en 1861 por su desacuerdo con lo que pasaba y la forma en que se operó lo que él consideraba un atentado (la nacionalización) contra los bienes de la Iglesia; no intuía en aquel momento lo que vendría en un futuro. Estas ideas son redactadas casi al mismo tiempo que el padre José Miranda recibiera una carta del general Leonardo Márquez sobre las dificultades de una intervención extranjera en México. La apreciación sobre este curioso e interesante documento será ampliada y precisada en el capítulo correspondiente. Por ello decíamos, páginas atrás, que los personajes de esta época pareciera que estuviesen dentro de una tragedia griega, dirigiéndose hacia la fatalidad sin un posible retorno.

Comonfort, que había llevado a cabo una serie de reformas en materia eclesiástica que precedieron a la Constitución, consideraba que al legislar el Constituyente en torno a las creencias religiosas se lastimaba la conciencia de la mayoría o de la totalidad de la nación. Por ello, ordenó a sus ministros De la Rosa, Lafragua y Montes, que fueran al Congreso y argumentaran lo negativo que resultaba el texto provisional del artículo 15. Este ya había sido calificado por la opinión pública como tendiente a establecer la libertad de cultos en el país. Su factura se debe a Ponciano Arriaga y dice lo siguiente:

Art. 15. No se expedirá en la República ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso, pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la Católica,

<sup>43</sup> Manuel Payno, *La reforma social en España y México, apuntes históricos y principales leyes sobre desamortización de bienes eclesiásticos*, p. 49, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1958, 127 p.

Apostólica Romana, el Congreso de la Unión cuidará por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo ni los derechos de la soberanía nacional.<sup>44</sup>

Efectivamente era una libertad de cultos si se le compara con “Los Sentimientos de la Nación” de Morelos o el texto constitucional de 1824 que en su artículo tercero sostenía que “la religión de la nación” ha sido y es la católica, misma que será protegida por leyes sabias y justas, “prohibiéndose el ejercicio de cualquier otra”. Sabía Arriaga que el pueblo mexicano profesaba dicha religión y que era justo preservarla, pero añade, a diferencia de los textos anteriores, que esta situación sólo podrá perpetuarse mientras no se perjudique los derechos e intereses de otras personas que pudieran no profesar la misma religión que la mayoría del pueblo. Asimismo comenta que algunas naciones no han ampliado su relación con el país o no se ha concretado una extensiva migración debido a la intolerancia religiosa. Lo anterior lastima el ejercicio de la soberanía nacional. Por lo tanto, el condicionamiento de aquel amparo marca una diferencia sustancial con los textos anteriores, porque trasluce la idea de anteponer los primigenios derechos del individuo frente a las creencias e intereses de la sociedad. La religiosidad dentro de la esfera particular del individuo, se encuentra garantizada como una de las libertades del hombre. De igual forma, el legislador seguramente consideró que al existir en el clero católico un poder alternativo al gobierno de la nación necesariamente se estaba lastimando el dominio que naturalmente debía ejercer el Estado.

Al darse la discusión de este artículo, el día 30 de julio, el diputado Cortés Esparza se pronunció en contra de la ordenación porque consideraba que el Congreso no tenía facultades para permitir o prohibir la tolerancia de ciertos cultos, además de que con ello la Constitución carecería de homogeneidad al ocuparse de materias disímboles. Sin embargo, defendió la libertad de creencias al sostener igualmente que era uno de los derechos del hombre por lo que, dada su propia esencia, no necesitaba del amparo de la Constitución. Más adelante, Guillermo Prieto definió que la tolerancia era el respeto a las creencias de los demás y agregó: “no debemos mandar en las conciencias de los otros”. De la misma forma, esa libertad la precisó al puntuali-

<sup>44</sup> Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano*, t. III, p. 298. El autor no apunta la libertad religiosa, pero legalmente, al no prohibirse el ejercicio de cualquier otro culto, se está permitiendo la coexistencia de otros. Esta argucia típica de los abogados, y buena parte de ellos lo eran, fue calificada por algunos como la libertad de creencias por omisión.

zar la no injerencia del poder público “en las manifestaciones que sin perjudicar a los demás, le hagan los hombres a su Dios”.

Juan N. Cerqueda, otro diputado, consideró el problema desde dos puntos de vista:

1. La libertad de conciencia, consignada y protegida en un código constitucional; 2. La propia libertad de conciencia como un derecho individual del ser humano, “sin estar proclamado ni protegido expresamente por la ley, sino considerado como un punto omiso en la legislación de un país”. Desde la primera perspectiva, no cree al legislador “con poder bastante para invocar un culto dominante y protegerlo”. Iglesia y Estado son instituciones distintas e independientes.<sup>45</sup>

Cerqueda, señala Reyes Heróles, revela un conocimiento importante de Mirabeau y de Vicente Rocafuerte en relación a la constitución de Colombia que omitió el punto sobre la religión. En este sentido resultó significativo que para aquellos días *El Monitor Republicano* publicase del sudamericano su *Ensayo sobre la tolerancia religiosa*. Afirma el diputado, que el *Estatuto Provisional* no ha sido atacado por el “hueco” referente a la tolerancia religiosa, al contrario, ello es un importante precedente para dejar “como punto omiso la libertad de creencias”. Lo anterior es revelador, según Reyes Heróles, porque muestra que la omisión constitucional estuvo en la mente de varios diputados y se pensó que era el mejor método para alcanzar la libertad de conciencia.

José María Lafragua, quien se oponía por el momento a la libertad religiosa, entró al debate y sostuvo en un discurso que era obligación de los legisladores crear leyes que combinaran los intereses públicos, pues sólo de esta manera se podría contar con el apoyo de la comunidad. La Constitución debería ser una verdad y por lo tanto era preciso que no contuviera promesas sino preceptos; “no una esperanza en el porvenir, sino una realidad para el presente; no principios puramente teóricos sino disposiciones que puedan realizarse. De lo contrario, haremos un hermoso libro de derecho político, pero no la carta fundamental de la república.”<sup>46</sup>

Preguntémonos ¿hasta qué punto muchos deberes y derechos consignados en diversos *corpus* legales son principios esencialmente teóricos? La visión del ministro resulta interesante porque se encuentra inmerso en los problemas cotidianos del gobierno, pero él

<sup>45</sup> *Ibid.*, p. 303.

<sup>46</sup> José María Lafragua, *Discurso sobre el proyecto de libertad de creencias*, s.p., Colección Lafragua, UNAM.

mismo cayó en lo que criticaba al incluir en el *Estatuto*, el apartado sobre las garantías individuales y otros derechos del hombre que fueron ideales durante mucho tiempo y siguen siendo fundamentalmente teóricos en diversas latitudes.

¿En qué punto una Constitución traspasa los límites de lo cotidiano, de lo real, para convertirse siempre en una aspiración legítima aunque de momento los elementos no existan? ¿No estaba en la mente de todos ellos las máximas hipotéticas de los planes surianos y cómo éstas se estaban llevando a la práctica? En fin, son verdades a medias o visiones distintas, pues también es necesario hacer justicia y remembranza histórica a la crítica que muchos personajes hicieron a diversas leyes en el sentido de que no respondían a nuestra realidad. Eso se había afirmado en relación a la Carta de 1824 y se ponderaba que la Constitución de los Estados Unidos había sido hecha para una situación dada y por hombres que habían legislado respondiendo a intereses muy concretos. Nuestra cultura jurídica, herencia hispánica, reflejaba la inclinación a crear disposiciones para remediar situaciones existentes, pero con medidas sumamente difíciles de aplicar. También es muy importante considerar que aparte del convencimiento teórico o no de las diversas reformas, los ministros, y sobre todo en el caso concreto de Lafragua, trataban, como seguramente le confió al Presidente, de ganar tiempo, evitar otros conflictos, sortear y hacer patentes los posibles pretextos que pudieran utilizar los conservadores; en fin, pensaban que la libertad de creencias era menos importante que minar los campos terrenales del clero pues las medidas en este sentido continuaron más allá de la discusión del citado artículo.

Lafragua apunta que las constituciones deben tener derechos políticos y que la libertad de conciencia no es un derecho político, es un derecho natural del hombre, “es una facultad intrínseca, inseparable de la inteligencia e independiente de toda acción legal”. Por ello, no puede figurar en una constitución un artículo que diga que el hombre es libre para pensar, como otro que sostenga “que el hombre es libre para adorar a Dios”. Subrayó vehementemente: el hombre es libre para pensar, pero no lo es para expresar sus pensamientos

Y así como la ley es impotente para sofocar o dirigir el pensamiento, es fuerte para reprimir la palabra que es la expresión de las ideas, cuando su uso perjudica a la sociedad; no es el culto privado sino el ejercicio del culto público lo que el congreso debe considerar, porque es el que está bajo la acción de la sociedad.<sup>47</sup>

<sup>47</sup> *Ibid.*

Volvamos al hilo conductor de las anteriores reflexiones. La libertad de pensamiento es una de las máximas del pensamiento ilustrado y de la Revolución Francesa y su única salida para hacerse tangible es el uso de la palabra escrita u oral; más aún, al existir diversas ideas, y, si éstas son encontradas, necesariamente tendrán que resolverse por medio de profundas reflexiones que, dada la naturaleza humana, generarán profundos disgustos. En este sentido hasta qué punto se atenta contra la libertad de pensamiento al querer uniformar las conciencias y querer evitar la exposición pública de todas las corrientes con el pretexto, fundado o no, de que se perjudica a la sociedad. Finalmente, todas las religiones conllevan un culto público que se expresa de distintas formas: prohibirlo es necesariamente un atentado a la libertad de creencias, pero José María Lafragua está convencido que al existir tal precepto en la Constitución se introducirá un nuevo elemento de desorden que llevará al país a la guerra religiosa. Por ello, presenta la alternativa de hacer omisión del punto, pues menos males se provocarán por esta carencia que si aparece el artículo en los términos que está concebido.

Las respuestas por parte del clero no se hicieron esperar. Pueden consultarse una multitud de documentos, tanto en editoriales de los periódicos *El Eco* o *La Cruz* como en las diversas alocuciones de los prelados y las repetidas entrevistas entre los miembros de aquel cuerpo y los ministros, que lo mismo de individuos allegados al gobierno. El obispo de Guadalajara, Pedro Espinoza, escribió varias cartas pastorales donde analiza la situación existente a partir del triunfo de la revolución y en el caso concreto del artículo 15 constitucional. Repite los viejos argumentos de los conservadores al sostener, como Alamán lo hiciera tres años antes, que con la libertad de cultos se pretende destruir el único lazo que hoy estrecha a los mexicanos, pasando don Pedro por alto, o no comprendiendo, que eran precisamente los conflictos clericales con visos religiosos lo que estaba enrareciendo el panorama nacional. Insistía en que no era posible mantenerse indiferente, además de que se estaba falseando el juicio del pueblo y pervirtiendo sus instintos y costumbres. La libertad de creencias es contraria al interés común de la nación y por lo tanto la generación en el poder no debe heredar al país más elementos de división e inmoralidad:

¿Podrá creerse conveniente agregar a nuestras luchas fratricidas la de los protestantes que, admitiendo el desatentado y funesto principio de orgulloso examen, sepultarán de seguro a nuestra juventud en esa va-

guedad indefinible que mueve el alma en todas direcciones?.. Verdad es que los adelantos físicos de los países reformados excitan en los hombres pensadores una viva admiración, y que aún producen en algunos espíritus superficiales una estima peligrosa en favor del protestantismo.<sup>48</sup>

Resulta interesante la concepción del obispo acerca del libre examen de los textos bíblicos y la naturalidad con la que los protestantes pueden predicar en materia religiosa. También prevé los peligros inherentes a la eterna división de las sectas que promueven disímboles conceptos en cuestiones claves del cristianismo. Reconoce los adelantos materiales de “los países reformados” y no sabemos si profundizó en las causas que originaron tal riqueza. Es posible creer que algunas personas como Melchor Ocampo tuviesen simpatías por aquéllos, pero la inmensa mayoría de los personajes actuantes en aquel momento y en años posteriores se declararon creyentes absolutos de la doctrina romana. Los debates subieron de tono y fue del todo notorio la intervención del Poder Ejecutivo para contrariar el artículo de la libertad de creencias pues, como ya se dijo, llevó a cabo diversas medidas que sí afectaban la organización del clero mexicano; tal fue el caso del Proyecto de Registro Civil y la Ley de Obvenciones Parroquiales, medida a la que nos referiremos más adelante.

Puede decirse que de ninguna forma el gobierno escamoteó el enfrentamiento con los religiosos y que su oposición al artículo 15 era más bien de índole táctica, quedando en el texto constitucional la idea de la omisión intencionada que paradójicamente dejaba más expuesta a la Religión Católica. Esto último se traduce, y nótese el cambio en la ubicación del tema respecto a la Constitución de 1824, en el artículo 123 de la de 1857 que al calce señala: “Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”.<sup>49</sup>

En otro orden de cosas, los dos años (1856-57) que forman la administración de Comonfort muestran un sin fin de particularidades que nos dan idea de qué tipo de gobierno era el que querían poner en práctica estos liberales a los que comúnmente se les ha llamado “moderados” en un tono despectivo, pero que en realidad,

<sup>48</sup> Pedro Espinoza, *Séptima carta pastoral que el Ilmo. Sr. Dr. D. Pedro Espinoza, obispo de Guadalajara dirige a sus diocesanos*, p. 12-13, Colección Lafragua, UNAM.

<sup>49</sup> “Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos”, en Horacio Labastida, *op. cit.*, p. 232.

si bien no comulgaban con los “puros” en cuanto a su forma de poner en marcha ciertas reformas, definitivamente sí estaban convencidos de activar la modernización del país. Como lo hemos venido repitiendo a lo largo de este estudio, debemos tomar en cuenta que desde el primer día de la administración de los moderados, y hasta su caída, se produjeron en el país decenas de pronunciamientos que debilitaron gradualmente la ya de por sí exhausta economía, la confianza y el ánimo del presidente, de la mayoría del gabinete y de algunos de sus amigos, con honrosas excepciones. Éstos, los que no sucumbieron, continuaron y aun radicalizaron la tarea emprendida por el movimiento reformista iniciado en 1854.

Al respecto, Juárez reconoció posteriormente que muchos de aquellos moderados dieron pruebas irrefragables de ser partidarios decididos de la revolución progresista defendiendo con inteligencia y valor los principios “más avanzados del progreso y de la libertad”. Desde el primer momento, en diciembre de 1855, todos los ministerios se abocaron a rediseñar y suprimir una serie de disposiciones que a su juicio entorpecían la marcha de México. Lo anterior no era obstáculo para que el presidente, según Payno, le diera a sus actos de gobierno su sello personal: era la viva personificación del carácter mexicano ya que era incapaz de resistir a las súplicas y a las buenas palabras, sin embargo, su falta de energía para negar frente a frente lo que no podía conceder, lo hizo aparecer falso. En medio de todo ello se manejó con una completa independencia,

llevando adelante su sistema propio de ir introduciendo poco a poco las innovaciones; de tolerar ciertos abusos para evitar males mayores... de no excluir ni desairar enteramente a los del partido exaltado, dando tregua a sus exigencias... de olvidar las injurias y aún pagar a sus enemigos con favores los agravios... Conjunto de debilidad y de energía, de docilidad y de capricho... en una palabra, ese sistema de equilibrio, que podrá ser bueno o malo en política o en moral, pero que sea lo que fuere, lo mantuvo de una manera que puede llamarse extraordinaria en el poder durante más de dos años, y que lo conservaría todavía, a no haber sido por los sucesos de diciembre.<sup>50</sup>

Comonfort, asegura el mismo autor, al ser consecuente y no dar el predominio a ninguna facción, además de no estar convencido de la idoneidad de la radicalización de las reformas en materia eclesiás-

<sup>50</sup> Manuel Payno, *Memoria sobre la revolución...*, p. 51-53.

tica, tomó en cuenta la viva resistencia que encontraba, no sólo en el jefe de la Iglesia mexicana, sino también en la conciencia de una multitud de personas, a quienes era preciso considerar en sus creencias religiosas. Por lo anterior, los asuntos referidos a los Negocios Eclesiásticos ocupaban la atención de propios y extraños. Así, al tenerse noticia de una conspiración en el convento de San Francisco de la ciudad de México, el gobierno procedió una noche a aprehender a los sospechosos que ahí se reunían. Según Niceto de Zamacois, en dicho claustro jamás se desarrolló algún contubernio contra el régimen, y decía que en él sólo se encontraban unos cuantos religiosos, empleados seculares del mismo y algunas personas que por casualidad en aquella ocasión estaban en el inmueble. Fuese o no verdad, el gobierno procedió a encarcelar a los sacerdotes y a las demás personas que se encontraban con ellos e inmediatamente tomó otra medida que volvió a dejar atónitos a los capitalinos: el 17 de septiembre de 1856 se decretó la demolición de parte del convento, que era un símbolo de la Iglesia por el papel que habían tenido los franciscanos en la vida de México y por la riqueza en obras de arte que acumuló a lo largo de los siglos. Fue en efecto una medida propiciada por la tensión existente en el gobierno y la creencia de que el clero católico era quien propiciaba económica y políticamente los levantamientos. Cinco meses después de la medida, un grupo de liberales tales como Francisco Zarco, Guillermo Prieto, Benito Gómez Farías y otros, pidieron al presidente Comonfort dejase officiar la misa en San Francisco. En aquel septiembre muchos de los firmantes habían asegurado que el encarcelamiento y demolición habían salvado a la ciudad de un “escándalo”; sin embargo, tiempo después rectificaron su juicio al afirmar que los frailes franciscanos no fueron los culpables. Comonfort accedió a tal petición mostrando la energía y debilidad a que Payno hace referencia, sin embargo, el ambiente de abierto enfrentamiento había provocado la puesta en marcha de acciones exageradas, pues la demolición era innecesaria. Algunos autores han comentado que independientemente del celo de la autoridad para con las confabulaciones, el móvil era apropiarse de un gran terreno donde podrían fincarse una cantidad importante de inmuebles que generarían impuestos y en general ganancias por su venta.

En enero de 1857, una vez pasado el alboroto en torno a la libertad de creencias y lo referido al convento franciscano, el 27 del mismo se instituyó la Ley Orgánica del Registro Civil, que incluía el registro de nacimientos, “adopción y arrogación [*sic*], sacerdocio y profesión de algún voto religioso temporal o perpetuo y muerte”. Tres días más tarde se emitió la correspondiente al establecimiento

y uso de cementerios por la cual se quitó al clero el privilegio de sepultar únicamente a los difuntos creyentes; ambos decretos fueron elaborados por Lafragua.

No contento con ello, el 11 de abril el gobierno puso en práctica la Ley de Obvenciones Parroquiales o Ley Iglesias, cuyo objetivo era que los sacramentos les fuesen proporcionados a los pobres sin costo alguno, ya que el gobierno les asignaría un sueldo a los párrocos.<sup>51</sup> La medida resulta importante no sólo por el contenido, sino muy especialmente porque se expidió un mes después de haberse publicado la Constitución Política que a nadie agradaba y que era en la mente de los prelados el *summum* de las impiedades. Muestra asimismo que si Comonfort no estaba de acuerdo con la Carta Magna, no por ello debían detenerse las reformas en el terreno eclesiástico, y las leyes expedidas en enero y la de Obvenciones nos dan cuenta de ese espíritu de cambio.

El ministro José María Iglesias, sucesor de Lafragua, explicaba las prevenciones de la ley:

Frecuentes son las quejas relativas a los abusos cometidos con los que no pueden, por su extremada pobreza, satisfacer los derechos que se les exigen por la administración de sacramentos. Ha llegado, pues, a ser indispensable la intervención de la autoridad civil, para que no continúe siendo letra muerta lo dispuesto con un fin social y religioso eminentemente benéfico.<sup>52</sup>

La reacción de los eclesiásticos no se hizo esperar, y así como el arzobispo De la Garza tuvo una respuesta moderada, con Munguía no ocurrió lo mismo:

Protesto en debida forma contra la ley del 11 pasado en cuanto se opone a la soberanía, independencia, libertades, decoro y dignidad de la Santa Iglesia. Protesto asimismo, que no consiento ni consentiré contra la voluntad de la Iglesia, en que dicha ley sea fijada en los cuadrantes y curatos de las parroquias.<sup>53</sup>

Como parte de esta situación, el ministro de Hacienda, Miguel Lerdo, le escribió una carta a Doblado agradeciéndole la contestación que le dió al cabildo eclesiástico de Morelia respecto a la Ley

<sup>51</sup> Deben recordarse los comentarios sobre esta materia de José López Uruga.

<sup>52</sup> "Circular dirigida a los gobernadores por el ministro José María Iglesias", en José María Vigil, *op. cit.*, p. 230.

<sup>53</sup> "Defensa eclesiástica del obispado de Michoacán", José María Vigil, *op. cit.*, t. I, p. 231.

de Obvenciones Parroquiales. En la misiva le puntualizaba al gobernador que no era partidario de la ley tal como se dio, pues era una medida a medias que dejaba en pie el germen del abuso que se quería corregir sin las ventajas de una cura radical, adquiriendo en la práctica todas las dificultades. Le aseguraba que si todas las autoridades de la república “comprendieran como U. estos negocios y estuvieran animados de un mismo espíritu y fuerza de voluntad, México no seguiría siendo el juguete de los que trafican con las preocupaciones y la ignorancia pública”.<sup>54</sup>

Pasado el tiempo, a mediados de 1857, el gobernador Doblado rindió un informe de actividades que resulta sumamente importante no solamente para conocer lo que se llevó a cabo, en los ramos de Hacienda y Guerra, sino las ideas que expresa en lo tocante a la sección de Gobierno. Por su importancia reproducimos algunos párrafos que muestran los criterios políticos de este personaje, en lo referente a su administración durante el tiempo que estuvo con el presidente Comonfort, de las disposiciones francamente revolucionarias que emanaron de su gobierno y de las ideas que sostiene en torno a las Obvenciones Parroquiales:

El pueblo esperaba con ansia esa ley, porque se prometía de ella el alivio de sus necesidades; porque creía que ella le venía a librar de una de las cargas que más le hacen sufrir aunque instintivamente abraza el sentimiento del derecho que le asiste, para libertarse de la coacción con que se le exige un tributo que sus padres han pagado por más de tres siglos. Tal vez la ley no contaba mandamientos tan imperativos y absolutos como requería la situación; sea de esto lo que fuere, el hecho es que la ley no se ha cumplido, porque el Ilmo. Sr. Munguía a cuya diócesis pertenece el Estado de Guanajuato mandó a todos los párrocos y prelados a que no obedecieran la ley... En distintas ocasiones ha dado cuenta oficialmente al Supremo Gobierno de la República, de los hechos y casos escandalosos de resistencia habidos por parte de los párrocos, a fin de libertarme de la responsabilidad que sobre mí podría venir por la falta de observancia de las leyes, como también para que el Gobierno Supremo ponga remedio que juzgue conveniente en su alta penetración. Esa misma resistencia de las autoridades eclesiásticas ha dejado sin efecto la ley del registro civil en los artículos relativos a los párrocos, pues que en esta materia así como en la de obvenciones parroquiales, absolución de los juramentados y demás en que la autoridad civil se ha puesto en colisión con la eclesiástica, el obispo de Michoacán ha repetido sus prevenciones encaminadas to-

<sup>54</sup> Carlos Castañeda, *La guerra de Reforma según el archivo de Manuel Doblado 1857-1860*, p. 4.

das a sistematizar la desobediencia respecto de los mandamientos de las leyes civiles.<sup>55</sup>

La ley, como se apunta en las dos citas anteriores, no satisfizo a diversos liberales, pero se encuentra en concordancia con todo el proceso de reformas que en ese renglón se estaban llevando a cabo desde noviembre de 1855; la idea era que al minar los intereses del clero necesariamente tendría que producirse una mudanza en las actividades propias de su misión apostólica y también una modificación sustancial en sus relaciones con el gobierno. Para defender sus bienes y prerrogativas el clero mexicano, desde los curas rurales hasta los obispos, estaban tomando el camino de un enfrentamiento absoluto cuyo fin consistía en darle un matiz religioso y de posible guerra crístera a asuntos que en muchas ocasiones los beneficiaban. El sentido de las reformas era beneficiar a la población de escasos recursos que había cumplido con sus diezmos a lo largo de varios siglos, mismos que habían sido cobrados puntualmente por religiosos de la talla de José María Morelos, entre otros. Era una forma cruel de manejo de la idiosincrasia del pueblo mexicano ante la impotencia militar e inclusive cívica para levantar un movimiento nacional de repudio a las medidas revolucionarias que estaban acordes a los movimientos del siglo; piénsese nada más todos los ataques de los liberales italianos que tuvo que enfrentar el papa Pío IX.

También resulta interesante la forma en que Doblado puntualiza que las autoridades estatales han hecho todo lo posible porque se verifiquen las leyes expedidas. Señala que el gobierno general debe aquilatar esa lucha continua a base de resistencias activas y pasivas que le han hecho los eclesiásticos al respecto y sentencia:

El pueblo ha perdido la fe en los ministros del altar porque los ha visto obrar con la exaltación de partidarios apasionados; la clase media más ilustrada lamenta una pugna en que se disputan intereses puramente terrenales; un corto número de la clase alta permanece en derredor del clero, por conveniencias más que por conciencia; y los católicos de buena fe liberales y no liberales invocan en silencio la misericordia de Dios, pidiéndole un destello de luz divina, para que ilumine a los pastores que conducen la grey de precipicio en precipicio orillándolo a un abismo insondable.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Manuel Doblado, *Memoria leída en la inauguración...* p. 13-14, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Guanajuato.

<sup>56</sup> *Vid. Infra.*

Sostiene Doblado que su gobierno no ha hecho más que luchar y pelear constantemente porque la “reacción”, enfurecida por sus propias derrotas y despechada con sus desengaños, no ha cesado un solo día de “revolucionar y conspirar”, pero sin contar con el apoyo de la opinión pública. El gobierno emanado de Ayutla ha abordado de frente las grandes cuestiones “que ninguno de los gobiernos anteriores se había atrevido a tocar, porque temblaban al solo amago de los intereses que iban a combatir”.

Las clases “privilegiadas” que han protegido durante largos años los abusos, no comprenden que ahora no se trata de personas “sino de principios”, y el gobierno ha descifrado la grandeza de su misión llevando adelante las reformas dentro de los principios democráticos. Además, está “sostenido por Dios”, ¿cómo puede explicarse que el gobierno haya obtenido tantos triunfos? ¿cómo es concebible que sin recursos el gobierno se multiplique por todas partes sorprendiendo conspiraciones? Ello se debe porque cuenta con amigos leales hasta en los confines más remotos de la República:

La opinión pública es la columna firme que sostiene a la actual administración; y la pureza de intención de los gobernantes, es el título que les ha valido la especial protección de la Providencia; he aquí las dos bases indestructibles en que descansa el gobierno del pueblo... Señores, las medias tintas han desaparecido; no es tiempo ya de retroceder... debemos llevar a cabo la empresa comenzada o sucumbir como víctimas de la libertad si la Providencia nos tiene reservado ese destino... Ningún principio se ha conquistado sin mártires, ¿quién ha medido la sangre que costó a la Francia la sola declaración de los derechos del hombre? No nos amedrentemos pues, con ese porvenir tenebroso que anuncian las maquinaciones de los reaccionarios, ellos forman una parte pequeña, una sección insignificante y los partidarios de la libertad y de la igualdad, los que viven de su trabajo, los defensores de la Independencia y de la nacionalidad, constituyen la mayoría inmensa de la República y si como hasta hoy, caminamos unidos, seremos invencibles.<sup>57</sup>

#### LA CONSTITUCIÓN COMO PRETEXTO Y EL GOLPE DE ESTADO

Ignacio Comonfort escribió, meses después de su salida del país, un documento explicativo en torno a los ejes cardinales que guiaron su administración. Sostenía que la misión de su gobierno era quitar pretextos a las reacciones y esto sólo podría realizarse reformando

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 15.

lo antiguo para conservarlo y marchar hacia el progreso sin precipitaciones ni violencias. Al igual que De la Portilla y otros contemporáneos suyos, inclusive en el extranjero, pensaba que la exageración de los principios había provocado indistintamente las reacciones revolucionarias o conservadoras, por ello, ninguno de esos dos elementos debía dominar de manera exclusiva y absoluta en la política de su gobierno. Ambos debían ser admitidos en lo que tuvieran de bueno “como representantes de intereses legítimos y de derechos respetables”. Se quería libertad pero no libertinaje, reforma sin destrucción, en sí las tendencias del espíritu público se resumían en dos palabras: “orden y libertad” y para responder a ello el régimen tenía que reparar todos los infortunios pasados, “ser conciliador de todos los intereses presentes y protector de todas las esperanzas futuras”. Agregaba que para verificar estas ideas tuvo que lucharse contra enemigos formidables que no dieron tregua ni descanso. Debía cumplirse con las promesas del Plan de Ayutla reformado en Acapulco, que era la “Reforma” que no convenía a los que vivían de los abusos, era la paz que contrariaba a los que medraban de las contiendas. Resultaba indispensable imponer un orden legal que era rechazado por “los amigos de la revolución”; pues en sí el país estaba lleno de clases privilegiadas, de perturbadores y revolucionarios. “Por eso la vida de mi gobierno había de ser una vida de contradicciones y de combates, desde su primer momento hasta el último suspiro.”<sup>58</sup>

Subraya don Ignacio que si bien era indispensable y justo considerar a los partidos y a las clases sociales, como jefe de un gobierno emanado de una revolución que tenía como cimiento un proyecto político, un ideario que había sido considerado por los grupos en pugna y por la nación entera, era indispensable, como ya mencionamos, cumplir con las metas del documento suriano, pues, además de lo anterior, su administración se sostenía no sólo por convencimiento del programa sino por la necesidad de llevar adelante tales medidas. “La promesa principal de Ayutla fue dar a la república una constitución,” y en consecuencia aquella era el principal deber del régimen. Las elecciones para el congreso constituyente pronto revelaron que en dicho cuerpo existían “elementos exagerados que no podrían avenirse bien con mi política templada y conciliadora”. El proyecto de constitución confirmó sus temores de un mal resultado, pero motivó gozo y esperanza en la reacción conservadora, la cual encontró en la obra del congreso constituyente “uno de los

<sup>58</sup> “Política del general Ignacio Comonfort”, en Anselmo de la Portilla, *op. cit.*, p. 375.

pretextos más plausibles” que jamás había tenido para hacerle la guerra al régimen.

La obra del congreso salió por fin a la luz y se vió que no era la que el país quería y necesitaba. Aquella constitución que debía ser iris de paz y fuente de salud... iba a suscitar una de las mayores tormentas políticas que jamás han afligido a México. Con ella quedaba desarmado el poder enfrente de sus enemigos... su observancia era imposible, su impopularidad era un hecho palpable; el gobierno que ligara su suerte con ella, era un gobierno perdido. Y sin embargo yo la promulgué... aunque no me pareciera buena... pues Ayutla me ordenaba simplemente aceptarla y publicarla, y así lo hice con la convicción de que no llenaba su objeto... pero con la esperanza de que se reformaría conforme a las exigencias de la opinión, por los medios que en la misma se señalaban.<sup>59</sup>

La Constitución produjo nuevos sinsabores pues los obispos protestaron y prohibieron a los fieles jurarla lanzando excomuniones contra los que lo hicieran. Los templos se cerraron para el gobierno en la capital y la propaganda cundió desde “el santuario hasta el hogar doméstico”, se esparció por las calles y reforzó a las huestes de la rebelión que habían sido derrotadas en todos los combates anteriores. Vió abierto “un nuevo palenque en qué combatir, y se encontró con armas nuevas, habiendo logrado su objeto de convertir definitivamente la cuestión política en cuestión religiosa”.<sup>60</sup>

Suponiendo que la promulgación de una nueva Constitución fuese la principal promesa de los documentos surianos, tanto la integración del constituyente, como el texto mismo, no sólo iba a ser un pretexto de “la conserva”, sino también del propio gobierno de Comonfort pues, como hemos analizado en apartados anteriores, la composición de los diputados era bien disímbola, muchos de ellos más conservadores que los miembros del propio gabinete, pero también páginas atrás se mostró cómo por distintos motivos el gabinete obstaculizó el proyecto de la libertad religiosa, entre otras medidas. No sobra recalcar que el ejecutivo criticó lo radical de algunos proyectos legislativos que eran defendidos por un número importante de diputados, sin embargo, el propio presidente y sus ministros, haciendo uso de las amplias facultades con que estaban investidos, promulgaron una serie de leyes que en su conjunto son más revolucionarias que los trabajos del Constituyente y no sólo en lo referente a materia religiosa, que ha sido el

<sup>59</sup> *Ibid.*, p. 383.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 385.

objeto de nuestro análisis, sino de otras bien disímboles como es el Sistema Métrico Decimal, la creación de la carrera de Ingeniería Civil y otras tantas que efectivamente planteaban una reforma absoluta en los distintos campos que afectaban a la sociedad. En este sentido conviene indagar todo lo legislado en aquellos dos años para convencerse de que la Constitución fue un pretexto que tomó cuerpo y se agigantó en la visión de liberales y conservadores. Y decimos esto sobre la Carta Magna, porque el gobierno siguió dictando, hasta octubre de 1857, medidas que asombraron a tirtios y troyanos, o sea nueve meses después de haber concluido los trabajos que dieron cuerpo al texto constitucional. Lo que sí es cierto, es que aquella agregaba un nuevo elemento de agitación que no era fácil de combatir.

Lafragua subraya en sus apuntes que Comonfort procuró cumplir fielmente con el Plan de Ayutla, pero que se hizo una completa ilusión acerca de la conducta de la asamblea constituyente, pues estaba formada en su mayoría por personas de buena fe pero que querían reformar a la sociedad “en un sólo día en un sólo acto”. Ello produjo un desacuerdo con los miembros del gabinete que, “tan liberal como los diputados”, examinaban las cuestiones bajo su aspecto práctico y veían con claridad los peligros de decretar de una sola vez todas las reformas en los momentos en que la reacción se levantaba realmente amenazadora. Puntualiza que la discusión de la constitución era “una batalla constante... uno de los temas, el de la propiedad, tuve el gusto de echarlo abajo en una sesión”; otro fue el de elección de jurados, que era “una locura” de Arriaga. Se perdió en el asunto del Senado y la amovilidad de los jueces, pero “triumfamos” en el de la tolerancia (“intolerancia, digo Yo”). Sostiene, y es una concepción muy interesante, que al concluir los trabajos de la carta y a pesar de que el presidente estaba decidido a publicarla:

mi opinión era sujetarla al sufragio universal... cierto que no había ley que lo mandara, pero era muy sencillo hacer reunir millares de representaciones sumisas y bien fundadas pidiendo aquella votación que siendo eminentemente democrática, no podía ser reprobada por el congreso... Comonfort no aceptó este pensamiento... ¿por qué no sujetar la obra del Congreso al voto popular?, era indudable su reprobación o cuando menos, su reforma: y en ambos casos el gobierno quedaba expedito y podía, ganando las nuevas elecciones, obtener un congreso liberal, pero no loco...<sup>61</sup>

<sup>61</sup> José María Lafragua, *Miscelánea Política*, s.p., Colección Lafragua, UNAM.

La maniobra de don José María era burda, pero sobre todo peligrosa. Burda, al querer aplicar el nefasto sistema de “acarreo” y porque se supone que los diputados electos expresan el sentimiento de sus representados; el simple cuestionamiento de sus trabajos supone un desconocimiento de sus tareas, luego de que efectivamente no existía una ley que puntualizara sobre este asunto. Resulta digna de elogio la negativa del presidente sobre este artificio pues, como ya dijimos, el gobierno contaba con suficientes facultades legislativas y en general, dada la situación de excepción, se podía manipular en el sentido que apunta Lafragua. Peligrosa porque la votación pudiera no ser bien manejada por el gobierno y resultarle adversa, además de que los conservadores argumentarían de diversas formas, no sólo el sentido de la negativa al texto constitucional, sino la misma legalidad con la que pretendía actuar el gobierno. La experiencia demostró que Comonfort contaba, sin este tipo de argucias, con el respaldo del pueblo, pues las votaciones para iniciar un régimen constitucional le dieron una mayoría abrumadora, por lo que de nueva cuenta sostenemos que la Carta Magna era un pretexto y que una de las razones viables pudo ser el enfrentamiento entre los dos poderes, pues tampoco fue del gusto de la administración la primera legislatura constitucional. Debe recordarse que el Ejecutivo por su naturaleza no ha visto con beneplácito compartir el poder, más aún cuando la situación del México decimonónico planteaba la necesidad de una figura presidencial fuerte, respetada y efectiva, ideas que eran compartidas por Comonfort y su gabinete. El presidencialismo de nuestro país es el resultado exacerbado de esos conceptos ilustrados.

El asunto del código fundamental estaba en la mente de todos y se ventilaba en los diversos diarios y en las relaciones epistolares. Al efecto, Luis Robles Pezuela, le escribió a Doblado en el siguiente tenor:

Las partidas de revolucionarios son las que menos deben preocuparnos porque andan dispersas y no tienen fuerzas. La verdadera dificultad estriba en el Congreso y la Constitución. Sobre esto, creo que no andan muy conformes el Presidente y los Ministros y de la misma manera que se resuelva debe depender la tranquilidad y estabilidad del gobierno. El Sr. Comonfort creo que piensa no publicar la constitución *pero esto representa tantas dificultades como sancionarla.*<sup>62</sup>

<sup>62</sup> Carta de Luis Robles Pezuela a Manuel Doblado, 10-xii-1856, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Guanajuato.

De igual forma, Sabino Flores, quien ya había defendido la Ley de Desamortización, le escribió a Manuel Doblado en marzo de 1857 informándole acerca del ambiente que prevalecía, y deja entrever lo que causaría un golpe de estado, rumor que tomaba fuerza y que resulta importante cuando su mención se hace a nueve meses de distancia del funesto acontecimiento:

Quando llegué a México me encontré al gabinete en pleno desacuerdo acerca de la conducta del Supremo Gobierno con respecto a la Constitución: diariamente se discutía el punto sin fijarse en nada. El actual gobierno debía jurar la Constitución y continuar con ella. Las opiniones y los deseos resolvían esta cuestión en que el Sr. Comonfort no podía tomar por sí la iniciativa en contra de aquella carta *ni destruir por el mismo hecho un título de legitimidad y descender a la categoría de los conspiradores más vulgares. Faltar a un compromiso y dar un grande ejemplo de inmoralidad.* La separación del Sr. Comonfort de la Presidencia presenta gravísimos inconvenientes, pues equivaldría a darse por vencido... provocar la anarquía y romper el único vínculo que enlaza al partido liberal, robustecer a la reacción y abandonar a sus amigos... El Sr. Comonfort *no debe iniciar la revolución*, ni separarse de la presidencia y tampoco es conveniente que aquella fuera iniciada por algunos gobernadores.<sup>63</sup>

Considero poco probable que para marzo de 1857, a pesar de la división del gabinete y como el propio presidente refiere en el sentido de que varias personas se acercaron a él para que subvertiese el orden, ya estuviera convencido de tomar el camino del golpe de estado. El análisis del gobierno y de su correspondencia a lo largo de dicho año más bien lo ubica entre octubre y diciembre. Lo que sí puede ser cierto, es que muchos individuos, incluyendo al propio Doblado, pensasen como Robles Pezuela acerca de lo difícil que representaba sancionar aquél código, fundamentalmente en lo que se refiere a las funciones y poderes del ejecutivo. Como se sabe, ante las limitaciones que imponía la Constitución, tanto Juárez como Díaz gobernaron con facultades extraordinarias.<sup>64</sup> La diferencia es-

<sup>63</sup> Carta de Sabino Flores a Manuel Doblado, 18-III-1857, *ibid.*

<sup>64</sup> "Cree el gobierno que ahora convendría hacerlas —reformas a la Constitución— en puntos determinados de organización administrativa, que se refieren a la composición y a las atribuciones de los poderes legislativo y ejecutivo. Según están organizados en la Constitución, el legislativo es todo, y el ejecutivo carece de autoridad propia enfrente del legislativo. Esto puede oponer muy graves dificultades para el ejercicio normal de las funciones de ambos poderes", Convocatoria para la elección de los Supremos Poderes, 14 de agosto de 1867, Sebastián Lerdo de Tejada, en Dublán y Lozano, *Legislación Mexicana*, t. x, p. 44-49.

triba en el significado de desconocer ese código político, como decía Flores, ya que bien pueden perderse todos los títulos de legitimidad y caer en la más completa inmoralidad; lo viable era gobernar con ella pero sin hacerle mucho caso, como lo hicieron los presidentes oaxaqueños, pero para llevar adelante tal táctica se requiere la fuerza, habilidad y tesón que Comonfort perdería paulatinamente durante 1857.

Debemos recordar que el Congreso comenzó sus trabajos en armonía con el presidente, ya que no sólo se habían hecho efectivas las promesas contenidas en los planes surianos, sino que también se sofocaron todas las revueltas que desde la primera rebelión en Puebla posaron sus miradas en los trabajos de aquel cuerpo. Los diputados debían tener en mente el discurso pronunciado por Comonfort en la apertura de sesiones, donde subrayaba la importancia que tendría para el país su trabajo, recomendándoles que hiciesen una ley fundamental que reflejara y estuviera acorde con la cultura y sentimientos del pueblo mexicano, para que no fuese una vez más un *corpus* teóricamente avanzado, pero inaplicable. Esta manifestación era lógica, pero opuesta a la de un grupo de legisladores que pensaban en la reforma forzosa de la sociedad; era la idea de que los principios más revolucionarios tienden a innovar la estructura de los pueblos, a pesar de que lo proclamado los incomode, los moleste y llegue a chocar con su idiosincrasia. Esto último, según los moderados, no debe ser absoluto pues la mudanza será temporal, ya que el radicalismo engendrará una reacción que pugnará por retornar a un punto parecido al de origen, o quizá peor, anterior a éste.

Como ya mencionamos, aunado a la disparidad de tesis en torno al mecanismo para transformar a la sociedad, el Congreso detentaba la facultad de revisar las medidas del ejecutivo ya que se tenía el antecedente de que el último gobierno de Santa Anna había sido una dictadura cruel y sin freno, dejando “en todos los espíritus la obsesión de la tiranía y el abuso, de tal suerte que el Ejecutivo no era para ellos una entidad impersonal de gobierno, sino la representación enmascarada del dictador, y un peligro grave e inminente de todas las horas para las libertades que encarnaban en el Congreso.”<sup>65</sup>

En efecto, para los diputados de esa Asamblea, así como para la teoría liberal en su interpretación más radical, el Ejecutivo era veladamente un dictador. Sin embargo, pocos presidentes mexicanos habían sido jefes natos de la nación pues su autoridad no llegaba a

<sup>65</sup> Emilio Rabasa, *La Constitución y la dictadura...*, p. 58.

todos los confines del país y muchas entidades políticas eran muy celosas de su esfera de acción, léase intereses regionales. En este sentido, varios pensadores, lo mismo liberales que conservadores como Alamán, eran partidarios de crear un Poder Ejecutivo fuerte, pues con ello se resolverían una serie de situaciones anómalas; siguiendo en esta línea de ideas, los diputados tenían presente la aversión de don Lucas por el sistema de representación popular, además de todas aquellas iniquidades que se hicieron por falta de un Congreso o por la complicidad del mismo. En este momento se sentían depositarios de la confianza popular, aquilatando también la facultad revisora que los hacía contrapeso del ejecutivo y sancionadores del mismo:

Este precepto, que daba a la asamblea funciones activas en la política del gobierno, ingerencia en la administración y responsabilidades en la gestión del ejecutivo; que embarazaba la acción de éste con la tutela de la Cámara, subordinaba al voto de los diputados todos sus procedimientos, destruía con unas cuantas palabras las facultades omnímodas que se habían creído indispensables para dar vigor al Gobierno Revolucionario, y lo hacía más pobre de medios y más escaso de facultades que cualquier gobierno Constitucional.<sup>66</sup>

Era la lucha por el cambio de sentido en la política mexicana. Los constituyentes querían llegar al estadio donde la “Asamblea” fuera de hecho el Ejecutivo, hacer práctica la teoría y eliminar una herencia cultural hispánica de autoritarismo y centralización de poder; mas el momento no era el adecuado dada la evolución del país, idea que bien puede discutirse, ya que resultaba viable mostrar que la puesta en práctica de medidas de avanzada, tras una convulsión violenta, podría desembocar efectivamente en que la sociedad llegase a asimilarlas. El caso de México en 1856 y 1857 era distinto: se tenía un enemigo enfrente resuelto a acabar con todas las reformas liberales y que además propugnaba la jefatura indiscutible del Estado en una sola persona. Eran los pródromos de la guerra civil que, hablando con más propiedad, era o sería la guerra de facciones, de grupos más allá del común de la población.

Si bien los liberales, que eran tanto los del Congreso como los del Ejecutivo, pretendían hacer frente a la “reacción”, el primero debía ceder en la competencia del poder porque ni estaba realmente respaldado por el pueblo ni contaba con la fuerza que tenía el gobierno para hacer frente a los conservadores. Su vida estaba en manos de

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 59.

Comonfort, por ello, a pesar de todo, los diputados en varias ocasiones, muy a su pesar, revalidaron, concedieron y se unieron al jefe de la nación, puesto que éste estaba realizando las reformas que eran del interés de ambos. El enfrentamiento a lo largo de 1856 y 1857 entre los dos poderes fue directo y aunque se trataba de disimular la división ésta circulaba como rumor mientras los ánimos se exaltaban. En una carta Manuel Siliceo le comentó a Doblado lo siguiente:

Nuestra situación política vuelve a ser la de octubre y noviembre del año pasado; los reaccionarios han conseguido dividir al partido liberal, aprovechando la mentecatería de tanto animal como hay en el Congreso, y estamos al entrar en pugna abierta los diputados y nosotros... Comonfort está altamente disgustado y al saltar las trancas, no como yo quisiera, sino para meterse en una diligencia y marcharse fuera del país, que veo ya en el borde del abismo porque tengo la íntima convicción de que en las actuales circunstancias, la falta de ese hombre es el origen de una revolución, que será la última, porque de ella iremos a la anarquía, a la escisión y a la pérdida del país.<sup>67</sup>

En el mismo sentido, Comonfort expresaba su postura:

Son a veces tan ridículas y exageradas las pretensiones del partido puro, de cuya confianza absoluta necesito hoy más que nunca para marchar en el camino de las reformas, que verdaderamente me vienen ganas de abandonarlo por ingrato y largarme fuera de la república... Busque usted la causa del malestar social en las exageraciones de algunos de nuestros diputados y en la perpetua discordia de la familia republicana, y creo la hallará usted con más seguridad.<sup>68</sup>

Este pleito se efectuaba cuando ambas partes trabajaban para lograr el programa de la revolución y la reforma y ello afectaba su trabajo: "En esas horas de fiebre donde el Congreso Constituyente conspiraba contra el Ejecutivo usando la Constitución como una arma de intriga, éste conspiraba contra aquél levantando una opinión adversa, y el militar y el cura conspiraban contra todos los poderes."<sup>69</sup>

Era una lucha que no tenía sentido ya que ambos iban a la misma meta aunque su realización se hiciese por distintos caminos.

<sup>67</sup> Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, 24-v-1856, en Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, p. 487-488.

<sup>68</sup> Carta de Ignacio Comonfort a Joaquín Moreno, 24-vii-1856, Archivo Comonfort, Universidad de Texas.

<sup>69</sup> Daniel Cosío Villegas, *La Constitución de 1857 y sus críticos*, p. 40.

Pero más allá de la pugna entre los dos poderes, que era como decía Comonfort, la perpetua división de la familia republicana, el bando contrario, los conservadores, además de activar pronunciamientos también se abocaron a señalar, entorpecer y negar los principios de la Constitución. *El Tiempo*, periódico de esa tendencia, comentaba en su editorial que las reformas sociales, para que merecieran tal nombre, debían tener en cuenta las costumbres de la sociedad y los medios que aconseja la conveniencia pública. Aseguraba que en consecuencia, la Constitución no satisfacía las exigencias del país sino más bien serviría para apresurar su última ruina. Para evitar lo anterior era necesario reformar el código convenientemente, o en caso contrario “reemplazarlo por otro”.

A pesar de todas las dificultades, los trabajos del Congreso Constituyente llegaron a su término. Cada discusión, señalaba Guillermo Prieto, había sido una erupción volcánica que estremecía hasta las entrañas de la sociedad, pero a nadie satisfacía: “Los conservadores la miran como la expresión de todos los delirios demagógicos; los liberales moderados dicen que peca por exceso en las trabas que impone al poder público; los exaltados creen que todavía se ha quedado atrás en materia de innovaciones; los hombres religiosos encuentran en ella un compendio de las impiedades revolucionarias”.<sup>70</sup>

A pesar de todo, la Constitución fue jurada por el presidente Comonfort el 5 de febrero de 1857. Sostuvo en su discurso que de esta forma quedaba realizada la promesa más importante de la Revolución de Ayutla. Precisó: es sabido que jamás las obras de los hombres pueden salir sin defectos, por lo que al pueblo y sólo al pueblo soberano de cuya voluntad dependen la estabilidad y vigor de sus leyes constitucionales, “toca la calificación inapelable de lo que él os pidió”; puntualización muy importante la de estas últimas líneas, pues se manejaba la poca identificación nacional hacia el código supremo. Igualmente, Comonfort no hace mención del sentir del Ejecutivo, dejando libre el camino para la posición que podría asumir si las críticas arreciaban y la situación empeoraba. La respuesta del vicepresidente del Congreso, León Guzmán, también resulta significativa pues invoca la importancia del juramento que ha hecho el presidente y admite que el Congreso no se encuentra del todo satisfecho con la obra que ha realizado; sin embargo, cree que la Constitución ha conquistado principios de vital importancia y deja abierta “una puerta amplísima para que los hombres que nos

<sup>70</sup> *El Tiempo*, 18-VIII-1857.

sigan puedan desarrollar hasta su último término la justa libertad”. Finalmente, en este mismo sentido, el diputado Francisco Zarco subraya que el Congreso, a pesar de haber trabajado en un ambiente azaroso, no ha hecho un código para un partido, no ha querido dictaminar por parte de quién han estado los errores y desaciertos, sino más bien ha querido evitar que aquéllos no se repitan en el porvenir. Señala que en el espíritu de la nueva Constitución no hay exclusivismos, ni odios, sino paz y unión para todos. Los diputados saben que en el presente siglo “no hay barrera que pueda mantener estacionario a un pueblo”, las leyes que quieren evitar el movimiento son un frágil valladar para el progreso de las sociedades que cada día necesitan de innovaciones para perfeccionar su modo de ser político-social:

Por eso ha dejado expedito el camino *de la reforma del código político*, sin más precaución que la seguridad de que los cambios sean reclamados y aceptados por el pueblo. Siendo tan fácil la reforma para satisfacer las necesidades del país, ¿para qué recurrir a nuevos trastornos, para qué devorarnos en la guerra civil?.. Si queréis libertades más amplias que las que se os otorgan, podéis obtenerlas por *medios legales y pacíficos*. Si creéis, por el contrario, que el poder de la autoridad necesita *más extensión y robustez*, pacíficamente también podéis llegar a ese resultado.<sup>71</sup>

El texto de Zarco reconoce lo dificultoso de los trabajos del Constituyente y asume una posición contemporizadora al mencionar que no se ha actuado con dolo, ni para una facción; esta parte de su discurso nos recuerda lo expresado pública o privadamente por diversos personajes del “partido moderado”. Un punto importantísimo del documento es que invita a un juego legal para dirimir las diferencias en torno al nuevo *corpus* legal. Las sediciones, revoluciones, conspiraciones y demás acciones subversivas no tienen razón de ser. Los liberales no pueden dirimir sus diferencias en este plano; se pretendía con ello comprometer a los conservadores para que actuasen en el mismo terreno. Para desgracia del país, los periódicos y las relaciones epistolares dieron cuenta de la burla y el desprecio con que estos últimos vieron las llamadas de concordia que se les hacían. Zarco sabía también del rumor y de las tentativas realizadas para intentar un golpe de estado, y por eso sostiene en primer término que los cambios deben provenir del consentimiento del pueblo y si éste quiere aumentar las facultades “de las autoridades”,

<sup>71</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 5-vi-1857.

*existen en la constitución los caminos legales para verificar todas las correcciones.*

En general puede considerarse el editorial de Zarco como una llamada a todas las facciones para que entren al terreno de la legalidad, es una invitación para fomentar la paz y, al igual que muchos otros individuos, una advertencia acerca de lo peligroso que era para el país continuar en el camino de la fuerza.

Un mes más tarde de los acontecimientos señalados, el nuevo ministro de Gobernación, Ignacio de la Llave, quien duraría poco tiempo en su puesto, concibió un decreto que imponía como obligatorio el juramento de fidelidad hacia la nueva Constitución para todos los empleados públicos y militares. De la Portilla sostiene que el presidente no estaba de acuerdo con esa medida, cosa que no era cierta porque el propio ministro no podía por sí solo, emitir tal ordenación, que afectaba de lleno un problema cotidiano y que era considerado el asunto de mayor envergadura para el momento. Otros autores, inclusive algunos amigos de Comonfort, opinaban que la medida era innecesaria, pero lo cierto es que muchos empleados se negaron a acatarla y perdieron al instante sus empleos. La Iglesia previno con todo tipo de penas a aquellas personas que acataran la medida, todo ello coincidió con las celebraciones de Semana Santa donde era una costumbre que las autoridades gubernamentales acudieran oficialmente a las ceremonias religiosas. En el caso concreto de la ciudad de México, el personal del Ayuntamiento concurrió a la Catedral, pero ésta permanecía cerrada, ante lo cual, el gobernador del Distrito Federal, el "radical" Juan José Baz, quien durante dos años combatió y encerró a diversos amotinados, y cuya repugnancia por los sacerdotes era conocida, tuvo la ocurrencia de tomar a viva fuerza el templo; ello produjo consternación y tal episodio se le conoció como la batalla de Jueves Santo. La negativa del clero para officiar el culto se repitió en otras ciudades; Anselmo de la Portilla refiere que en diversos lugares fue el propio pueblo quien abrió los recintos, haciendo causa común con las autoridades.

En el caso concreto de Guanajuato, Doblado previno a los eclesiásticos de la siguiente manera:

Sabe el gobierno de un modo fidedigno que el Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán ha remitido a los curas y prelados eclesiásticos del Estado una circular en la que se prohíbe el juramento de la Constitución y se manda negar la absolución, como a pecadores públicos a los que hayan prestado el juramento. Sabe igualmente que se va a dar lectura mañana

a aquella disposición, en las iglesias de esta capital, Marfil, Silao, León e Irapuato y como el repetido documento sea altamente sedicioso e incitador a la desobediencia, y sea un deber de la autoridad castigar ejemplarmente a los que so pretexto de religión falten escandalosamente a sus deberes de paz y de caridad he dispuesto se ordene a V.S. que sin pérdida de tiempo prevenga al cura párroco y prelado de las demás iglesias de esta y las otras poblaciones mencionadas se abstengan de dar lectura a la precipitada circular del Sr. Munguía o cualquiera otra semejante, en la inteligencia de que si se contravienen a esta orden, el gobierno hará uso de la fuerza, apelará a los medios extremos y castigará con todo el rigor de la ley a los eclesiásticos que manden leer o decir en público la susodicha circular, y que las consecuencias y desastres que sobrevengan serán todos de la responsabilidad de los malos eclesiásticos que atizan la discordia por miras de conveniencia particular constituyéndose en jefes de motines.<sup>72</sup>

Tuvo tal resonancia la actitud del gobernador que su colaborador cercano, Manuel Arizmendi, escribió una reseña de tales acontecimientos para que no fueran distorsionados y la nota fue publicada por el periódico *El Estandarte Nacional* que había sido señalado y funcionaba como vocero del gobierno. Al respecto sostenía que gracias a la energía, prudencia y acertadas disposiciones del gobernador no se leyó el documento “sedicioso”, ni se predicó en ningún punto del Estado, donde por fortuna se conservan inalterables la tranquilidad y el orden público. Considera que en honor a la verdad, también los señores curas han manifestado “su respeto” a la autoridad pública y han acatado sus disposiciones. Sin embargo, añade que los sacerdotes y demás ciudadanos deben también persuadirse que si bien el señor Doblado respeta la conciencia de todos y cada uno, y deja a cada cual que obre conforme al testimonio de ella, no permitirá mientras él se encuentre en el poder y tenga el deber de mantener la paz pública, que se alteren “los bienes tan inestimables sea quien fuere la persona o providencia a que ello dé margen”.

Por su parte, Sabino Flores, ayudante de Doblado, critica en *El Siglo Diez y Nueve* la medida y sostiene que la ley es la ley, sea o no justa su observancia:

Exigir el juramento como condición de obediencia o como medio de prestigarla, es reconocer implícitamente que ella es imperfecta; y entonces ¿por qué no establecer de una vez la necesidad del juramento para todas las leyes?.. aun nos sometemos espontáneamente a la in-

<sup>72</sup> Circular de Manuel Doblado, 18-iii-1857, (AHEG.).

fluencia clerical pidiendo a la disciplina eclesiástica y a los ritos de culto, vigor para las instituciones políticas, prestigio para las leyes: si esto no es ser inconsecuentes, yo no sé cómo calificarlo; y mucho menos concibo que quepa en las instituciones liberales, ni en los programas del siglo, comprometer la paz pública, encender la discordia civil y prodigar la sangre de los ciudadanos porque se jure una ley.<sup>73</sup>

Pasado el tiempo de que el presidente declaró cumplida la promesa más importante del Plan de Ayutla, lo cual fue reconocido por un número importante de diputados, éstos también declararon que la Carta Magna dejaba un camino abierto para que se le verificasen las reformas convenientes. Lo anterior no aminoró todo el alboroto que produjo la obligatoriedad del juramento y la opinión de que la Constitución no era la adecuada dada las características del momento, sino que, por el contrario, complicaba las dificultades del país; igualmente se agregó con mucha fuerza la idea de que el presidente no podía gobernar con ella. Ante esto se comentaba la necesidad de efectuarle reformas “muy radicales”, pero que serían fruto de mucho tiempo y largas discusiones. Durante este lapso la opinión pública consideró que las autoridades se encontrarían sin libertad para combatir los peligros que se levantaban continuamente y luchar con los enemigos que se aprovecharían de la coyuntura. Se sostenía que la Constitución, en lugar de ser el vínculo de unión entre los mexicanos, había venido a recrudecer las discordias que los dividían; en lugar de ser aceptada sin resistencia, era objeto de odio, y provocaba repulsas desesperadas.

El periódico *Le trait d' Union* en su editorial ponderaba el ambiente de ese momento y sostenía que lo que verdaderamente intimidaba era el carácter de la “nueva Constitución”. Comprendía los temores de los gobernantes, pues el país se encontraba casi en estado de disolución social, y sostenía que era ese momento cuando se hacía necesaria la presencia de una autoridad enérgica y poderosa que lo condujera por buen camino. Puntualizó que por el contrario, el Congreso Constituyente “parece haber creído de su deber debilitar el poder y neutralizarlo” como si se tratase de dirigir a una nación antigua, perfectamente establecida y que cuenta con bases indestructibles por lo que su funcionamiento administrativo se verifica con toda naturalidad.

Se estaba conformando una patología donde todos se veían con desconfianza y la Constitución, con todos sus aciertos y defectos,

<sup>73</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 16-v-1857.

era el blanco más visible y el más socorrido para achacarle los males de la Nación. *El Tiempo*, picando el orgullo de la administración, comentaba no saber qué pasaría cuando “ese fantasma de poder” tenga frente a sí, y probablemente en su contra, un congreso general donde “prevalecerán los elementos anárquicos bajo el embozo de las libertades democráticas y de rápido progreso”.<sup>74</sup>

*El Siglo Diez y Nueve* a través de Francisco Zarco, comprendiendo lo peligroso de la evolución de los acontecimientos, continuó con la posición legalista del Congreso y de participación de las diversas facciones, pero también desenmascaró los sentimientos de algunos conservadores y otros tantos liberales al sostener que:

Hemos creído que la constitución, susceptible de toda reforma, tiene la ventaja de hacer inútiles las revoluciones a mano armada y de facilitar el logro de toda reforma, de una manera legal. Por esto hemos sostenido que la constitución es aceptable para todos los partidos que quieran gobernar con la opinión pública... *El Eco*, que ve en la Constitución la obra exclusiva de un partido, nos pregunta si creemos que los hombres del partido liberal aceptarían las reformas que contra sus principios se hicieran de manera legal... al llegar a este punto *El Eco* propone el medio más práctico de realizar lo que llama una transacción, propone que el gobierno reuna a todos los ciudadanos del país, notables por sus talentos, por sus servicios y por su condición social, para consultarles el arreglo y la pacificación de la república... lo anterior es aconsejarle al gobierno la usurpación, la perfidia, la traición y un verdadero golpe de estado.<sup>75</sup>

Un día después del citado editorial, *El Monitor Republicano*, campeón del grupo radical, durante más de un año ardiente defensor de la Constitución, acusador implacable del espíritu conservador, aconsejó al gobierno verificar un golpe de estado contra la Constitución exponiendo como principal causa el carácter reformista del Congreso. Proponía que el régimen siguiera teniendo las facultades extraordinarias con las que estaba investido. Asimismo, subrayó la necesidad de continuar con la dictadura liberal, condición política que había sido reconocida mucho tiempo antes por los propios integrantes del gabinete. Resulta importantísima la publicación de esta noticia por el *Monitor*, primero por su orientación política, pero sobre todo porque fue el primer diario que propuso con toda su crudeza la necesidad de llevar a cabo el golpe. Como hemos expuesto, la idea no era original, pues ya se mencionaba desde di-

<sup>74</sup> *El Tiempo*, 20-viii-1857.

<sup>75</sup> *El Siglo Diez y Nueve*, 21-vii-1857.

ciembre del año anterior, pero el hacerlo patente mostraba la poca voluntad de casi todos los grupos políticos para entrar a las modificaciones por vía legal, camino que estaba abierto, como Zarco y otros tantos ya habían apuntado.

Desde este momento, toda la prensa, tanto liberal como conservadora, se dedicó durante aproximadamente dos meses a clamar en favor o en contra de la medida propuesta. Mencionamos páginas atrás que hasta octubre el gobierno llevó adelante diversas medidas reformistas y que consideráramos poco probable que Comonfort estuviese convencido de subvertir el orden. A partir de este mes, y probablemente como consecuencia de todo el debate de la prensa en torno al tema, puede rastrearse a través de los decretos y de los editoriales el freno que comenzaba a imponer la administración; una muestra de ello fue la restricción a las libertades individuales. El mismo periódico sostuvo días más adelante que la situación nacional hacía necesaria la energía y la libertad de acción. Con el poder concentrado en la Constitución, no se podía hacer nada. “¡Abajo pues, con la Constitución! Aquí se trata de que la patria se salve con el orden social o de que perezca con el orden político”. Otro diario afirmó que Comonfort sólo aceptaría la presidencia con amplias facultades; éstas no deberían ser adoptadas por medios violentos. Lo más conveniente y legal era pedir las a los representantes del país y en este sentido la fecha del 16 de septiembre, que daría inicio a la vida constitucional, no se vería como una amenaza sino como “la oportunidad de una unión íntima entre las diversas facciones del partido liberal y el Sr. Comonfort”. Esto último resulta muy significativo pues *Le trait d' Union* haciendo causa común con *El Monitor* puntualiza que el gobierno debe contar con poderes extraordinarios, pero, a diferencia de aquél, comenta que éstos sólo deben provenir del consentimiento del Congreso, o sea que no avala un golpe de estado. Es más, no deja lugar a dudas de su legalismo cuando sostiene que la nueva vida de México deberá comenzar felizmente con el inicio de la primera legislatura constitucional.

Por su lado, Francisco Zarco, desde *El Siglo Diez y Nueve*, criticó la actitud de *El Monitor* al puntualizar que con ello estaba haciendo causa común con la reacción que, al verse en el poder, posaría sus miradas sobre aquel periódico pues *El Monitor* era contrario a sus ideas y necesariamente criticaría los procedimientos del nuevo grupo en el poder. Sostenía que la dictadura ejercida al triunfo del movimiento de Ayutla fue un medio para llegar al sistema constitucional, pero una vez pasadas las elecciones terminaba su misión. La prórroga de la dictadura es un embarazo para ella misma: “La dictadura como

todo lo violento, no puede mantenerse como institución porque es la negación de todas las instituciones; como todos los remedios supremos deben ser rápidos y pasajeros. La dictadura es para nosotros la revolución en el poder; la revolución no es el estado normal de ningún pueblo”.<sup>76</sup>

Agrega que es justo considerar que el gobierno ha sabido corresponder a los votos y esperanzas de la nación, llevando con “religiosa escrupulosidad” sus compromisos para con ella. En este sentido:

La opinión pública está con el gobierno y constituye su poder; los títulos que se han captado consisten, por una parte, en la conciencia pública de su legitimidad, y por otro, en la lealtad con que ha cumplido hasta hoy con sus empeños, y las promesas de la revolución iniciada en Ayutla. Por una consecuencia estrictamente lógica, puede asegurarse que el día en que pierda sus títulos, perderá también su poder, porque entonces ya no estarán con él, la opinión pública, ni la fe de la nación.<sup>77</sup>

Como nota curiosa, pero muy significativa, apareció por aquellos días un anónimo que expresaba lo negativo de una “reacción democrática” pues decía: éstas destrozan todo cuanto encuentran a su paso, pero no edifican y lo que México necesita es un gran poder de organización. Indicaba que la intolerancia y las innovaciones violentas exasperan los ánimos y atraen sobre la sociedad otra reacción que la precipitará al abismo. Con ello se cumplirán los votos de los conservadores, que siempre han echado de menos que el gobierno del presidente Comonfort no sea propenso al desenfreno y a las pasiones demagógicas. Estas presiones del radicalismo sobre el gobierno, allanarán el camino a la “reacción conservadora” que es el mayor de los males. La táctica de los reaccionarios no se nulifica con “destierros ni fusilamientos”, tampoco si se contempla la posibilidad de devolverle al clero todos sus fueros y mucho menos con revocar la ley de desamortización y la de obvenciones parroquiales pensando que con ello quedaría libre la nación de los males presentes. Las personas en el poder se estarían engañando si tratasen de ignorar el fondo de los males nacionales. Advierte, con gran poder de interpretación de la coyuntura política: al establecerse un gobierno que anulara las reformas tendría enfrente de sí “a la inmensa mayoría de los ciudadanos que no quieren el despotismo ni el retro-

<sup>76</sup> *Ibid.*, 24-VIII-1857.

<sup>77</sup> *Ibid.*, 31-VIII-1857.

ceso". Una guerra se encendería de nueva cuenta y se levantarían "contra la reacción los hombres que lucharon en Ayutla, que han luchado con el gobierno actual durante dos años y la han vencido: volvería a triunfar la causa de la libertad y de la reforma". El anónimo propone que para poner freno a este tipo de revoluciones desechadas es indispensable establecer una dictadura; "es decir, un gobierno libre, fuerte y vigoroso, cual se necesita para reorganizar la sociedad". Resulta imperioso instituir el imperio de la ley donde éstas no sean una "quimera", pues con ellas se podrá encadenar los brazos anárquicos de las facciones. No sabemos, sostiene el autor de este documento, si la dictadura resolverá todos los problemas, pero lo que ésta no haga, "no lo hará el puritanismo de los que creen en la constitución, ni el empirismo de los que creen en la violencia, ni el escepticismo de los que no creen en nada". Solamente la dictadura podrá volver a su cauce las costumbres desbordadas, haciendo fuerte a la justicia que es la primera necesidad de los pueblos y es la única que puede serenar las tempestades "cerrando la cima de las revoluciones".<sup>78</sup>

Esta idea de la dictadura liberal que había sido manejada por *El Estandarte Nacional* en diversos editoriales, que fue materia de análisis de Zarco y otras personas, e inclusive de diversos anónimos como el de la cita pasada, muestran el sentimiento del gobierno y esto es lógico, pues cuadraba con la concepción de un ejecutivo progresista y poderoso que no había existido en México, pero que fue perfectamente comprendida por Benito Juárez y Porfirio Díaz. Estos dos personajes, como los moderados que trabajaban por esa idea, despreciaban el poder tiránico al estilo de Santa Anna u otro autócrata. Desafortunadamente, en ese momento, el anónimo no expresó con exactitud el funcionamiento de dicha dictadura. Lo que definitivamente no querían era la existencia de un poder legislativo unicameral con tal fuerza que maniatara al Ejecutivo. El juego de partidos, y la no preponderancia de alguno de ellos, se encuentra en su discurso, pero es casi seguro que, en la práctica, la dictadura por esencia negase la diversidad de posturas. En ese sentido Manuel Payno reflexionará sobre la ideología de los liberales y su relación con la cotidianeidad de su país y a ello nos referiremos más adelante.

Por lo pronto, ya desde septiembre la sombra del golpe de estado era una realidad, que alguien no quisiese enterarse y hacer un intento por comprender los móviles que podían suscitar tal acción,

<sup>78</sup> *Politique du General Comonfort pendant son gouvernement au Mexique*, p. 14-17.

estaba fuera de la realidad. Y esto es muy importante porque se ha tomado la fecha del golpe como algo inesperado, pero eso es una equivocación. En diversas cartas se habla de tal movimiento y se asegura que el presidente no comparte esas ideas. El propio Manuel Siliceo le escribe a Doblado comentándole que el ministerio se ha retirado el 17 de septiembre, porque era preciso que al comenzar el régimen constitucional se dejase al “pobre” presidente en libertad para llamar a un gabinete parlamentario:

Esta es la razón aparente, pero la real y efectiva es que nosotros ni somos constitucionales, ni creemos que pueda Us. sobreponerse a la situación con el susodicho Código del 56, ni por el momento creemos tampoco que el país esté preparado para regirse constitucionalmente; todo lo contrario, según nosotros, las grandes reformas que esto necesita no las han de hacer los congresos *sino una dictadura liberal justificada y de progreso*. Ya ves *cuan distantes* estamos nosotros de nuestras ideas de las tuyas y de las de Comonfort y lo siento porque contigo es la primera vez que disiento en opinión, después de muchos meses. Cree el Presidente que el Congreso le dará facultades amplísimas para continuar amarchando y que se ocupará de la *reforma de la constitución exclusivamente*, yo no lo creo, y me parece que aunque le diera las facultades, serán tan restringidas que nada podrá hacer.<sup>79</sup>

Resulta interesante que Siliceo califique a los miembros del gabinete no solamente de estar en contra de la constitución sino, aún más, de renegar del constitucionalismo y que las entidades no puedan manejarse a través de dicha Carta. Sostiene, como lo había hecho en relación a la Ley de Desamortización y sus críticas al Congreso, que los verdaderos cambios provinieron del Poder Ejecutivo y que en dado caso devendrán de la “dictadura liberal”. El análisis de la legislación en esos dos años le da la razón al ministro de Fomento. Pero seguramente en otras comunicaciones le dejó entrever la posibilidad del golpe ya que, como él mismo señala, Doblado y el propio presidente no compartían esas ideas. Este efectivamente pidió facultades extraordinarias que le fueron concedidas en octubre y existió, por lo que dice Payno y repite Emilio Rabasa, un borrador<sup>80</sup> de las reformas que Comonfort pensaba enviarle al Congreso

<sup>79</sup> Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, 21-IX-1857, Archivo Doblado, Universidad de Texas.

<sup>80</sup> “Juramento, religión del país, Consejo de Gobierno, extensión de facultades al poder central ejecutivo general, elección de los eclesiásticos, elección por voto universal del presidente, tierras para los indígenas, aclaración del artículo 123, votos monásticos, enseñanza

para que se modificara la Constitución. Tal documento, que presumiblemente fue elaborado por el presidente unos cuantos días antes del golpe, fue el resultado de una conversación que tuvo con el gobernador Manuel Doblado; todo lo anterior nos muestra la complicada situación de aquellas fechas.

Al asistir el 9 de octubre a la apertura de sesiones de la Cámara de Diputados, la cual estaba compuesta casi exclusivamente de liberales moderados, Comonfort pronunció un discurso donde indicaba lo siguiente:

El orden interior y la tranquilidad pública han continuado siendo objeto preferente de la atención del gobierno. En la lucha casi continua que por haber promovido y ejecutado importantes reformas sociales, ha necesitado sostener durante el periodo de su administración, ha logrado hasta ahora que sus esfuerzos hiciesen triunfar la causa de las leyes y de las instituciones liberales, contra el fanatismo y las preocupaciones que defienden tantos errores y contra los bastardos intereses apoyados en antiguos absurdos y multiplicados en el desorden de la guerra civil.<sup>81</sup>

Asimismo la respuesta del presidente del Congreso resulta har to significativa, pues reconoce que la situación reclama el otorgamiento de nuevas facultades extraordinarias que han sido empleadas en los últimos dos años de *una manera conveniente y generosa*, lo que ha salvado al país de la anarquía. Asimismo, ha procurado moralizar a los perturbadores del orden con actos de clemencia, aun a riesgo de parecer débil.

Los dos discursos son interesantes pues hacen énfasis en las reformas llevadas a cabo por mandato del presidente, de como se han combatido los alzamientos reaccionarios y en el caso del diputado, el reconocimiento sobre el buen uso en el otorgamiento de las facultades extraordinarias. Es notable la ausencia de todo comentario respecto a la Constitución, lo que nos hace pensar que efectivamente el tema era un asunto candente.

libre, Munguía, costos judiciales, Inamovilidad de la Corte de Justicia y requisito de abogacía, represión de excesos en los estados, alcabalas, clasificación de rentas, elección de los magistrados de la Corte, Comandancias generales, bagages y alojamiento, prisión militar, movilidad de jueces inferiores, extensión de veto, cartas de naturaleza y pasaportes, capacidad de los extranjeros residentes, después de cinco años para obtener cargos públicos, reducción del número de diputados, reglas para evitar que la elección pública sea falseada, requisito de saber leer y escribir para ser elector, curso gradual, libertad de Imprenta". Manuel Payno, *Memorias sobre la Revolución de diciembre de 1857 a enero de 1858*, p. 80.

<sup>81</sup> *El Tiempo*, 10-x-1857.

Hacia octubre y noviembre, no existía algún movimiento reaccionario de importancia, pero se palpaba algo así como la quietud imperante antes de la tormenta; la atmósfera de la república, pero sobre todo la de la capital, se estaba tornando sumamente enrarecida. Al igual que sus amigos más cercanos Comonfort veía que se acercaba la revuelta, que sus relaciones familiares se estaban deteriorando y los conflictos de conciencia hacían mella en su espíritu. Esto, aunado a los eternos rumores de posibles levantamientos en la capital, la desconfianza generalizada y el convencimiento de que la Constitución no era la adecuada para la república y mucho menos para cualquier gobierno que se ligara a ella, lo llevó a recalcar y exponer sin cortapisas su idea sobre lo verdaderamente correcto. Por estas razones cuando el primero de diciembre juró como presidente constitucional, su discurso era visiblemente distinto al de dos meses antes, ya que expresó estos conceptos:

He creído que aún debo hacer nuevos sacrificios en su obsequio -la constitución- y apurar todos los remedios posibles para su salvación. El más eficaz de estos será hacer al código fundamental *saludables y convenientes reformas*. A este fin el gobierno os dirigirá muy en breve las iniciativas que estime necesarias; y espera confiadamente que serán resueltas por vuestra sabiduría con la prontitud y acierto que demandan los más caros intereses de la sociedad. La rapidez con que he llenado las promesas de la revolución de Ayutla me hacen esperar que mis indicaciones serán escuchadas. Creédme, no basta para la felicidad de la república que sus armas victoriosas abatan la reacción armada; la patria antes que todo necesita disfrutar de una paz firme y estable, y el que acierte a darle este precioso bien recibirá las bendiciones de la posteridad. ¡Ojalá que a vosotros toque esa gloria!<sup>82</sup>

El hombre había cambiado en dos meses; el texto no dejaba dudas que su desafecto a la Constitución era mayúsculo; el código quedaba porque era el marco de legalidad, pero resultaba indispensable reformarlo y en este sentido el gobierno, con su propia óptica de los acontecimientos, le dirigiría al Congreso las iniciativas que consideraba necesarias; o sea que los cambios debían hacerse en el sentido que quería el Ejecutivo. Estos tendrían que verificarse con rapidez y para ello subrayaba, con toda razón, que él cumplió con las metas que se había impuesto la revolución de Ayutla. Asimismo, por la experiencia de ese movimiento y de lo acontecido durante

<sup>82</sup> Niceto de Zamacois, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, t. xiv, p. 673.

más de dos años, consideraba que los triunfos militares obtenidos por el gobierno, lo que constituye una rareza en la primera mitad del siglo XIX, no eran una garantía, ya no dijéramos para el establecimiento de la paz, sino para el programa de reformas liberales que hasta el momento se habían llevado a cabo.

1856 y 1857 fueron dos años de triunfos sobre los conservadores, pero a un costo muy ingrato; tenía que darse un cambio en la política de gobierno. No se podía seguir por ahí:

Era la desesperada lucha entre dos ideas antiguas y modernas; era el espíritu religioso convertido en arma poderosa; era el general trastorno que precede siempre a las grandes evoluciones sociales. ¡Cuánta firmeza, cuán profunda convicción, qué constancia y qué valor eran indispensables para afrontar una situación como aquella, no sólo dificultosísima, sino también nueva, sin precedentes en la historia de nuestra civiles discordias, de nuestra agitada vida independiente.<sup>85</sup>

Al iniciarse diciembre de 1857 se consumaba uno de esos periodos de transición que son sumamente cortos, pero de tal importancia que sin ellos no puede explicarse el fin de una época y el desarrollo de un movimiento que transformaría a la sociedad mexicana.

El gobierno de Comonfort, como un régimen donde actuaron plenamente los liberales moderados, no ha sido aquilatado en toda su importancia porque le estorban las figuras de Santa Anna y Juárez. En estos dos años se inicia plenamente el movimiento de Reforma; las medidas impuestas por el Ejecutivo son francamente revolucionarias y los testimonios de Lerdo, Lafragua, Doblado, Payno, Siliceo, Montes y tantos otros, muestran que estaban convencidos de verificar la modernización que necesitaba el país. Se hizo lo que se podía en ese momento y sobre todo por los conductos que ellos consideraban los más adecuados. No puede pedírseles a estos hombres, y Comonfort lo mencionará en sus explicaciones en torno al golpe, de que *renegarán de sus ideales, de sus amigos y de sus creencias religiosas*. Puede afirmarse, como lo expuse en el capítulo anterior, que era el momento de los moderados porque un gobierno como el de Álvarez y con el proyecto de Ocampo no hubiera sobrevivido ni medio año.

Había que llevar a cabo los cambios, y éstos se darían inclusive en el terreno militar para hacerse más crueles en las batallas, en los castigos y en la forma en que fueron cebadas muchas víctimas. Los ex-

<sup>85</sup> Francisco Sosa, *Liberales ilustres*, p. 266.

tremos de este aspecto los encontramos en el tipo de rendiciones de la década de 1840, donde sólo se pactaban empleos y grados, o, por el contrario, los asesinatos de Tacubaya en 1859; el punto intermedio fue la rendición incondicional de 1856 en Puebla o la de San Luis Potosí al año siguiente, donde se castigó a los culpables, pero no se les fusiló o asesinó como después de la guerra de Reforma le sucedería a Ocampo y Leandro Valle, entre otros. El moderantismo de la administración Comonfort es el punto intermedio y así debe entenderse, como la etapa previa de un proceso evolutivo donde las posiciones se afirman, los proyectos se aclaran, las situaciones se extreman y, en general, todo se define. Pero para llegar a este momento era indispensable el capítulo donde se quieren realizar las reformas, pero sin romper con el pasado.

Baste reflexionar en los tres Congresos Continentales de Filadelfia y la actitud de Benjamín Franklin antes de verificarse la guerra de Independencia en Norteamérica; recapacitemos en el papel que tuvo la Asamblea Legislativa y los girondinos en el proceso de la Revolución Francesa; meditemos en torno a la importancia de Alejandro Kerenski y los mencheviques dentro de la Revolución Rusa y aquilatemos también las diferencias en cuanto al convencimiento de reformar México entre Francisco I. Madero y el propio Ignacio Comonfort.

El poblano, como nos refiere Guillermo Prieto en las exequias que se le hicieron al expresidente en San Luis Potosí, era la sonrisa de la revolución y bajo su gobierno se encendió el sol de la Reforma, él la vio nacer, pero transcurrido el tiempo “se espantó de sus formas gigantescas y desconoció a su hija...”. Comonfort erró en su apreciación del sentimiento de la población mexicana confundiendo los temores propios y de sus allegados con una supuesta negativa del pueblo; no comprendió que era imposible llegar a un entendimiento con los conservadores, pues estos querían la guerra por táctica y convencimiento. Creyó que si continuaba por la senda de la reforma no contaría con apoyo; pensaba, y tenía razón, que el conflicto se dirigía hacia la guerra de facciones, y que era inevitable. Su programa ideológico era correcto, pero se equivocó en el equilibrio de fuerza y la idea de traición se generalizó entre los liberales que apoyaron y combatieron por los cambios durante su gobierno. Don Ignacio quiso explicar su pensamiento y afirmó en el exilio que los mexicanos no querían el despotismo bajo ninguna forma y que por ello habían combatido a lo largo de medio siglo. Los gobiernos los tiranizaron porque exageraron en sus principios conservadores o revolucionarios, haciendo enemigas ideas que debían ser herma-

nas: “el orden y la libertad, la tradición y la reforma, el pasado y el porvenir”. Su gobierno, según nos asevera, fue la realización de ese pensamiento político

que tengo por el único salvador, supuesto que la República no se puede salvar con la intolerancia y el exclusivismo de las facciones reaccionarias. En vano se dirá que aquella política no satisfizo a ningún partido, y que por eso todos me abandonaron; porque la verdad es que esto no explica satisfactoriamente la mala fortuna de mi pensamiento: si se malogró, fue porque yo le arrojé en mala ocasión sobre un suelo esterilizado por las pasiones y no pudo crecer. Pero sembrado quedó allí; y algún día dará fruto, cuando Dios quiera enviar a mi patria gobiernos más dichosos que el mío, que marchando por la misma senda tengan la fortuna de llegar al término que yo anhelaba.<sup>84</sup>

Manuel Payno, por su cuenta y después de referir todos los acontecimientos en torno a la “revolución de diciembre”, reflexiona al igual que Comonfort acerca del enfrentamiento ideológico que se estaba verificando en México y sostiene que para él, la libertad y la religión, no como se encuentran en las páginas de la historia, sino como realmente son, las concibe como “hermanas gemelas, criadas por el Único Reformador”, destinadas a recorrer el mundo, derramando la doctrina de la verdadera civilización, introducida con el ejemplo del trabajo, con la consolidación de la paz y con la práctica de las buenas costumbres. Payno confiesa que las guerras civiles de México crearon una confusión de la legislación civil y la religiosa, además de que se hicieron muchas cosas en nombre de la libertad y de la religión. En esta época (1855-1858), una se presentaba “amenazante, tiránica, dispuesta a arrollarlo todo; la otra, obstinada, fría, resuelta a encastillarse en sus antiguas prácticas sin conceder nada, ni aún al tiempo”. El choque era inevitable; la exaltación iba dentro de poco a no tener límites:

Los partidos ya sin esperanza, sin medio de transacción, iban a replegarse a sus fortificaciones, inscribiendo unos en sus plazas y castillos Libertad; los otros en sus banderas y en sus palacios Religión, mientras en la casa pacífica del labrador, aislado en medio de los campos, se escribía: Incendio, sangre y muerte. Yo no he podido, no he debido decir más: estas pocas líneas explican mis sentimientos y yo interpelo formalmente a los hombres de bien de todos los partidos... si han pensado alguna cosa parecida a lo que yo pensé, y no han sentido alguna

<sup>84</sup> “Política del General Comonfort”, en Anselmo de la Portilla, *op. cit.*, p. 395.

cosa semejante a lo que yo sentí... Yo tuve mi conciencia para obrar: me equivoqué.<sup>85</sup>

José María Lafragua, sin duda alguna uno de los reformadores más importantes de la época, quien para el momento del golpe de estado se encontraba en Europa tratando de solventar los problemas con España, sostuvo en sus apuntes, años después, que Comonfort comprendía lo malo de la Constitución pero no tenía la energía necesaria para oponerse a ella:

La aceptó: fue legítimamente electo presidente... y... después... Yo no estaba presente cuando se verificó el golpe de estado; mas por las noticias que el mismo Comonfort y otras personas me han dado, creo poder afirmar que los verdaderos autores de esa funesta medida, fueron Payno, Siliceo y J.J. Baz. Comonfort tuvo la mejor intención, pero independientemente de la ilegalidad del paso, hubo poca meditación y además algunas importantes debilidades, que dieron por tierra con aquél gobierno.<sup>86</sup>

Los preparativos del golpe de estado comenzaron prácticamente un mes antes de que se verificase. En la segunda quincena de noviembre renunciaron a sus puestos Manuel Payno, ministro de Hacienda, y Juan José Baz, gobernador del Distrito Federal, éste último, aunque "radical", era amigo del presidente y un elemento de una eficacia a toda prueba para descubrir conspiraciones y alinearse a las directivas del gobierno. Comonfort consideró ambas dimisiones como una ofensa a su persona, pero le llegó uno de los tantos rumores que circulaban en ese momento en el sentido de que existía una confabulación en contra del orden constitucional y del propio presidente. Ante tal situación, mandó llamar a Payno y éste, en su ensayo en torno a la revolución de diciembre de 1857, sostiene que él organizó la primera reunión donde estuvieron presentes, además de su persona, el general Félix Zuloaga y el propio Baz. Tal memoria la considero en lo general como la más cercana a la realidad de aquellos días porque coincide en muchos puntos con relatos de diversos personajes del partido liberal, pero también por los textos conservadores y muy en particular por lo poco que fue atacado dicho documento al salir a la luz. También porque el autor se presentó ante el Congreso una vez terminada la guerra de Reforma para responder acerca de su participación en el llamado golpe de estado y la forma en que fue absuelto.

<sup>85</sup> Manuel Payno, *La revolución de diciembre...*, p. 95-97.

<sup>86</sup> [Apuntes de José María Lafragua], s.p., Colección Lafragua, UNAM.

Una vez reunidos, Comonfort los acusó de estar fomentando una revolución y les preguntó si ya existía algún plan; ellos negaron que estuviera formalizado, pero los tres dieron su versión de lo poco sostenible que era el gobierno si se alineaba bajo la “Constitución”. Lo último no era un secreto, como lo hemos mencionado a lo largo del capítulo, sino que la fácil organización de tal movimiento, los contactos que ofrecieron estos tres personajes en torno al convencimiento de los gobernadores y jefes militares de las entidades, nos habla de que por lo menos el esquema del golpe estaba planeado de tiempo antes con sumo detalle y, por lo menos en el caso concreto de Payno, sólo esperaba la coyuntura del momento favorable para volvérselo a plantear al presidente. Y decimos “volvérsele” porque aquel refiere que en diversas ocasiones le propuso dar tal paso. Payno relata que en las siguientes reuniones se le informó de la tentativa a todo el gabinete, menos a Juárez y a Manuel Ruiz, lo que nos habla de que sabían la oposición que encontrarían ante un importante sector de los liberales, especialmente los “puros”, pero no de todos, pues como ejemplo resulta significativa la adhesión de De la Llave, gobernador de Veracruz. Dentro de este esquema táctico resalta la figura de Manuel Doblado, pues el presidente condicionó su aceptación al parecer del guanajuatense, quien nuevamente había derrotado a Tomás Mejía y estaba resuelto a llegar a la ciudad de México. Menciona Payno que Doblado le manifestó al presidente “su repugnancia completa a cambiar de política”, lo que nos habla de que las ideas originales del golpe iban más allá de un desconocimiento de la Carta Magna y posiblemente eran más retrógradas de las que Siliceo infiere en la nota número 86. Los amenazó con renunciar a la gubernatura, pero en la siguiente conferencia le manifestó a Comonfort que por ningún motivo se desprendiese de la presidencia y que en cambio, dirigiera al Congreso unas iniciativas para reformar la Constitución y “algunas” de las leyes existentes. Si las propuestas eran bien despachadas por el Congreso se conseguía en este sentido un objetivo; si eran rechazadas podría efectuarse la disolución de aquel cuerpo. Si las cosas se verificaban por este camino, Doblado marcharía al interior, prepararía los elementos necesarios y platicaría con Anastasio Parrodi, gobernador de Jalisco, sobre la situación. El autor del ensayo relata que acto continuo comieron Doblado, él y Siliceo; entre copas el gobernador les aseguró que correría la suerte de su “amigo” Comonfort. También comenta que, dado el ambiente de camaradería, Payno aseguró conseguirle algún dinero para pagar el armamento que había comprado:

Para mí el Sr. Doblado obraba de buena fé; yo, al menos así lo creí entonces, y así lo creo todavía, de lo contrario el Sr. Comonfort, el Sr. Siliceo y yo habríamos sido más que necios en franquear estos recursos, y dejarlo ir a la capital del Estado. Lo que creo es que a su llegada a Guanajuato, encontró ya todo el interior alarmado y sublevado realmente por los extraordinarios de Morelia, y esto lo hizo cambiar de conducta.<sup>87</sup>

Me parece desacertada esta valoración, pues las conferencias se verificaron con dos semanas de antelación al golpe y cuando éste sucedió pronto pudo verse que el verdadero sentido que tomaban los acontecimientos era diametralmente opuesto a la concordia que Comonfort y otras personas le habían querido dar. En este sentido, el estudio de Doblado muestra que este personaje no actuaba sin medir realmente los aciertos y peligros que ello conllevaba y comprendió, por experiencia propia, que los conservadores de ninguna manera estarían dispuestos a entregarse en arreglos y posturas conciliatorias; no era su credo ni su táctica, se sentían fuertes y despreciaban profundamente tanto a los liberales moderados como a los radicales. Doblado, como buen estadista, tenía un magnífico sistema de espionaje y de relaciones con personas de distinto tinte político. Sus informantes, durante estos dos años y tiempo después, le brindaron una visión más amplia del acontecer nacional, lo que, aunado a su propia lectura de los sucesos, que como la de Lafragua era sumamente profunda, comprendió lo peligroso de la medida y el carácter belicoso e irredento de los “reaccionarios”. En su archivo se encuentran varias cartas que fueron interceptadas y que ilustran muy bien el momento anterior al golpe:

Tenga usted la satisfacción de que el general Pacheco nos ha de venir a acompañar en esta función de armas para *joder* a todos los liberales, pero en particular al gobernador Doblado... importa mucho asegurar nuestro feliz éxito con Pacheco y tener el placer de *colgar* públicamente al *cabrón* de Doblado y todos los de su partido.<sup>88</sup>

Por fin, el 17 de diciembre, la gente de la ciudad de México se encontró en las esquinas de las calles los impresos que contenían las propuestas del Plan de Tacubaya. Este sostenía que la mayoría del pueblo no estaba satisfecho con la carta fundamental por que no

<sup>87</sup> Manuel Payno, *La revolución de diciembre...*, p. 81.

<sup>88</sup> Carta de Antonio Taboada a Angel de la Peña, 25-xii-1857, en Carlos Castañeda, *op. cit.*, p. 30.

había podido hermanar el “orden y la libertad” sino que por el contrario se convirtió en el germen de la guerra civil. Aunado a lo anterior, destacaba que la nación debía tener instituciones análogas a sus usos y costumbres, que fueran la fuente verdadera de la paz pública y, ante ello, la fuerza armada no “debía sostener lo que la nación no quiere”. Por lo tanto, en el documento se consigna que cesará de regir la Constitución de 1857; de igual modo, acatando el voto unánime de los pueblos en la elección presidencial, el señor Ignacio Comonfort “continuará encargado del mando supremo con facultades omnímodas para pacificar la nación”. A los tres meses de adoptado el plan se formará un Congreso para elaborar una constitución “que sea conforme con la voluntad nacional y antes de promulgarse, se sujetará por el gobierno al voto de los habitantes de la República”;<sup>89</sup> en caso de que los resultados de la votación fuesen adversos, volverá al Congreso para que sea reformada en “el sentido de la mayoría”. Mientas se expida la Constitución el presidente formará un consejo cuyas atribuciones las demarcará una ley especial; finalmente, se subraya que serán cesados todas aquellas autoridades “que no secunden el presente plan”.

El documento trasluce los conceptos y el lenguaje utilizado por Comonfort y otros moderados al insistir que el código federal contrariaba los sentimientos populares, y mucho menos conjugaba el concepto de diseñar un progreso con orden y libertad, palabras que ya han salido en varias ocasiones en esta investigación. El plan sostiene que la nación debe tener instituciones con las cuales pueda identificarse y es el ejército quien acude al llamado de la sociedad para que no se le imponga al país una legislación que no quiere. Lo anterior quiere decir que es un estamento, una clase privilegiada que ha sido criticada por los liberales, muchos de ellos moderados, la que por su cuenta echa abajo el orden establecido. Se reconocía la legalidad de las elecciones, lo cual es un contrasentido ya que aquellas se verificaron conforme a los ordenamientos de la nueva constitución, y por lo tanto se aprovecha el triunfo arrollador de Comonfort. Le brinda a éste facultades “omnímodas”, que resultan más amplias que las concedidas en octubre pasado, pero el golpe de estado es un contrasentido con lo que desde febrero, por distintos medios, tanto legisladores como la prensa liberal señalaron en torno a la necesidad de seguir los cauces legales para verificar la ampliación de los poderes y las posibles reformas al texto constitucio-

<sup>89</sup> Alvaro Matute, *Antología. México en el Siglo XIX*, p. 296-297

nal. Comonfort y los suyos no quisieron oír los consejos que en este sentido se les habían proporcionado en diversas formas y en todos los tonos.

El Plan de Tacubaya incluía, y esto es interesante, la idea de Lafragua de someter la Carta Magna al voto de la población y que, de acuerdo a los resultados obtenidos, se decidiría si convenía una nueva relaboración. Principio que necesariamente generaría un caos, pero sobre todo, muestra el cambio de ideas del presidente, entre febrero, cuando se opuso a tal plan, y diciembre, al aceptarlo. Finalmente, el concepto de establecer un Consejo tampoco es nuevo y su vaguedad en torno a las atribuciones sonó como himnos de gloria a los conservadores; solamente un ingenuo mentiroso podía pensar que la indefinición traería como resultado el concurso de todas las facciones. Comonfort participó de ese craso error. Los autores de plan insertaron como último punto una declaración de guerra cuyas consecuencias sabían de antemano, pues días antes del levantamiento, diversas entidades no aceptaron el atentado que próximamente se cometería. Siliceo le escribió a Doblado una carta sumamente extensa sosteniendo que a Zuloaga lo precipitaron las “imprudencias” del Congreso, puesto que existía una acusación en su contra, y por otra parte el inicio de un movimiento santanista que se aprovechaba de la disyuntiva en que estaba colocado el presidente, entre las disposiciones del Congreso y las afecciones de sus amigos. Estas aseveraciones de Siliceo eran muy ligeras, pues la Asamblea efectivamente acusó al general y a Payno de conspirar en contra suya y de la Constitución; los diputados arremetieron contra los dos conspiradores porque la legislatura de Michoacán y su gobernador, Epitacio Huerta, no secundaron los planes de aquéllos, sino que por el contrario fue denunciada su maniobra. Por lo que se refiere a Santa Anna, siempre fue un peligro latente, pero los propios conservadores desdénaron su figura.

Más adelante Siliceo le relató que el presidente “resistió hasta el último extremo el pronunciamiento” pero que sus amigos le recordaron que su situación era la misma que la de Arista y le demostraron que “el diablo nos iba a llevar” si no dirigía los acontecimientos, supuesto que no le era posible dominarlos. Insistió Comonfort en que se le consultara, y se convenció de que en la tardanza estaba en peligro y “sucumbió” porque ésta es exactamente la palabra con la que se puede expresar su sentimiento. Siliceo le subraya al guanajuatense que don Ignacio le recordó la promesa que le hizo Doblado de seguir con él, ya fuese su suerte próspera o adversa; agrega finalmente que no puede dudar de lo liberal del pronunciamiento ya que se han

adherido personajes como Gutiérrez Zamora y De la Llave, entre otros. Ya en un tono más desesperado le pregunta:

¿Qué va a ser del país y de tus amigos si no secundas el pronunciamiento? Me parece que las consecuencias son bien claras. La Guerra Civil tomará formas colosales, la desmembración del país que hace tanto se está indicando, se consumará en la actualidad, el partido liberal dividido y debilitado por lo mismo, sucumbirá y la reacción neta se entronizará sin que ni Comonfort, ni tú, ni nadie lo pueda evitar.<sup>90</sup>

Palabras proféticas que no fueron oídas por ellos mismos.

Manuel Payno también le remitió una carta comentándole que, o se pronunciaban ellos, o lo hacía el Congreso y sus partidarios. La situación vino a complicarse una vez que fueron descubiertos los trabajos, por lo que los hechos obligaron al presidente a acceder a lo que tanto había resistido como al gobernador le constaba. En un tono enérgico le asevera:

De usted depende regularizar el movimiento en el interior; si usted directa o indirectamente no lo hace por razones de conciencia y de delicadeza que yo le he oído, y que en verdad respeto, acuérdesese de lo que le digo: o vamos a dar a la reacción completa, con todos sus atavíos y exageraciones, o lo que es peor, al poder de D. Antonio. Reflexione usted supuesto lo hecho y la aceptación de estos estados en lo menos malo y obre dejándose llevar de lo que sienta en su corazón. *En política no se hace lo que se quiere, sino lo que se puede, tampoco se hace estrictamente lo justo, sino lo conveniente.* Acuérdesese usted también de la amistad franca con que lo hemos tratado y corra la suerte de personas que le consta han obrado de buena fé en todo. Le repito a usted lo que varias veces le dijo el presidente: si usted quiere la situación y cree que puede salir personalmente bien y hacer a México el beneficio de darle la paz, le ayudaremos. Si no acepta esto, estoy seguro que no encenderá la guerra civil.<sup>91</sup>

Doblado había manifestado tiempo antes del pronunciamiento, su negativa a una serie de ideas que se estaban manejando en el gabinete. Como hemos señalado, al llegar a México se negó a cambiar de línea política e inclusive amenazó con renunciar a su puesto; días después aconsejó presentar al Congreso el proyecto de refor-

<sup>90</sup> Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, 18-xii-1857, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Texas.

<sup>91</sup> Carta de Manuel Payno a Manuel Doblado, 19-xii-1857, en Carlos Castañeda, *op. cit.*, p. 4445.

mas, cosa que no se hizo, pero también aprovechó la estancia en la capital para comprar armas, mismas que fueron pagadas gracias a las diligencias de Payno. En este momento puede pensarse que Doblado estaba traicionando a sus amigos, es posible, pero también debemos recordar que fue uno de los gobernadores que durante dos años no solamente apoyó las reformas expedidas por el gobierno sino que combatió ferozmente a las tropas reaccionarias, inclusive unos cuantos días antes de los sucesos de diciembre. En su diario de campaña, y en la misiva al ministerio de Guerra, pidió refuerzos para emprender una campaña en toda forma contra Mejía, al que siempre derrotó parcialmente ya que no contaba la fuerza necesaria para perseguirlo en la Sierra Gorda, por lo que el foco de infección siempre estaría latente.

Es posible que el texto del Plan de Tacubaya no le haya convencido de ninguna forma por las vaguedades que contenía y fundamentalmente, como demostramos páginas atrás, por su perfecto conocimiento del proceder de los reaccionarios. Como corolario, la carta de Payno tal vez produjo resultados contrarios a los que se proponía, pues independientemente de señalarle los peligros que representaban los conservadores, es seguro que no le gustó que el remitente lo sermoneara en torno al apoyo que siempre se le había proporcionado, desde su levantamiento en contra de Álvarez. Y la lección de la forma de actuar en política es probable que le haya convencido de lo “conveniente” de no secundar a sus amigos y posiblemente faltar a sus compromisos. Se persuadió de que esa negativa lo beneficiaba y tomó al pie de la letra el contenido de la carta. No traicionó, y si lo hizo se condujo con la misma tónica de los tacubayistas; actuó como político de altura, como Parrodi y como el propio De la Llave, que dio marcha atrás. Comenzaba de esta forma el abandono total a los golpistas que querían conciliar a todas las facciones. Quedáronse, como refiere Payno, totalmente solos en Palacio Nacional.

Doblado, como dos años antes, le escribió al gobernador de Querétaro señalándole que “los malos amigos” de Comonfort lo precipitaron en un abismo quitándole su prestigio de honrado y consecuente. Afirmaba que sólo para evitar la guerra civil se le ocurrió que podría secundar aquel plan con las modificaciones que le incluía — las cuales no se han encontrado—. Subrayaba, tema central de su poder regional, que era muy importante para todos los Estados unirse con el objeto de repeler la tiranía del centro que intentaba “cambiar a su antojo las formas de gobierno atropellando a las localidades”. Por último, consideraba que las entida-

des deberían enviar a Guanajuato un representante que junto con los otros formen un comité “que nos sirva de comunicación y como una especie de consejo provisional, mientras la guerra decide la cuestión”.<sup>92</sup>

La misiva reconoce lo moral de la figura del presidente, pero acusa a los autores del plan. Resultaría interesante saber cuáles eran esas modificaciones que se le ocurrieron a Doblado y que Siliceo sólo conocía la idea, pero no los contenidos. Por las fechas de su correspondencia es bien claro que no aceptó nunca el golpe de estado sino que, por el contrario, maduró seguramente la concepción de crear una liga de estados para conservar el orden constitucional a lo largo de diciembre. También es probable que algunos liberales estuvieran impuestos que si ocurría el trastocamiento del orden, Guanajuato, y en particular Doblado, brindaría protección a aquellos que quisieran unirse para defender la “malograda constitución”. De igual forma resulta significativo que Doblado hacia el 23 de diciembre ya hable de la guerra como un hecho consumado y que en algún momento decidirá la cuestión, mientras en la ciudad de México, a pesar de que la posición de los hombres del gobierno se debilitaba a pasos agigantados, a pesar de que procuraron a toda costa evitar el enfrentamiento, fue hasta enero del año siguiente, al ser desconocido el propio presidente, cuando se comprendió la inevitabilidad de la conflagración, la lucha de facciones, el exclusivismo y, en general, la no cabida a una política de conciliación que quiso imponer don Ignacio.

El periódico oficial del estado de Querétaro censuró acremente a los golpistas, al señalar en su editorial que:

Los hombres que han sacrificado su vida y sus intereses, porque cumpliendo con sus deberes han sostenido al presidente constitucional de nuestra patria, en la época actual quedan convertidos repentinamente y por el mismo hombre a quien sostenfan, en asesinos de sus hermanos porque la sangre vertida tantas veces en los combates, por sostener a un gobierno que es el primero en sublevarse contra las instituciones, pudo no haberse vertido inútilmente, supuesto que el gobierno mismo hace causa común con los hombres contra quienes combatía. ¿Qué responderá el gobierno de México a los hombres que de buena fé se negaron a jurar la Constitución y que por este hecho quedaron reducidos a la miseria? además, con qué derecho se les podrá exigir fidelidad al

<sup>92</sup> Carta de Manuel Doblado a Miguel Silva, 23-xii-1857, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Texas.

ejército cuando sus principales jefes perjuran... La constitución de 57 si es que encerraba principios disolventes, pudieron éstos contrariarse de una manera legal... se obró ilegalmente, y por consiguiente con traición, pues era una ley aceptada por toda la nación supuesto que en su contra no se había levantado ningún Estado, ninguna población de importancia, sino sólo los hombres que impuestos a vivir sobre el país viven de las revoluciones.<sup>93</sup>

Los liberales de ese estado tenían razón, era una “traición” contra todos aquellos que durante dos años habían sostenido el programa de las reformas y al propio Comonfort, tanto por afectaciones personales como por la comunidad de intereses. Con gran visión el editorial dudaba de la fidelidad del ejército ya que el golpe representaba el rompimiento de la legalidad, de los compromisos adquiridos y Comonfort se convertía para los golpistas, como él mismo dijo, “en un vulgar revolucionario” que no había cumplido con sus votos y por lo tanto también la adhesión de aquellos a este nuevo faccioso bien podría romperse en cualquier momento. Igualmente es importante la apreciación del periódico cuando subraya que la Constitución fue aceptada por los estados y que no existía un levantamiento generalizado; más bien, como se ha repetido en todo el texto, era la lucha de una facción bien conocida, muchas de las veces derrotada y que no estaba dispuesta a ningún arreglo. De la misma manera, como lo señalaron diversos personajes del antiguo gobierno, el periódico insistió en la existencia de individuos que han subsistido de las revoluciones por lo que un afianzamiento de la vida institucional echaría a perder su *modus vivendi*.

Mientras se criticaba a los tacubayistas, diversos estados que en un principio habían prometido su apoyo al golpe de estado, paulatinamente dieron marcha atrás al percatarse de lo peligroso del momento y del cauce que tomaban los acontecimientos en la capital de la república.

Como se estipulaba en el plan firmado por el general Félix Zuloaga, se instaló un Consejo de Gobierno compuesto con personas de todas las corrientes, destacando entre ellos José María Iglesias, Sebastián Lerdo de Tejada, Mariano Riva Palacio, Juan José Baz, Felipe Berriozábal y otros liberales que obviamente no pudieron congeniar con los conservadores. La crisis llegó a tal punto que

<sup>93</sup> Hipólito Alberto Veytez, “Pronunciamiento del señor Zuloaga” en *La Restauración*, 24-xii-1857, AHEG.

el representante conservador por Zacatecas, José María Cuevas, se entrevistó con Comonfort preguntándole si efectivamente iba a seguir con los principios liberales, a lo que contestó que definitivamente no podía traicionar una causa que había sostenido durante toda su vida, en especial después de 1854 y que además no estaba dispuesto a encarcelar y asesinar a sus amigos. Con estas respuestas, Cuevas se retiró y al día siguiente se verificó un pronunciamiento contra la persona de Comonfort. El documento manifestaba que don Ignacio seguía con su política de conciliar a todos los partidos, táctica que para el momento resultaba sumamente peligrosa; ello lo colocaba en una posición falsa e inconsecuente, cosa que era totalmente cierta. Con este movimiento pretoriano quedaba muy claro que el personaje ya no les servía a los reaccionarios y resultaba imprescindible desecharlo. Comonfort comenzó a preparar una estrategia desde la ciudad de México, pero, en lugar de tomar la vanguardia, se volvió a equivocar y quiso, durante varios días, entrar en arreglos, solicitar la buena fe de los conjurados y otras pifias, porque no comprendió que ya no había arreglo posible.

En el planfleto que publicó en Nueva York acusó a los liberales coaligados de Guanajuato de no brindarle ayuda. Estos actuaron consecuentemente por la ilegalidad en que se encontraba el expresidente y porque ante la evidencia de no querer combatir abiertamente a los conservadores, una posible ayuda era perjudicial y peligrosa, pero, sobre todo, no quisieron brindársela.

Lo único realmente positivo de aquellos días fue que Benito Juárez, quien se había opuesto al golpe de estado, quedó en libertad. Tenía enfrente una tarea sumamente difícil pues aunque legalmente recaía en él la presidencia, no existía antecedente de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia pudiese consolidar un gobierno. En el mejor de los casos, la situación había sido transitoria como la de Juan Bautista Ceballos, pero lo normal era que el “caudillo” que se pronunciaba quedara en el poder. Juárez sabía eso y decidió enfrentarlo. Hacer respetar su investidura y el orden legal, fue la tarea que se impuso a partir de enero de 1858 y que se consolidó 10 años después.

La circunstancia para llevar a cabo su proyecto no era fácil, pues don Benito no contaba con recursos materiales y su figura de ninguna manera era de talla nacional, frente a los caciques locales y a los militares que habían triunfado durante dos años sobre las huestes conservadoras. Manuel Doblado se perfiló desde diciembre pasado como la figura idónea y al respecto Guillermo Prieto le escribió una serie importante de cartas informándole acerca de la situación en la capital y ensalzando su posición. Al respecto señalaba

Los tiempos han cambiado... Comonfort es la perfidia, usted la verdad; él la rebelión, usted la legalidad; él la decrepitud, usted la virilidad. Aunque usted quiera no podrá retroceder el tiempo, ni hacer que deje de ser lo que fue; el hombre perderá la obra; el conato de esa resurrección imposible de un hombre corrupto, elevará la reacción sin que nada se logre por los principios... Es forzoso no hacerse ilusiones: o se decide usted *a ser el hombre del país, su libertador y el héroe de la reforma*, o el cómplice más o menos afortunado de un gran criminal. La vacilación de usted le daña y tiene en agonía al país.<sup>94</sup>

A pesar de sus simpatías por Doblado y lo fogoso de sus cartas, Prieto entreve lo complicado del momento y reflexiona en torno a la necesidad de recobrar la legalidad como base y bandera de los liberales. Insiste en que es improcedente brindarle apoyo a Comonfort y a sus proyectos de crear otro Congreso y agrega, conociendo el carácter vanidoso del gobernador:

Yo tengo en mi conciencia, que nadie puede ser presidente más que usted, pero en vista de este conflicto, opino porque *la legalidad* sea la consigna de esta lucha por el movimiento, sin invocar nombre alguno que despierte celos, vendrá el poder a manos de Juárez; y Parrodi, Llave, Zamora, usted y todos tendrán que seguir ese empuje moral que está en el instinto público.<sup>95</sup>

Es seguro que Doblado aquilató la veracidad de aquellos razonamientos, no sin la esperanza de convertirse en un futuro en la figura central del “movimiento” liberal. Su táctica le había dado resultado durante dos años y se convenció de lo idóneo de la reforma liberal, pero al convertirse en cacique regional, sabiendo que no tenía cabida en el campo contrario, arrostró con ánimo los conflictos. Sin embargo, como hemos señalado, no era un hombre lineal y estaba muy consciente de los temas y los tiempos políticos, de aquí su actuación posterior. La tan mentada legalidad fue muy bien apreciada y por ello le dió su lugar a Juárez con la esperanza de algún día poder ocupar la presidencia.

El golpe de estado protagonizado por Ignacio Comonfort fue el resultado visible, de una crisis interna que en ese momento lo hizo dudar de si las acciones emprendidas por su gobierno habían sido correctas y de acuerdo a la idiosincrasia del pueblo mexicano. Fue

<sup>94</sup> Carta de Guillermo Prieto a Manuel Doblado, 28-XII-1857, Archivo Manuel Doblado, Universidad de Texas.

<sup>95</sup> Carta de Guillermo Prieto a Manuel Doblado, *ibid.*

también el producto natural de dos años de continuo desgaste porque, como hemos venido subrayando a lo largo de este capítulo, Comonfort no es el mismo en diciembre de 1855 que el de dos años más tarde. Siempre estuvo convencido de que era necesaria la reforma y que ésta debía aplicarse gradualmente; por eso, a pesar de no estar de acuerdo con la Ley Juárez en el momento de su expedición, la apoyó y aprobó otras, emitidas por sus ministros, que resultaban tan radicales que por ello mismo fueron integradas al texto constitucional. Respecto a ésta última, jamás fue de su agrado por las limitaciones que imponía al Poder Ejecutivo, pero no por las medidas liberales que contenía. Su desacierto radicó en haber desconocido la Carta Magna y estamos firmemente persuadidos de que si sus amigos en general lo hubiesen persuadido de sostener el orden legal, no se hubiera verificado el golpe de estado, o, en su defecto, hubiera presentado su renuncia.

La política que quiso imponer Comonfort en diciembre de 1857 no era la apropiada para aquel momento donde la conciliación era imposible. Ésta le había proporcionado resultados positivos al término de la revolución de Ayutla, pero para diciembre de 1857 no era fácil llevarla a la práctica, aunado a que para aquel entonces ya no tenía la seguridad necesaria para arrostrarla. Comprendió muy tarde que la situación había evolucionado y que su gobierno había sido el interludio entre dos épocas que él quiso hermanar. El moderantismo para el momento de la guerra civil resultaba obsoleto, mas no lo fue así en el desenvolvimiento ulterior de las instituciones nacionales.

Se tenía que dar paso para que las dos posturas, una vez ya bien definidas, lucharan para obtener la supremacía e incluso la eliminación de una de ellas. Juárez y el grupo de los “puros” van a heredar tal situación, pero para que el reto fuese posible era necesaria la existencia de la postura moderada que permitió y puso en práctica las reformas liberales, además de que tuvo el poder necesario para defender a las personas y en cierto modo las ideas del grupo radical.

